Ord. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 6?

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 898

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Convocatoria a Elecciones Nacionales. (Página 578)

Comisión H. de Reducciones de Indios — Aprobando la distribución mensual de los fondos, durante el último trimestre, fecho por esa Comisión. (Página 578)

Correos y Telégrafos — Rectificaciones de nombramientos. (Página 578)

Correos y Telégrafos — Designando al Jefe del Distrito 2o. de La Plata, para que firme la escritura de un terreno en Darregueira (Provincia de Buenos Aires). (Página 578)

Correos y Telégrafos — Aprobando el contrato entre esa Dirección y el señor E. Suizer. (Página 578)

Correos y Telégrafos — Renuncias. (Página 578)

Correos y Telégrafos — Nombramientos. (Página 578)

Higiene Departamento — Nombramiento personal. (Página 580)

Higiene Departamento — Prorrogando la licencia a los Dres. F. Arias y G. Villafañe y se nombra en reemplazo a los Dres. J. C. Alonso Mujica y L. León (h.). (Página 580)

Higiene Departamento — Aprobando el contrato entre ese Departamento y don L. Palacios, por arrendamiento de una fracción de campo. (Página 580)

Ministerio del Interior — Indemnización a don J. Fernández por accidente del trabajo. (Página 580)

Ministerio del Interior — Exceptuando al Consejo Nacional de Educación la remisión de la nómina de los funcionarios a franquear correspondencia oficial. (Página 580)

Correos y Telégrafos — Aprobando la licitación que tuvo lugar en esa Dirección, para la confección de uniformes y chapas del personal de ésa. (Página 580)

Ministerio del Interior — Se nombran en comisión, Gobernadores de los Territorios Nacionales de la Pampa, Neuquén, Misiones, Formosa, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego. (Página 581)

Ministerio del Interior — Nombrando Ordenanza de 2a. a don Germán Pereyra. (Página 581)

Caja Nacional de Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares (Ley 11.110) — Aprobando el presupuesto de gastos y sueldos de esa Caja para el ejercicio de 1924. (Página 581)

Correos y Telégrafos — Aprobando el convenio ad-referéndum entre esa Dirección y la Compañía Francesa de los F. CC. de la Provincia de Santa Fe. (Página 581)

Correos y Telégrafos — Nombramientos. (Página 581)

Correos y Telégrafos — Nombramientos. (Página 581)

Misiones, Gobernación — Comisionando al señor D. Fernando Centeno para que fiscalice el acto electoral a realizarse en ese Territorio. (Página 582)

Ministerio del Interior — Aprobando la resolución de fecha 6 del corriente, en la que el Comisionado Nacional en la Prov. de Tucumán, fija los viáticos de los Jefes y oficiales al servicio de la misma. (Página 582)

Ministerio del Interior — Derogando el decreto de Octubre 7 de 1920. relativo a establecer una red telefónica entre esta Capital y varias Provincias, a solicitud de la Compañía S. A. de Teléfonos L. M. Ericsson (S. A.). (Página 583)

Policía de la Capital — Aprobando el alquiler de la casa que ocupa la Comisaría Sección 32a. (Página 583)

Policía de la Capital — Concediendo pensión mensual a la viuda del ex-agente de esa Policía don R. Cervera. (Página 583)

Santa Cruz, Gobernación — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 3.000 m|n, en las obras de reparaciones, edificios ocupados por la Policía, etc., etc. (Página 583)

Ministerio del Interior — Nombrando al Dr. Carlos F. Gómez, Comisionado Nacional en la Provincia de Jujuy. (Página 583)

Ministerio del Interior — Nombrando personal para la Intervención en la Provincia de Jujuy. (Página 583)

Policía de la Capital — Renuncia del Auxiliar Principal de la División Bomberos y se nombra para dicho cargo a don C. Soria, en su reemplazo a don R. Díaz y en substitución de éste a don V. Lamas. (Página 583)

Policía de la Capital — Pensión al agente de esa Policía don A. Farella. (Página 583)

Policía de la Capital — Pensión al agente de esa Policía don A. V. Cornillet. (Página 583)

Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para celebrar ad-referéndum con la Compañía Río Platense de Aviación contrato correspondencia para Montevideo y el exterior. (Página 583)

Higiene, Departamento — Se le reconocen los servicios prestados al Dr. J. G. Nogues, como médico Inspector de los servicios Sanitarios. (Página 583)

Ministerio del Interior — Renuncia del Comisario de Policía de la explotación fiscal del petróleo de C. Rivadavia don L. J. Chiappe y se nombra en reemplazo a don R. Merodio. (Página 583)

Ministerio del Interior — Declarando intervenida la Provincia de Jujuy. (Página 584)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Austria, al Coronel don Martín Bortagaray. (Página 584)

Concediendo licencia extraordinaria por quince días con medio sueldo al Cónsul en Pelotas Sr. A. B. Rossani. (Página 584)

Nombrando Vicecónsul en Quebec, al señor J. Eugenio Carriveau. (Página 584)

Nombrando Vicecónsul en Charleroi, al señor Carlos Víctor Pirón; restableciendo el Viceconsulado en Lieja, y confirmando en su cargo al Vicecónsul señor Ernesto J. Beduwe. (Página 584)

Nombrando Vicecónsul en Bahía al ciudadano Lorenzo Ravazzano. (Página 584)

Encargando del despacho de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministro de Agricultura, doctor Tomás A. Le Bretón. (Página 584)

Prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 1923, la licencia otorgada al Secretario de segunda clase de la Embajada en Río de Janeiro, señor Ludovico Loizaga, concedida por decreto No. 178, de Octubre 1o. ppdo. (Página 584)

Concediendo licencia extraordinaria con goce de medio sueldo, por el término de dos meses, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania, doctor Luis B. Molina. (Página 584)

Trasladando en su misma categoría al Consulado en Valdivia, al actual Cónsul de tercera clase en Punta Arenas, señor Eduardo R. Taladrid. (Página 584)

Ministerio de Hacienda—

Hacienda Ministerio — Reglamentando provisoriamente la Ley No. 11.289. (Página 584)

La Forestal, Compañía de Tierras, etc. — Habilitando el pontón don Jorge como depósito flotante. (Página 585)

Contaduría General — Ampliando juicio contra A. L. von Halderen. (Página 585)

Contaduría General — Juicio contra J. Muzlera. (Página 585)

Pereyra Iraola L. — Habilitando servicio público un muelle a la orilla del Riachuelo. (Página 585)

La Blanca, Soc. Anón. — Concediendo arrendamiento terreno. (Página 585)

Contaduría General — Juicio contra H. Ansagasti. (Página 585)

Contaduría General — Juicio contra E. Resoagli. (Página 585)

Contaduría General — Juicio contra C. A. Quevedo y solidariamente contra su fiador. (Página 585)

Compañía Auto Transportes de la ciudad de Buenos Aires — Autorízase instalar un guinche. (Página 585)

Juez Federal de la Capital, Dr. M. B. de Anchorena — Designando Procurador Fiscal de la Capital para representar al Fisco en un juicio. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra sucesión de Victoriano Zapata. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra F. Fachini. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra J. Bens (hijo). (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra L. Bertinat. (Página 586)

Obras Públicas Ministerio — Habilitando al servicio público provisionalmente las obras construídas en el puerto de Bella Vista. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra R. Chichi. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra T. Arnst. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra S. Daniele. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra R. Campos. (Página 586)

Contaduría General — Juicio sucesorio contra S. Kloti. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra E. Muller. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra F. Saárez. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra J. Kuhn. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra V. Pontelli. (Página 586)

Contaduría General — Juicio contra E. Schmidt. (Página 587)

Contaduría General — Juicio contra J. Chesta. (Página 587)

Contaduría General — Juicio contra G. González. (Página 587)

Contaduría General — Juicio contra D. Molinari. (Página 587)

Agente Fiscal de la Capital, Dr. A. G. Barraquero — Dejando sin efecto un decreto y encomendando al Procurador Fiscal de La Plata, iniciar juicio contra F. Rodríguez. (Página 587)

Bahía Blanca, Aduana — Haciendo extensiva a los concesionarios de depósitos la obligación de costear sueldo de peón. (Página 587)

Ferrando S. — Autorízase trasladar guinches y vías a otro sitio. (Página 587)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Tennis Club Argentino — Reforma de Estatutos.

Rudwerein Teutonia — Reforma de Estatutos.

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Tierras.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Lotería de Beneficencia Nacional. — Liquidación de los beneficios obtenidos en Enero de 1924.

Concesión de exequátur a la patente de un cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Bélgica en Santa Fe.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Bolivia en La Quiaca.

Ministerio de Hacienda—

TIPO de oro

Caja de Conversión. — Balance al 31 de Enero de 1924.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Registro de la Propiedad — Detalle de la entrada y salida del mes de Enero de 1924.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 19 de Febrero de 1924 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Nacionales

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

Atento a lo dispuesto por el Art. 23, inciso 4o., de la Ley de elecciones nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día Domingo veintitrés de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección:

1o. De diez y nueve (19) diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Francisco L. Albarracín, Leónidas Anastasi, Fernando de Andreis, Antonio Barrera Nicholson, Augusto Bunge, Juan J. Capurro, Enrique Dickmann, Juan J. Frugoni, Matías Gil, Héctor González Iramain, Juan B. Justo, Pedro López Anaut, Antonio Lozano, Agustín S. Muzio, Roberto M. Ortiz, José León Rodeyro y Eduardo M. Tomaszewski, y Ernesto H. Celesia y Nicolás Repetto, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1924 y 1926, respectivamente.

2o. A la elección de sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Vicente C. Gallo, que dejó vacante el cargo por haber aceptado y ejercer las funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1928.

Art. 2o. De conformidad con lo prescripto en el artículo 55 y 56 de la referida ley, cada elector votará por trece (13) diputados y cuarenta y seis (46) electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Comisión de Reducciones de Indios. — Aprobando la distribución mensual de los fondos, durante el último trimestre, hecha por esa Comisión.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923.

18.797-C-923. — Visto el presente expediente, por el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, solicita se apruebe la distribución mensual de los fondos, efectuada por la misma durante el último cuatrimestre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la distribución mensual hecha por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, durante el último cuatrimestre del corriente año, en la forma que determina el siguiente

DETALLE:

Año 1923	Mensual	Por los 4 meses
	$	$
1 Secretario . . .	700.—	2.800.—
1 Inspector . . .	700.—	2.800.—
1 Contador . . .	500.—	2.000.—
1 Auxiliar de Tesorería	360.—	1.440.—
1 Ayudante de Contabilidad. .	310.—	1.240.—
1 Ordenanza . . .	160.—	640.—
Pasajes y gastos de inspección .	650.—	2.600.—
Adquisición de libros, planillas, formularios, etc., para Secretaría y Reducciones y gastos de Secretaría general	186.60	746.67
Subsidio Misión Lashhi		1.200.—
Subsidio Misión Nueva Pompeya		1.200.—
		16.666.67

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923.

7261-M-1923. — A pedido de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el nombramiento de Francisco Lotito, operario de la 21a. categoría de la Caballeriza de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o. Rectifícanse los nombramientos de Juan J. Zacowicz, Jefe de la 15a. categoría, de la Oficina de Colonia Azara (Subdistrito Posadas); Felipe Rodríguez y Felipe S. Rodríguez, telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera de 15 Distrito (Concordia), y Oscar E. Rodríguez cartero de la 19a. categoría, de la Oficina Empalme (Distrito 1o.), los que deberán considerarse extendidos a nombre de Juan Zakowicz, Segundo Rodríguez y Gregorio Oscar Rodríguez, respectivamente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Designando al Jefe del Distrito 2o. de La Plata, para que firme la escritura de un terreno en Darragueira (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923.

17.864-C-1923. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Desígnase al Jefe del Distrito No. 2 de La Plata, don Ricardo Cucurullo, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura de donación efectuada por la Empresa del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste de un lote de tierra No. 27, ubicado en la manzana 11 del pueblo de Darragueira (Provincia de Buenos Aires), quedando sin efecto la designación de don Justo L. Chanetón.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato entre esa Dirección y el señor E. Suizer.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923

12.912-C-1923. — Visto el presente expediente y atentos los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Contaduría General y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, fecha mayo 21 de 1921, por la que se rescinde "ad referéndum" el contrato que tiene celebrado con el señor Everard Suizer, para el transporte de correspondencia entre San Juan y Jachal (Distrito IX), con un correo adicional a Punta del Agua, y se afecta a la cuenta Multas a Contratistas el depósito que lo garantizaba.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptanse las renuncias de: Guillermo Sosa, cartero de la 19a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco; Emilio Deibe, mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de Distribución; Domingo Moreyra (hijo), mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas; David Graus, auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Expedición al Interior; Felipe Juan Maglia, cartero de la 19a. categoría de la oficina de Tornquist (Distrito 21); Antonio Facchini, encargado de estafeta ad honórem de Matorrales (Subdistrito Villa María); Mariano Godoy, encargado de estafeta ad honórem de Ramblón (Distrito 12); Pilar de Magallanes, encargada de estafeta ad honórem de Alto Verde (Distrito 5o.); Juan F. Quinteros, encargado de estafeta ad honórem de Desvío El Chingolo (Subdistrito Pergamino).

Art. 2o. Declárase cesantes a: Alberto Gómez, cartero de la oficina de Cuesllas (Subdistrito San Francisco); Antonio Velazco, cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Berisso (Distrito 2o.); Adolfo Péndola, mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de San Isidro (Distrito 1o.); José Mini, auxiliar de la oficina de Certificados; Faustino Riego, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Luan Toro (Distrito 25); Valentín Ramos, mensajero de la oficina de Marquesado (Distrito 9o.); Carlos B. Villalonga, contador-interventor de la 10a. categoría de la Cabecera del Subdistrito Pergamino; Napoleón Corbalán, telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de General Güemes (Distrito 18); Magdalena T. de Cáceres, encargada de estafeta de la 23a. categoría de Agua Dulce (Distrito 16); Eliseo Luna, cartero de la 18a. categoría de la oficina de Icaño (Distrito 19); Justo Sergio, valijero de la 17a. categoría de la oficina de Clasificación; Dardo Rocha, auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan); Oscar B. Serres, auxiliar de la oficina de Villa Domínico (Distrito 1o.); Agustín Herrera, valijero de la 19a. categoría de la Cabecera del 24o. Distrito (Río Gallegos); Pedro Ignacio Iguri, telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Vera (Distrito 5o.); Antonio Bas, guarda-hilos de la 16a. categoría de la oficina de Jocolí (Distrito 8o.); María Luisa Maulcón, encargada de estafeta de la 21a. categoría de Aranguren (Distrito 12); Servando Iñíguez, mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de Esperanza (Distrito 5o.).

Art. 3o. Exonérase a José Luis Ricasoli, jefe de la 10a. categoría de la Sucursal No. 1.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.

17853-C-923. — Vistas las precedentes propuestas de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Encargado de estafeta ad honórem de Kilómetro 23 (Distrito 4o.), a Rodolfo Pérez, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Auxiliar de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Carlos G. Galander, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Mensajero de la 23a. categoría de la oficina de Carmen de Areco (Distrito 1o.), a Edmundo Nielsen, con antigüedad de 1o. de Junio de 1919. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Plaza Montero (Distrito 2), a Miguel Irigoyen, con antigüedad de 3 de Junio del año 1921. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Isla Maciel (Distrito 1o.), a Manuel Blanco, con antigüedad de 31 de Marzo del año 1921. Cartero de la 19a. categoría de la oficina Llavallol (Distrito 1o.), a Ramón Correa, con antigüedad de 17 de Junio del año 1921. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Lima (Distrito 1o.), a Aristóbulo Souto, con antigüedad de 21 de Septiembre del año 1921. Valijero de la 19a. categoría de la oficina de Luján (Distrito 1o.), al de la 23a. (mensajero telegráfico) de la misma Isidro Antonio Sierra y en su lugar a Oscar Alvarez, con antigüedad de 20 de Enero del año 1921. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina de Luján (Distrito 1o.), a Juan Carlos Ruiz, con antigüedad de 28 de Junio del año 1921. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Capitán Sarmiento (Distrito 1o.), a Santiago Arena, con antigüedad de 15 de Junio de 1921; Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de Baradero (Distrito 1o.), a Juan Luis Falconi, con antigüedad de 1o. de Febrero del año 1921. Jefe de oficina de la 11a. categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa), al de la 12a. (auxiliar) de la misma Higinio Rodríguez; en vez de éste, al de la 13a. (telegrafista) Gabriel Vega; en su lugar al de igual designación Ernesto Rolle y en substitución de éste a Serapio Bracamonte, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. Mensajero telegráfico, de la oficina de Santiago Temple (Distrito 6o.), a Carlos A. Gianuzzi, con antigüedad de 23 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Gómez (Distrito 2o.), a Alejo Giménez, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo. Jefe de Cuadrilla No. 13, al de la 17a. (peón) de la Cuadrilla No. 4 Juan Tyarot y en su lugar a Ambrosio Melitón Monti, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Sucursal número 13, a la de igual designación de la 15a. categoría de la misma Florinda Yorino y en su lugar a Angel Carlucci, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Jefe de brigada de la 15a. categoría de la oficina de Clasificación, al de la 16a. (cartero) de la misma Luis Patta, y en substitución de este a Gregorio Marmoratte, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) a Fedor Albrecht, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Rogelio Villarreal, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario) a Blas Magaldi, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Estafetero de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná) al cartero de la misma José Lucio Gallo y en su lugar a Juan R. Alegre, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, a Argentino [illegible] Lamoglia, con antigüedad de 16 de Agosto del año 1921. Mensajero postal de la 21a. categoría de la oficina de Buzonistas a Simón Ossipoff, con antigüedad de 17 de Septiembre del año 1921. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Clasificación, a Héctor Navarro

con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Cartero de la 16a. categoría de la oficina de Clasificación, a Manuel Barco, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Cartero de la 17a. categoría de la Sucursal No. 43, a Miguel Quevedo, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Auxiliar-ayudante de la 20a. categoría de la oficina de Certificados, a Rafael González Méndez, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Puerto Santa Cruz (Distrito 24), a Hugo A. Corvalán, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Auxiliar-ayudante de la 21a. categoría de la oficina de General Alvear (Distrito 2), a Emma Acosta Serrano, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Mimbrero de la 21a. categoría de la Caballeriza, a José Trura, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Jefe de brigada de la 15a. categoría, de la oficina de Clasificación, al de la 16a. (cartero) de la misma Gerónimo Juan Romero, con antigüedad de 13 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría de la Contaduría del 25 Distrito (Santa Rosa), al de igual designación de la 15a. de la misma Toribio Ortega, con antigüedad de 21 de Mayo ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa), al de la 19a. (auxiliar-ayudante) de la misma José Rivero Ugalde y en substitución de éste a Miguel Almirall, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo. Mensajero postal de la 23a. categoría de la oficina de Buzonistas, a Angel De Lorenzi, con antigüedad de 29 de Octubre ppdo. Valijero de la 21a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) a Vicente Gómez, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Valijero de la 21a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) a Manuel Bustos, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 15a. de la misma, José María Vinent, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al de la 17a. (cartero) de la misma, Alberto González, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Auxiliar de la Cabecera del 6 Distrito (Córdoba), al de la 15a. de la misma, Edmundo Fierro y en su lugar a Eleodoro Fierro, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Dirección de Correos al de igual categoría (jefe) de la oficina de Ituzaingó (Distrito 1o.), José Tomás Zapata, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Jefe de la 11a. categoría de la Sucursal No. 28, al de la 12a. (telegrafista) de la misma César Antineri; en vez de éste a la de la 13a. (jefe) de la oficina de San Isidro (Distrito 1o.), donde continuará. Adela Ch. de Ferreyra; en su lugar, al de la 15a. (telegrafista) de la oficina de Quilmes, mismo Distrito, donde continuará, Pedro C. Coluccchio y en lugar de éste, para desempeñarse como jefe de la nueva oficina mixta Ciudadela (Distrtio 1o.), a Cristina R. de Grebo, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal No. 27, a la de igual categoría (jefe) de la oficina de Lynch (Distrito 1o.), Hercilia F. de Valdez, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Lynch (Distrito 1o.), a la de igual designación y categoría de la oficina de Ciudadela, mismo Distrito, Carmen C. de Avellaneda, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Teodolina (Distrito 4), al telegrafista de la oficina de Santa Teresa, mismo Distrito Desideria P. Barreras, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo. Telegrafista de la oficina de Santa Teresa (Distrito 4), al de la 15a. categoría (jefe), de la oficina de Teodolina, mismo Distrito, Francisco Kohler, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem Jesús Nazareno (Distrito 8), a Marcos Martínez, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Ifram (Distrito 13) a Luis Pozzelato, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo. Telegrafista de la oficina de Transmisión, al de igual designación de la 13a. categoría de la misma, Domingo Masello; en lugar de éste al de la 13a. Anuncio De Simone; en vez de éste, al de la 15a. Ramón Galván; en su lugar, al de la 17a. (ayudante telegrafista) Pascual Marotta; en vez de éste, al aprendiz telegrafista Agustín Stella y en substitución de éste a Juan Hegoburu, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Contador interventor de la 6a. categoría de la Cabecera del 11 Distrito (Río Cuarto), al de igual designación y categoría de la del Distrito 14 (Concepción del Uruguay), Luis Paracchini; en su lugar, al de la 8a. categoría del 20 Distrito (La Rioja), Diógenes A. Páez y en substitución de éste al de la 10a. (auxiliar) de la Contaduría del 4o. Distrito (Rosario) Fausto J. García, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Contador interventor de la 4a. categoría, del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación, de la 5a. categoría, del 5o. Distrito (Santa Fe), Carlos Hasa; en su lugar ~~al~~ de igual designación y categoría, del 6o. Distrito (Mendoza), Indalecio Morales; en vez de éste, al de igual designación, de la 6a. categoría, del 23 Distrito (Rawson) Francisco M. Sánchez y en substitución de éste, al de la 10a. categoría (Tesorero) del mismo Distrito, Arvon C. Williams, con antigüedad de 22 de Octubre ppdo. Conductor suplente, sin sueldo, de la Caballeriza, a Calixto Carmen Martínez, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Auxiliar de la oficina de Encomiendas Internas, a Vicente A. Flores, con antigüedad de 17 de Mayo del año 1922. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de González Calderón (Distrito 14), a Modesta García de Esquivel, con antigüedad de 6 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de la 20a. categoría de la Sucursal No. 17, a Virgilio M. Perrone, con antigüedad de 1o. de Septiembre del año 1921. Mensajero de la 23a. categoría de la Sucursal No. 22, a Félix Miguel Montesano, con antigüedad de 1o. de Noviembre del año 1920. Mensajero postal, de la Sucursal No. 22, a Julio Oscar Esviza, con antigüedad de 29 de Diciembre del año 1920. Telegrafista de la 11a. categoría de la oficina de Trasmisión al de igual designación de la 12a. de la misma, Rafael Alfano, en su lugar al de la 13a. Francisco Ledesma; en vez de éste al de la 15a. Florencio R. Scipel y en substitución de éste a Isaac Roitman, con antigüedad de 1o. de Octubre del año 1920. Telegrafista de la 13a. categoría de la oficina de Trasmisión al de igual designación de la 15a. de la misma, Inocencio Forgoni, en vez de éste al de la 21a. (aprendiz telegrafista) Miguel Echegaray y en substitución de éste a Juan R. Bonifacini, con antigüedad de 22 de Octubre del año 1920. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Gualeguay (Distrito 14), a Nicanor Francisco Fernández, con antigüedad de 29 de Agosto del año 1920. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Trasmisión a Miguel A. Arsainena, con antigüedad de 14 de Octubre del año 1920. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Trasmisión, al de la 21a. (aprendiz reemplazante) de la misma, Vicente Campolongo, y en vez de éste a Armando Fourcade, con antigüedad de 23 de Junio del año 1921. Telegrafista de la oficina de Trasmisión a Carlos Heredia, con antigüedad de 13 de Abril del año 1921. Telegrafista de la oficina de Trasmisión a Florencio Desimone, con antigüedad de 13 de Abril del año 1921. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Trasmisión, a Máximo Medrano, con antigüedad de 22 de Enero del año 1921. Telegrafista de la oficina de Trasmisión, a Anacleto Rodríguez, con antigüedad de 13 de Abril del año 1921. Telegrafista de la oficina de Trasmisión, a Ramón Felipe Ahumada, con antigüedad de 4 de Noviembre del año 1920. Telegrafista de la oficina de Trasmisión a José Eizmendi, con antigüedad de 13 de Abril del año 1921. Telegrafista de la oficina de Trasmisión a Manuel Oribe, con antigüedad de 14 de Julio del año 1921. Telegrafista de la oficina de Trasmisión, a Juan Bolletieri, con antigüedad de 13 de Abril del año 1921. Telegrafista de la Oficina de Trasmisión a Zacarías J. Vilardo, con antigüedad de 14 de Julio del año 1921. Jefe de la 12a. categoría de la oficina de Sucursal Centenario (Distrito 13), al de igual categoría (telegrafista) de la oficina de Monte Caseros, mismo Distrito, Alcibíades R. Albornoz, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Estafetero de la 17a. categoría de la Sucursal No. 8, al de la 18a. (cartero) de la Sucursal No. 39. Ramón Gómez, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 10a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de igual designación de la 11a. de la misma Antonio Mareque; en su lugar al de la 12a. de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), Fernando Baglioni, donde continuará, y en vez de éste, para prestar servicios en la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), al de igual designación de la 10a. categoría del 24 Distrito (Río Gallegos) Gregorio Casal, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Morón (Distrito 1o.), a Pascual Simone, con antigüedad de 20 de Noviembre de 1920. Cartero de la oficina de Morón (Distrito 1o.) a Antonio F. Perícola, con antigüedad de 2 de Abril del año 1921. Cartero de la oficina de Morón (Distrito 1o.), a Juan F. Berrotarán, con antigüedad de 2 de Abril del año 1921. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la oficina Tigre (Distrito 1o.), a Francisco Lorenzo De Rosa, con antigüedad de 10 de Diciembre del año 1920. Mensajero telegráfico de la Sucursal No. 1) a Juan Carlos Irruti, con antigüedad de 14 de Septiembre de 1921. Cartero de la 16a. categoría de la oficina de Clasificación a Juan Peiret, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo. Auxiliar de la oficina de Clasificación al de la 22a. (mensajero postal) de la Sucursal No. 35, Casimiro Rojo, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Berisso (Distrito 2o.), al de igual designación y categoría de Sucursal 3 (Distrito 2o.), Santiago J Vieytes y en su lugar, para prestar servicios en la oficina de Tolosa (Distrito 2o.), a Salvador Perroni, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Cartero de la oficina de Isla Maciel (Distrito 1o.). a Esteban Belettieri, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del Subdistrito Villa María, al de la 19a. (Cartero) de la misma David Zárate y en substitución de éste a Ramón Clavero, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Auxiliar de la oficina de Certificados, al de igual designación de la 15a. de la misma Manuel Alvarez y en su lugar para prestar servicios en la oficina de Encomiendas Internas, a Felipe B. Pigna, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Estafetero de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba) al de la 18a. (cartero) de la misma, Isidoro Moyano, y en su lugar a Arsenio R. Roldán, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), al de la 17a. (estafetero) de la misma Wenceslao Torrent, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Auxiliar ayudante de la 21a. categoría de la Cabecera del 13 Distrito (Corrietnes), a Víctor Lamela, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Clasificación a Luis Elía, con antigüedad de 13 de Octubre del año 1921. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Clasificación, a Salvador Bauglia, con antigüedad de 8 de Agosto del año 1921. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Clasificación a Castencio Giardini, con antigüedad de 5 de Agosto de 1921. Jefe de brigada de la 15a. categoría de la oficina de Clasificación al de la 17a. (cartero) de la misma Arturo F. A. Faccio, y en su lugar a Silvano A. Yané, con antigüedad de 20 de Octubre de 1920. Cartero de la 16a. categoría de la oficina de Clasificación, a Alfredo Riesco, con antigüedad de 22 de Junio del año 1921. Cartero de la 16a. categoría, de la oficina de Clasificación, a Domingo de Martini, con antigüedad de 10 de Octubre de 1921. Cartero de la 18a. categoría de la oficina de Clasificación a Juan B. Davat, con antigüedad de 23 de Septiembre de 1920. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Ituzaingó (Distrito 1o), a Juan C. Bellotta, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1920. Valijero de la 19a. categoría de la oficina de Clasificación, a Marú Valenti, con antigüedad de 29 de Septiembre del año 1921. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Clasificación, a Juan F. Castro, con antigüedad de 4 de Enero del año 1921. Auxiliar-ayudante, de la 21a. categoría, de la oficina de La Cumbre (Distrito 6), a Alberto Moyano, con antigüedad de 29 de Octubre ppdo. Encargada de estafeta ad honórem Los Jagüeles (Distrito 11) a María Amalia López de Mercao, con antigüedad de 22 Octubre ppdo. Cartero de la Oficina de Patagones (Distrito 21), al de la 23a. (mensajero telegráfico), de la misma, Antonio Aguirre, con antigüedad de 20 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Las Moscas (Distrito 14), a Jorge Vicente Saldivia, con antigüedad de 20 de Octubre ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Gobernador Civit (Distrito 8), a Berena Quinteros de Arenas, con antigüedad de 20 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Estación Clara (Distrito 14), al de igual categoría (jefe) de la misma, Alberto Juan José Suñer Grau, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Estación Clara (Distrito 14), al de igual categoría (telegrafista) de la oficina de Villaguay, mismo Distrito, Vital Fabián Fulladoza y en su lugar al de la 19a. (valijero) de la misma, Héctor Ferreyra Medina, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 11a. categoría de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario), al de igual designación, de la 12a. de la misma, Alberto Cariello: en su lugar al de la 13a. Rómulo S. Fuentes; en vez de éste, al de la 15a. Ildefonso García; en su lugar al valijero Antonio C. Oliva y en substitución de éste, a Pablo Pedro Bassi, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo. Jefe de la 13a. categoría de la Sucursal No. 8 (Distrito 4), al de igual designación de la 15a. categoría, de la oficina de Carlos Pellegrini, mismo distrito, José Baston; en su lugar, al de la 13a. (telegrafista) de esa Cabecera, Ildefonso García; en vez de éste, a la Jefe de la 15a. categoría de la Sucursal No. 9. (Distrito 4) Aurora Martínez de Fabiani, donde continuará,—y en su lugar, para prestar servicios en esa Cabecera, como telegrafista, a Jorge Ramón Borzone, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 10a., categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) al de igual designación de la 11a. de la misma Antonio F. Masini; en su lugar al de la 12a. José A. Sutto; en vez de éste, al de la 13a. Fortunato Barales. en su lugar, al de la 15a. Rafael Fernández y en substitución de éste a Casto Contreras, con antigüedad de 3 de Mayo de 1922. Telegrafista de la 10a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 11a. de la misma José Moreira; en su lugar, al de la 12a. José Amato; en vez de éste, al de la 12a. Vicente Carnevale, en su lugar al de la 15a. Luis José Barbi-

sán; en vez de éste, al mensajero de la Sucursal No. 1 (Distrito 4o.), Pedro J. Guerra Albarracín y en substitución de éste, a Raúl Baranzano, con antigüedad de 2 de Mayo de 1922. Telegrafista de la 10a. categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 11a. de la misma J. Armando Machado, en su lugar al de la 12a. Antonio Santos; en vez de éste, al de la 13a. Joaquín Villada; en su lugar, al de la 15a. Casto Contreras; en vez de éste, al de la 20a. (mensajero) José Lembo; en su lugar al de igual designación de la 21a. categoría Matías Schrauf; en vez de éste, al de la 23a. Pablo Palmucci; en su lugar, al de la Sucursal No. 1 (distrito 4), Raúl Baranzano y en substitución de éste a Héctor José Ortolani, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Telegrafista de la Sucursal No. 17, al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Pedro Alvarez Ugarte, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Los Surgentes (Subdistrito Villa María), al de igual categoría (telegrafista) de esa Cabecera Argentino R. Alarcón, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Telegrafista de la oficina de Los Surgentes (Subdistrito Villa María), a Miguel G. Amaya, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Mensajero de la oficina de los Surgentes (Subdistrito Villa María), a Antonio Raimondi, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Mensajero de la 23a. categoría de la oficina de Puerto San Julián (Distrito 24), a Aldo Caminoa, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Buena Vista (Distrito 6o.), a Fridefinda Almada, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Pozo de los Algarrobos (Distrito 9o.), a Julio Faustino Gómez, con antigüedad de 19 de Mayo ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de La Toma (Distrito 6o.), a Fidel Argüello, con antigüedad de 2 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Caldenadas (Distrito 7o.) a Carlos Alfredo Moor, con antigüedad de 26 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Miguel Salas (Subdistrito Rufino, a Feliciano Martín Fleitas, con antigüedad de 13 de Octubre. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Capilla del Cosme (Distrito 6o.), a María G. de Estévez, con antigüedad de 1o. de Octubre ppdo. Cartero de la Cabecera del 4 Distrito Rosario), a Juan Pedro López, con antigüedad de 5 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de El Chacho (Distrito 6), a Flaviano Martínez, con antigüedad de 5 de Junio ppdo. Peón de la Cuadrilla número 12, a Domingo Sebastián, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Chimba (Distrito 8), a Ricardo Brizuela, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Mensajero de la oficina de Humahuaca (Distrito 17) a Francisco Lizárraga (hijo), con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría de la Sucursal No. 15 al de la 13a., de igual designación de la misma, Emilio Frugoni, en vez de éste, al de la 15a. Umile Scarpelli y en substitución de éste, al de igual designación y categoría de la Cabecera del Subdistrito Villa María, María Esther Gigena, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la Sucursal No. 11 (Distrito 4), al de la 23a. (mensajero), de la misma, José Martín Pérez, con antigüedad de 20 de Septiembre ppdo. , y en substitución de éste a Ramón Rodeiro (hijo), con antigüedad de 22 de Octubre ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la cabecera del 4 Distrito (Rosario) a Luis Romani, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Auxiliar ayudante de la oficina de Lincoln (Distrito 3), a Juan José Deluchi, con antigüedad de 24 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario) a Aurelio Bianchi, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Dirección Administrativa a Alfredo Bouchez, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 17a. categoría, de la oficina de Capitán Sarmiento (Distrito 1o.), a Arquímedes J. Ferrari, con antigüedad de 19 de Enero del año 1921.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923.

A propuesta del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal:

Médico radiólogo: con antigüedad de 1o. de Septiembre último, al doctor Francisco Clavijo.

Fotógrafo: con antigüedad de 1o. de Septiembre último, a don Eduardo Dellarole.

Médico auxiliar del Puerto de Bahía Blanca: al doctor Nicolás P. Muzzio, con antigüedad de 1o. Septiembre ppdo.

Vacunadores: a don Omar M. Althabe, don José Luis Aráoz, don Miguel Angel Azcoaga, don Jaime A. Bandin, don Ramón A. Beltrán, don Benito L. Bouillín, don Fernando Clusellas, don Angel Dagnino, don Nicolás A. Díaz, don Héctor Fiol, don Luis Cazzaniga, don Juan Martín González, don Constancio M. Larguía, don Pablo Levín, don Ricardo López Díaz, don Bartolomé Mainardi, don Antonio J. Molinari, don Francisco Onorato, don David Orellana, don Miguel Oteiza, don Alberto V. Pastor, don Miguel F. Pastor, don Francisco A. Pataro, don Basilio Pessoa, don Marco Augusto Raffo, don Arturo Revilla, don César Velar Ríos, don Mario A. Ruiz, don Pedro A. Solanas, don Enrique V. Vattuone, D. Juan A. Viscido, don Armando Sáenz Zabala, don Livio R. Zunino y don Francisco Muñoz; y con antigüedad de 1o. de Septiembre del corriente año a don Olmar Serra, don Carlos B. Goyetche, don Abel M. Monzo, don Ernesto Oliveira Esteves y don Juan de Souza Lobo.

Ayudantes de 2a. del Instituto de Bacteriología. a Elso Tyre Bergreen, y don Carlos M. Scotti, y con antigüedad de 1o. de Septiembre último a la señorita Emma Entre Ríos, señora Luisa S. de Barrera, don Diego Greenway, don Fernando Modern, don Bernardo Haydel, don Héctor Sosa, don Norberto Lara y don Isaac Benredorf.

Empaquetadoras del Conservatorio de Vacuna: A las señoras Ana Ziegert de Laprida, Josefina S. de Garaza y Palmira G. de Canavesio, señoritas Angélica Espíndola y Hortensia Dell'Oro; y con antigüedad de 1o . de Septiembre ppdo., a las señoras Dalmira S. de Leal, Rosa F. de Andrade, María Alurralde de Avalos y Elvira C. de Freyre Bustos, señoritas María Angélica Rodríguez, Inés Garpegui, Alicia Lacroix, María Harris, María Cano, Victoria Garrido, Rosa Lafuente, Elodina Figueredo y María Amado.

Mecánicos Auxiliares del Parque Sanitario y taller anexo: A don Domingo Pérez, don Andrés Vázquez y Juan Barreiro, con antigüedad de 1o. de Septiembre del corriente año.

Mecánicos del Parque Sanitario y taller anexo: A don Eusebio Sáenz, Carlos Giannella, don Juan Garrafa, don Francisco Espinosa y don Miguel Lombardi, con antigüedad de Septiembre 1o. ppdo.

Carpintero del Parque Sanitario: con antigüedad de 1o. de Septiembre último, a don Benito Corregal.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Prorrogando la licencia a los doctores F. Arias y G. Villafañe y se nombra en reemplazo a los doctores J. C. Alonso Mujica y L. León (h.).

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923.

19223-H-923. — Visto el presente expediente del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase, sin goce de sueldo, por seis meses, la licencia acordada por decreto de fecha 18 de Mayo y 14 de Junio ppdo., a los doctores D. Florencio Arias y don Guillermo Villafañe y nómbrase en su reemplazo por dicho término a los doctores don Juan C. Alonso Mujica y D. Luis León (h.), respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Aprobando el contrato entre ese Departamento y don L. Palacios, por arrendamiento de una fracción de campo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923

9345-H-923. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre el Departamento Nacional de Higiene y don Luis Palacios, por el arrendamiento de una fracción de campo de 45 hectáreas de superficie, ubicado en el deslinde del partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), con destino a pastaje de los semovientes del Instituto de Bacteriología, por el término de un año, a contar de la fecha de la firma del contrato y mediante el alquiler mensual de $ 300 moneda nacional.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Indemnización a don J. Fernández por accidente del trabajo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923

18.829-C-923. — Visto este expediente en el cual Javier Fernández, peón de la Sección Talleres de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicita la indemnización que le acuerda la Ley No. 9688, por un accidente que sufrió en el desempeño de su trabajo, y

Considerando:

Que está plenamente comprobado el accidente sufrido el 9 de Octubre de 1921, por el obrero recurrente, correspondiéndole, en consecuencia, la indemnización que solicita.

Por ello, de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y con las informaciones producidas por las oficinas respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Reconócese a favor de Javier Fernández, el derecho a percibir la indemnización que determina la Ley No. 9688, por el accidente de que fué víctima en los talleres de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, a consecuencia del cual sufrió la amputación de la tercera falange del dedo medio de la mano derecha.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Exceptuando al Consejo Nacional de Educación la remisión de la nómina de los funcionarios a franquear correspondencia oficial.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1923.

18.923-C-1923. — Visto el presente expediente, en el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública eleva un pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación, para que se le exceptúe de la obligación de remitir la nómina de los funcionarios autorizados para franquear la correspondencia oficial, de acuerdo a lo establecido por decreto de 13 de Mayo de 1913, dado el número de funcionarios autorizados para ese efecto y los cambios de destino, que imposibilitan llevar un control exacto, lo que ocasiona el rechazo de la correspondencia oficial de ese Consejo por las oficinas de correos, con el consiguiente perjuicio.

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Exceptúase al Consejo Nacional de Educación de la obligación de remitir la nómina de los funcionarios autorizados para franquear la correspondencia oficial de sus oficinas, a que se refiere el artículo 2o. del decreto de 13 de Mayo de 1913.

Art. 2o. La Dirección General de Correos y Telégrafos dará curso a la correspondencia que expiden los Consejos Escolares, Inspecciones Generales y Seccionales de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, Direcciones de Escuelas, apoderados judiciales y las oficinas del Consejo Nacional de Educación, siempre que el sobre esté franqueado con timbres postales oficiales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, firmado por el funcionario expedidor y dirigido al Consejo Nacional de Educación o a algunas de las autoridades del mismo.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación que tuvo lugar en esa Dirección, para la confección de uniformes y chapas del personal de ésa.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923.

Acuerdo No. 36

9786-C-1923. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 6 de Septiembre ppdo. para la provisión de uniformes de verano y chapas para gorras para el personal de la misma, durante el verano de 1923 y 1924, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con la autorización conferida el 27 de Julio ppdo., habiéndose llenado para dicho objeto, todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 6 de Septiembre ppdo., para la confección de uniformes de brín y chapas para gorras, para proveer al personal uniformado de la misma, durante el verano de 1923 y 1924, y acéptanse las siguientes propuestas.

$

De Angel Braceras. Sociedad Anónima.—Para la provisión de 2.500 uniformes de brín, completos, compuestos cada uno de dos chaquetillas, dos pantale-

nes, su armazón o aro para gorra y dos fundas para la misma, a $ 25.50 cada una 63.750.—
De Manuel J. Sinde. — Para el suministro de 12.500 chapas para gorra, con su numeración correspondiente del 1 al 12.500, a $ 0,3752 cada una . . . . 4.650.—

68.400.—

Art. 2o. Este gasto, que asciende a la suma de sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 68.400 m|n), se imputará a la partida que para ese objeto asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR. — **Angel Gallardo. — Víctor M. Molina.—Agustín P. Justo. — M. Domecq García.— Eufrasio S. Loza.**

Ministerio del Interior. — Se nombran en comisión Gobernadores de los Territorios Nacionales de La Pampa, Neuquén, Misiones, Formosa, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego

Buenos Aires, Enero 1o. de 1924.

Habiéndose clausurado el período de sesiones del H. Congreso de la Nación, sin que el H. Senado considere los acuerdos solicitados por el P. E. para proveer los cargos vacantes de Gobernadores de los Territorios Nacionales, formulados con fecha 1o., 3, 8, 26 y 30 de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que dado el alejamiento en que se encuentran los Territorios Nacionales de esta Capital, se hace imprescindible la provisión de esos cargo, aunque sea con el carácter de comisión que corresponde;

Que la intensificación de las faenas rurales en estas épocas del año, requiere la acción directa de funcionarios investidos, por su propio carácter de la autoridad superior del territorio a que se refiere la Ley No. 1532 y en condiciones de tomar las medidas necesarias en razón de su mismo desempeño:

Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase, en comisión, Gobernadores de los Territorios Nacionales de La Pampa, Neuquén, Misiones, Formosa, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, a los señores Jorge Moore, Teniente Coronel Francisco R. Denis, Doctor Héctor Barreyro, Capitán de Navío Jorge Valour, Víctor M. Molina (hijo), Manuel Costa y Teniente de Fragata Juan María Gómez, respectivamente, propuestos para dichos cargos por el P. E. al H. Senado de la Nación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Nombrando Ordenanza de 2a. a don Germán Pereyra

Buenos Aires, Enero 1o. de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Ordenanza de 2a. del servicio de la Casa de Gobierno a don Germán Pereyra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110). — Aprobando el Presupuesto de gastos y sueldos de esa Caja para el ejercicio de 1924.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923.

18.542-C-923. — Visto este expediente por el que la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, propone su presupuesto de sueldos y gastos para el ejercicio de 1924, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 44 de la Ley número 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley No. 11.110), para el ejercicio de 1924, que asciende a la suma de un millón ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.134.240.00 m|n).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, para su comunicación al H. Congreso, conforme a lo dispuesto por el Art. 9o. de la Ley número 11.260.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el convenio ad-referéndum entre esa Dirección y la Compañía Francesa de los F. F. C. C. de la Provincia de Santa Fe

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

6982-C-1923. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del convenio celebrado ad-referéndum con la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para instalar en los terrenos de propiedad del citado ferrocarril, una línea telegráfica nacional entre las ciudades de Santa Fe y Rosario, siguiendo el curso de la línea férrea y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el mencionado convenio ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, haciendo constar que el personal de la citada dirección afectado a la conservación de la línea telegráfica, no tendrá necesidad de renovar el permiso de que habla la cláusula 8 del convenio.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

18922-C|923. — Vistas las precedentes propuestas de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Marquesado (Distrito 9o.), a la telegrafista de igual categoría, de la cabecera de ese Distrito, Carmen L. de Ugarte, con antigüedad de 31 de Octubre del año 1921 y en su lugar a Nicasio Díaz, con antigüedad de 1o. de Junio del año 1922. Telegrafista de la 15a. categoría de la cabecera del 9o. Distrito (San Juan), a la jefe de igual categoría, de la oficina de Marquesado (Distrito 9o.), a Carmen L. de Ugarte, en lugar de ésta, al de igual designación y categoría, de Angualasto Justo Vicente Acosta; en vez de éste, al de la 19a. (cartero) de Jachal, Guillermo Quiroga y en substitución de éste, a Efraín Landa, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 22a. categoría, de la Sucursal No. 26, a David A. Garbarino, con antigüedad de 16 de Junio del año 1922. Ayudante telegrafista de la 21 categoría de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Enrique Renzi con antigüedad de 16 de Noviembre próximo pasado. Encargado de Turno de la 10a. categoría, de la cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de igual categoría, (telegrafista), de la misma, Constancio Capistro; en su lugar, al de la 11, Francisco Orbes (hijo); en vez de éste, al de la 11a. (Auxiliar), de la oficina Técnica, Mauricio Rollano, y en sustitución de éste al de la 10a. (encargado de turno), de esa Cabecera, Bernardo Ferrazzani, con antigüedad de 1o. de Noviembre ppdo. Aprendiz mecánico ad-honórem del Taller Mecánico, a Alfredo Pérez, con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de El Tabacal (Distrito 18), a Juan Bada, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo. Cartero de la 21a. categoría de la oficina de El Tabacal (Distrito 18)a Angel Guaimás con antigüedad de 1 de Agosto ppdo.; peón de la caballeriza a Domingo Gatto, con antigüedad de 20 de Julio del año 1921. Conductor de la 19a. categoría de la Caballeriza, a Pedro Gregores, con antigüedad de 6 de Septiembre del año 1921. Lavador de la Caballeriza a Antonio Ares, con antigüedad de 28 de Diciembre del año 1920. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Lanús (Distrito 1o.), a Vicente Loiacono, con antigüedad de 16 de Diciembre del año 1920. Valijero de la oficina de Lanús (Distrito 1o.) a Roque Fusella, con antigüedad de 1o. de Febrero del año 1921. Valijero de la oficina de Lanús (Distrito 1o.), al de la 23a. (mensajero telegrf.) de la misma Francisco Ilvento, con antigüedad de 1 de Febrero del año 1921. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de Lanús (Distrito 1o.) a Miguel Caruso, con antigüedad de 3 de Septiembre del año 1921. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Los Toldos (Distrito 3o.) a José Quiroga, con antigüedad de 27 de Diciembre del año 1922. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Pilar (Distrito 1o.), a Pedro J. Noriega, con antigüedad de 1 de Junio ppdo. Cartero de la 17a. categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a José Tomás Gallo, con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Buzonista de la 21a. categoría, de la oficina de Tigre (Distrito 1o.) a Luis Pedro Méndez, con antigüedad de 17 de Noviembre ppdo. Tesorero de la 6a. categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 8a. categoría del 21 Distrito (Bahía Blanca, a Francisco Moriee, con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Mensajero de la 23a. categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén, a Humber to Palavecino, con antigüedad de 7 de Enero del año 1922. Peón de la Cuadrilla No. 13 a Carlos Peralta, con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría de la oficina de San Nicolás, (Distrito 1o.) a José Aymar, con antigüedad de 1o. de Octubre del año 1920. Estafetero de la 17a. categoría de lo oficina de San Nicol;s (Distrito 1o.) al de la 18a. categoría, (cartero) de la misma, Andrés Mutti, y en substitución de éste al de la 23a. categoría, (mensajero telegráfico), Genaro Vini, con antigüedad de 19 de Noviembre del año 1920 y 28 de Octubre del año 1921, respectivamente. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la Sucursal No. 1, San Nicolás, (Distrito 1o.), a Mario Marcelo Cuello, con antigüedad de 14 de Septiembre del año 1921. Inspector de la 6a. categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de la 5a. categoría, (Jefe) del 10 Distrito (Santiago del Estero) Lauro A. Yolde, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Jefe del Sub-Distrito Villa María, al de igual designación de la 11a. de San Urbano (Distrito 4o., Renato Ghisio, con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de la oficina de Pehuajó (Distrito 3o.) a Carmen Marino, con antigüedad de 23 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Anquilcila (Distrito 19), a Tristán Figueroa, con antigüedad de 9 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Carmensa (Distrito 8o.), a Miguel Esposito, con antigüedad de 9 de Noviembre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Colonia Yeruá (Distrito 15), al de la 12a. (telegrafista), de la oficina de Trasmisión, Eliseo Roldán; en su lugar al de igual designación, de la 13a. de la misma, José Frega, en vez de éste, al de igual designación de la misma Jorge Chacón Zapata y en substitución de éste, al de la 15a. (jefe), de la primera de las citadas dependencias, Américo R. Troncoso, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza), al de igual designación de la 12a. de la misma, Carlos Ojeda; en su lugar, al de la 13a. (telegrafista, Pablo García; en vez de éste, al de la 15a. de igual designación, Domingo Hernández; en su lugar al de la 16a. (cartero) Domingo Antonio Gallardi; en substitución de éste, al de igual designación de la 17a. Cecilio Páez: en su lugar al de la 18a. Fidel Puebla; en vez de éste, al de la 19a. (valijero), Astolfo Saavedra; con antigüedad de 18 de Diciembre del año 1922, y para substituir a éste, a Pedro Serafín Toujas, con antigüedad de 22 de Diciembre del citado año. Encargada de estafeta de la 20a. categoría de Verónica (Distrito 2o.), a la de igual designación de la 23a. categoría de la misma, Margarita Rosa, con antigüedad de 12 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante, de la 21a. categoría, de la oficina de La Cumbre (Distrito 6o.) al de la 19a. (cartero) de la misma, Andrés Acevedo, con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de La Cumbre (Distrito 6o.), al de la 21a. (auxiliar ayudante), de la misma, Alberto Moyano, con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del Sub Distrito San Francisco, a Jacinto L. Utrera, con antigüedad de 1o. de Julio ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23a. actegoría de la oficina de Distribución, a Alberto Dionisio Norberto, con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, a Higinio Campuzano, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, a Rafael Aranguren, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Expedición al Interior a Rafael Aranguren, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Tornquist (Distrito 21), a Domingo N. Ríos, con antigüedad de 8 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem Matorrales (Sub-Distrito Villa María), a Bernabé A. Silva, con antigüedad de 25 de Septiembre ppdo. Operario de la 21a. categoría de la Caballeriza, a Amadeo Antonucci, con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos el personal siguiente: Encargado de estafeta de la 23a. categoría, La Hullera Distrito 8o.), a Vicente A. Oroná, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, al de la 13a. categoría (telegrafista), de la misma, Ernesto A. Curtis, en su lugar al de la 15a. categoría, auxiliar Domingo Moreira; en vez de éste, al de la 16a. categoría, (telegrafista), de la oficina Bom-

pland, mismo Distrito, Ramón Díaz, en su lugar al de la 18a. categoría (cartero) de esa Cabecera, Angel Amado Molina y en sustitución de éste, a Francisco Fernández, con antigüedad de 2 de Diciembre del año 1922; Auxiliar de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas, al de igual designación de la 15a. categoría, de la misma, Ramón Díaz, en vez de éste, al de la 17a. categ. de igual designación, José Báez de Aguilar; en su lugar al (estafetero), Máximo B. González, en vez de éste, al de 19a. categoría cartero), Manuel Báez de Aguilar y en sustitución de éste, a Esteban Sureda, con antigüedad de 20 de Julio ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Banderaló (Distrito 3o.), a Benedicto Crosio, con antigüedad de 6 de Febrero último. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina Timote (Distrito 3o.), a Valentín de la Iglesia, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, La Puntilla (Distrito 8o.) a Juan Ferreira Puebla, con antigüedad de 26 de Mayo ppdo. Telegrafista de la 10a. categoría de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), al de igual designación de la 21a. categoría, de la misma, José E. Luciani, en su lugar, al de la 12a. categoría, (jefe) de la oficina de Cruz del Eje, mismo Distrito, donde continuará con sus actuales funciones, Pedro Telmo Ríos; en vez de éste al de la 13a. categoría, (telegrafista) de esa cabecera, donde continuará, Víctor Andrade; en su lugar, al de la 15a. categoría, Jacinto López; en vez de éste, al de la 17a. categoría, (guardahilos) Eliseo Aguirre; en su lugar, al de la 21a. categoría, (mensajero), Julio A. Pizarro; en vez de éste, al de la 23a. categoría Santiago S. López, y en sustitución de éste a Carlos A. Pérez, con antigüedad de 1o. de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Santo Tomé (Distrito 13o.), al de igual designación de la 15a. categoría, de la misma, Juan Alves y en su lugar, a Antenor Giménez Gramajo, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de General Acha (Distrito 25o.), al de la misma designación y categoría, de la oficina de Coronel Suárez, (Distrito 21o.) Salvador Mansilla; en su lugar al de igual categoría, (auxiliar), de la cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), Arturo Morales, y en su lugar al Jefe de la 11a. categoría de la primera de las citadas dependencias, Arturo Antonio Portas, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Cartero de la 18a. categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes) a Abraham A. Morguenstern, con antigüedad de 16 de Octubre último. Mensajero de la 23a. categoría, de la cabecera del 15 Distrito (Concordia), a Raimundo Sánchez, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Laprida (Distrito 21), a Alfonso Di Tullio, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Juan Vicente Filleandeau con antigüedad de 16 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 11a. categoría, de la oficina de Trasmisión, al de igual designación de la 12a. categoría, de la misma, David Costa; en su lugar, al de la 13a. categoría Pedro Marsicovetere, en vez de éste al de la 15a. categoría Jaime Bibilani y en sustitución de éste, a Alfredo Gómez, con antigüedad de 15 de Octubre próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Santa Cruz (Distrito 19), a Mariano A. Cordero, con antigüedad de 24 de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 12a categoría de la oficina de Clasificación al de igual designación de la 13a. categoría de la misma, Félix Viera; en su lugar, al de la 15a. categoría, Pedro Francisco Martínez, en vez de éste, al de la 18a. categoría (ayudante) Mariano Torres y en substitución de éste, a Juan Martínez, con antigüedad de 13 de Octubre último; Encargado de estafeta de la 20a. categoría, de Duggan (Distrito 1o.), a su actual encargado de la 23a. categoría, Celestino Echavis, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo.: Auxiliar de la oficina de O'Brien (Distrito 3o.), a Eufrasio Gerez, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 20a. categoría, de Marull (Distrito 6o.), a su actual encargado de la 23a. categoría, Fausto R. Córdoba, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Estafetero de la 17a. categoría, de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Enrique Renzi, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Valijero de la 20a. categoría, de la oficina de Clasificación, al de la 18a. categoría (cartero), de la misma, Domingo Carlucci y en su lugar, al de la 22a. categoría, (mensajero-telegráfico), de la oficina de Distribución Luis Serra, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo. Cartero de la oficina de Stroeder (Distrito 21), a Elías Elías, con antigüedad de 24 de Agosto ppdo. Telegrafista de la 10a. categoría, de la oficina de Trasmisión, al de igual designación de la 11a. categoría, de la misma, Zoilo M. Blasco, en su lugar, al de la 12a. categoría Amadeo V. Rodríguez, en vez de éste al de la 13a. categoría Miguel Mulieri, con antigüedad de 22 de Septiembre ppdo., y en sustitución de éste último, a Ceferino Merlo, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de San Salvador, (Distrito 15o.), a Juan J. Vauthay con antigüedad de 5 de Octubre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de San Joaquín (Sub Distrito Rufino), a Santiago Lago, con antigüedad de 13 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la oficina de Bompland (Distrito 13), a Nazario Medina, con antigüedad de 4 de Octubre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Azopardo (Distrito 21), a Francisco José Lipani con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Auxiliar-ayudante de la 19a. categoría de Rafaela (Distrito 5o.), al de la 18a. categoría (cartero), de la misma, José Micheli, con antigüedad de 1 de Diciembre del año 1923; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Ramos Mejía (Distrito 1o.), al de la 23a. categoría (mensajero) de la misma, Raúl Capelli ni, con antigüedad de 9 de Octubre último; Cartero por expreso de la 22a. categoría, de la oficina de Buzonistas, a Fidel Calvosa, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo.; Auxiliar ayudante de la 18a. categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), a Ernesto Palma, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo.; Valijero de la 16a. categoría de la oficina de Expedición al Exterior, al de igual categoría (cartero) de Clasificación, Ramón Quiroga, y en su lugar, a Luis Trezza, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo.: Mensajero de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Juan Sánchez, con antigüedad de 10 de Octubre último; Mensajero de la 23a. categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Edmundo Soto, con antigüedad de 10 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la oficina de Sucursal Puerto (Distrito 5o.) a Mercedes Montarás de Arteaga, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), a Hernán Delgado, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 17a. categoría, de la oficina de Villa Guillermina (Distrito 5o.), a la encargada de estafeta de la 23a. categoría, Monigotes mismo Distrito, Delia L. Fuentes, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Patagones (Distrito 21) a Bernardino Ferrari, con antigüedad de 11 de Octubre ppdo.; Escargado de estafeta de la 23a. categoría, de 16 de Julio (Distrito 21), a Ramón Alberto López, con antigüedad de 26 de Septiembre del año 1921; Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Miramonte (Distrito 2o.), a Pedro F. Lanfranchi, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad de 23 de Agosto último; Cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito Santa Fe), a Pedro S. Bogado, con antigüedad de 1o. de Julio del año 1919; Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Empalme Villa Constitución (Distrito 5o.), al de igual categoría y designación de la oficina de San Carlos Norte, (Distrito 4o.), al de igual categoría y designación de la oficina de San Carlos Norte, (Distrito 5o.), Bernardo Faiman, en su reemplazo al de igual categoría, (auxiliar) de la oficina de San Cristóbal (Distrito 5o.), Francisco Carabajal y en substitución de éste, al jefe de igual categoría, de la primera de las citadas dependencias, Urbano Bustos, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo; Mensajero postal de la 22a. categoría de la oficina de Buzonistas, a Arturo Pesce, con antigüedad de 17 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Carmen R. de López, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Certificados, a J. Manuel García con antigüedad de 18 de Octubre último: Auxiliar de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan), a Rita Amparo Barrera, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Tedín Uriburu (Distrito 21), a Francisco Peña, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo.; Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Arequito (Distrito 4o.), a Humberto S. Ferrato, **con antigüedad de 7 de Julio de** año 1922; Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Armstrong (Distrito 4o.), al de igual designación y categoría, de Tres Arroyos, (Distrito 21), Pedro Rodríguez, con antigüedad de 8 de Octubre ppdo.; Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Tres Arroyos (Distrito 21) al de igual designación de Puerto Deseado (Distrito 24), Antonio Marti, con antigüedad de 8 de Octubre ppdo.; Cartero de la 16a. categoría de la Sucursal No. 36, a Alfredo Morguiaut, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo.; Cartero de la 16a. categoría, de la oficina de Clasificación, al mensajero telegráfico de la oficina de Villa Ballester (Distrito 1o.), José Barbeito, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo.; Jefe de la 11a. categoría, de la oficina de Tres Arroyos (Distrito 21), al de igual designación de la 12a. categoría de la oficina de 9 de Julio (Distrito 3o.), Juan Arture, en su lugar, al de la 13a. categoría, (telegrafista) de la oficina de Punta Alta (Distrito 21), Francisco Cabanas, en vez de éste, al de igual designación de la 15a. categoría de la misma, Manuel Unamuno, en su lugar al mensajero de la oficina de Rawson (Distrito 3o.), Pedro O. Freda, con antigüedad de 8 de Octubre último; Encargado de estafeta ad-honórem de Alamos (Distrito 21), a Eduardo Bugueiro (hijo) con antigüedad de 11 de Octubre ppdo.; Chauffeur de la 15a. categoría, del Garage, a Angel Massaro, con antigüedad de 5 de Octubre ppdo.: Chauffeur de la 15a. categoría del Garage, a José Mango, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Contralor de Bolsas, al de la 18a. categoría, (Ayudante), de la misma, Juan Fattore y en su lugar, a Domingo Ricci, con antigüedad de 17 de Octubre último; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Purmamarca (Distrito 17), a Abertano Paredes, con antigüedad de 22 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de la oficina de Ciudadela (Distrito 1o.), a Rodolfo de la Cuesta, con antigüedad de 15 de Octubre pdo.: Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Expedición al Interior, al de la 20a. categoría, (valijero), de la misma, Alfredo Arenas y en su lugar, al de la 22a. categoría, (mensajero), de la oficina de Buzonistas, Julio Mein, con antigüedad de 15 de Octubre último; Encargada de estafeta de la 20a. categoría de Newton (Distrito 2o.), a Nélida Esther Retes, con antigüedad de 2 de Marzo ppdo.; Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Puerto Aguirre, (S-D- Posadas), a Raquel Iriarte de Hernández, con antigüedad de 2 de Octubre ppdo.; Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Laguna del Monte (Sub Distrito Rufino), a Amelia C. de Martínez, con antigüedad de 26 de Septiembre último. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Clasificación, al de igual designación de la 15a. categoría, de la misma, José M. Domínguez y en substitución de éste, a Roberto Traynor, con antigüedad de 19 de Septiembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Daniel Donovan (Distrito 7o.), a Tránsito Gómez, con antigüedad de 20 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 12a. categoría, de la Dirección Administrativa, al de igual designación de la 13a. categoría, de la misma, Salvador Roldán, en su lugar al de la 15a. categoría, Ernesto Mario Volanté y en substitución de éste, a Manuel Estrada, con antigüedad de 17 de Octubre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Colonia Bouvier (S-D-Distrito Resistencia), Carlos Arturo Vértiz, con antigüedad de 17 de Octubre último; Jefe de la 13a. categoría, de la Sucursal No. 7 (Distrito 4o.), al de igual categoría, (telegrafista) de esa cabecera, Javier Flores Toledo, en su lugar, al de igual designación, de la 15a. categoría de la misma, Luis Stefanin, en vez de éste, al de la 17a. categoría (auxiliar) de la Sucursal No. 1, mismo Distrito, Angel Molina, con antigüedad de 4 de Enero ppdo.; y en substitución de este último, a Antonio Mezcato, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Misiones, Gobernación. — Comisionando al señor don Fernando Centeno para que fiscalice el acto electoral a realizarse en ese Territorio.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923.

Vistas las presentaciones formuladas ante el P. E., denunciando actos de parcialidad de las autoridades del Territorio Nacional de Misiones, con motivo de las elecciones municipales a verificarse el 30 del corriente, y

Considerando:

1o. Que es propósito del P. E. de la Nación asegurar las mayores garantías para la emisión del sufragio al amparo de una imparcialidad indiscutida de parte de los funcionarios encargados de organizar y presidir las elecciones;

2o. Que la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones, se encuentra vacante, por no haber sido considerado por el H. Senado el pedido de acuerdo formulado para su provisión, y a cargo interinamente del Secretario de la misma;

3o. Que la proximidad del acto electoral no permite realizar las investigaciones necesarias paar establecer la exactitud de las denuncias hechas y producir las sanciones que correspondan;

4o. Que, mientras tanto, sin abrir juicio al respecto y ante la urgencia del caso, corresponde al propósito de asegurar la libertad electoral, la adopción de medidas que lleven al espíritu del electorado, la convicción de que sus derechos serán respetados, apartando todo motivo de abstención o de protesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Comisiónase al Gobernador del Chaco, don Fernando E. Centeno, para que, trasladándose a Posadas presencie y fiscalice el acto electoral a realizarse el treinta del corriente e investigue e informe sobre los fundamentos de las denuncias formuladas, con facultad de adoptar las medidas que juzgue necesarias para garantir la libertad y la pureza del acto electoral, inclusive la de asumir temporalmente el mando.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Aprobando la resolución de fecha 6 del corriente, en la que el Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán, fija los viáticos a los Jefes y Oficiales al servicio de la misma

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

18527-T-1923. — Visto este expediente en que el Comisionado Nacional en

Tucumán, solicita aprobación de la resolución del 6 del corriente, fijando viáticos a los Jefes y Oficiales del Ejército Nacional, y

Considerando:

Que ningún militar al servicio de las intervenciones nacionales podrá percibir otros emolumentos que los que correspondan a su grado, por las funciones administrativas que desempeñen, a excepción del viático que en cada caso será fijado por la Intervención Nacional, como lo establece el Decreto del P. E., de fecha 2 de Noviembre de 1922:

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta resolución dictada con fecha 6 del corriente, por el Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán, fijando viáticos a los Jefes y Oficiales al servicio de dicha Intervención.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Derogando el Decreto de Octubre 7 de 1920, relativo a establecer una red telefónica entre esta Capital y varias Provincias, a solicitud de la Compañía S. A. de T. L. M. Ericsson (S. A.).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923.

17256-C-1923. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., desiste del propósito de establecer y explotar una red telefónica de servicio público interurbano entre la Capital Federal, las Provincias de Buenos Aires y Córdoba, y el Territorio Nacional de la Pampa, cuya autorización le fuera concedida por decreto de Octubre 7 de 1920 y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el citado decreto de fecha Octubre 7 de 1920.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Angel Gallardo

Policía de la Capital — Aprobando el alquiler de la casa que ocupa la Comisaría Sec. 32a.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923.

17.399-P-1923. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorizar a la Policía de la Capital para abonar en concepto de alquiler por la propiedad ocupada por la Comisaría 32a., la suma de pesos quinientos veinticinco moneda nacional ($ 525 m|n) mensuales, a contar del 1o. de Julio ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR.
Angel Gallardo

Policía de la Capital — Concediendo pensión mensual a la viuda del ex-agente de esa Policía don R. Cervera.

Buenos Aires, Diciembre de 1923.

18.827-P-1923. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la ley No. 4235 y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el ex-agente de la Policía de la Capital, don Ricardo Cervera, en el momento del fallecimiento, a la viuda del extinto, doña Paula López de Cervera.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la ley número 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz, Gobernación — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 3.000 m|n, en las obras de reparaciones, edificios ocupados por la Policía, etc., etc.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

17.332-34-S-923. — Vistos estos expedientes en que la Gobernación de Santa Cruz manifiesta la necesidad de efectuar reparaciones en el edificio en que funciona la Jefatura de Policía y Subcolecturía de Rentas Nacionales, de propiedad de la Gobernación, en la casa Fiscal, que sirve de alojamiento a los Jefes de Policía, y en la casa habitación, destinada a residencia de los Gobernadores, la cual debe ser provista de algunos muebles indispensables, y

Considerando:

Que dicho gasto puede hacerse con imputación a la partida de Eventuales para los Territorios Nacionales, Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.

Por lo expuesto, y estando comprendido el presente caso en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Artículo 1o. — Autorízase a la Gobernación de Santa Cruz, para invertir hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n), en las obras de reparaciones de los edicios ocupados por la Jefatura de Policía, Comisaría, Subcolecturía de Rentas Nacionales, casa-alojamiento para los Jefes de Policía y casa-habitación de los Gobernadores de dicho Territorio; y la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n), en la adquisición de muebles para la casa que funciona la Gobernación.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se gire telegráficamente a la orden de la Gobernación de Santa Cruz, la suma de cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 5.500 m|n), a fin de atender los gastos a que se refiere el artículo 1o. de este Acuerdo, y con cargo de rendir cuenta en su debida oportunidad.

Art. 3o. — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — **Angel Gallardo — Víctor Molina — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Eufrasio S. Loza.**

Ministerio del Interior — Nombrando al Dr. Carlos F. Gómez Comisionado Nacional en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Enero 4 de 1924.

En ejecución del decreto de 31 de Diciembre de 1923, declarando intervenida la Provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Comisionado Nacional para intervenir en la Provincia de Jujuy al señor doctor Carlos F. Gómez.

Art. 2o. — Autorízase al comisionado para hacer uso oficial del correo, del telégrafo y demás servicios nacionales cuando lo requiera en desempeño de sus funciones.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Nombrando personal para la Intervención en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase para la Intervención Nacional en la Provincia de Jujuy, el siguiente personal:

Secretarios: doctores Domingo Calarco y Enrique Pérez Catán.

Oficiales de Secretaría: don Manuel José Calise, Hernando W. Figuerero y Bernardo González Arrili.

Secretario privado: don Carlos Gómez Iriondo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Renuncia del Auxiliar Principal de la División Bomberos y se nombra para dicho cargo a don C. Soria, en su reemplazo a don R. Díaz y en substitución de éste a don V. Lamas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

406-P-1924. — Vista la renuncia y propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la División Bomberos de la Policía de la Capital, don Daniel La Gamma, y nómbrase para dicho puesto al Auxiliar de la misma División don Carlos Soria, en su reemplazo al Inspector don Roberto Díaz, y en substitución de éste al Sargento 1o. Distinguido don Victorio Lamas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Pensión al agente de esa Policía don A. Farella.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

15647-P-923. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que le imposibilitó para el servicio, al agente de policía de la Capital, don Amílcar Farella.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital — Pensión al agente de esa Policía don A. V. Cornillet.

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

17125-P-923. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al agente de policía de la Capital, don Alfonso Víctor Cornillet.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley No. 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para celebrar ad-referéndum con la Compañía Río Platense de Aviación contrato correspondencia para Montevideo y exterior.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta que la Compañía Río Platense de Aviación propone realizar un servicio de transporte de correspondencia por vía aérea entre Buenos Aires yMontevideo en viajes diarios de ida y vuelta con exclusión de los domingos y feriados, y,

Considerando:

Que la realización de este medio de transporte reportará grandes ventajas al comercio por la reducción del tiempo para la entrega de esa correspondencia de o para Montevideo lo mismo que la de ultramar.

Por ello y atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 3o. de la Ley 8876,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para celebrar ad-referéndum con la Compañía Río Platense de Aviación el contrato respectivo y para aplicar las siguientes sobretasas a la correspondencia de ésta para Montevideo y el exterior las que se aplicarán independientemente de la tarifa ordinaria:

	$ m|n
Hasta 20 gramos	0.15
" 50 "	0.25
" 100 "	0.50
Por cada 100 gramos o fracción excedente	0.50

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento — Se le reconocen los servicios prestados al doctor J. G. Nogues, como médico Inspector de los servicios Sanitarios.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

19552-H-923. — Visto este expediente y atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Julio G. Nogues, desde el 10 de Septiembre al 1o. de Diciembre de 1923 como Médico Inspector de los servicios Sanitarios, en carácter extraordinario y con la asignación mensual de $ 800 m|n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para su liquidación.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Renuncia del Comisario de Policía de la explotación fiscal del petróleo de C. Rivadavia don L. J. Chiappe y se nombra en reemplazo a don R. Merodio.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

— Exp. 19282-A-923. — Vista la precedente renuncia y atento la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía de la explotación fiscal del petróleo de Comodoro Rivadavia, don Leopoldo J. Chiappe y nómbrase en su reemplazo a don Romualdo Merodio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior — Declarando intervenida la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Considerando:

1o. Que los hechos relacionados demuestran que en la Provincia de Jujuy se encuentra subvertida la forma republicana de Gobierno por la irregular organización y el anormal funcionamiento de sus poderes Legislativos y Judicial y por la participación directa del P. E. en los hechos generadores de esa situación.

2o. Que la Intervención ha sido reiteradamente requerida por legisladores impedidos de ejercer sus funciones constitucionales mediante los actos y procedimientos viciosos de que se ha hecho relación precedentemente, por el Presidente del Consejo de Educación, por autoridades municipales de la Capital y departamentos, por las agrupaciones políticas designadas con los nombres de Unión Cívica Radical Azul, Unión Cívica Radical de Jujuy, Concentración Cívica Provincial, el Colegio de Abogados de la Provincia, en cuyo seno figuran la casi totalidad de los letrados de la misma; y grupos diversos de ciudadanos.

3o. Que en el transcurso de tiempo corrido desde las primeras incidencias producidas en la Legislatura hasta el presente, la situación institucional de la provincia, lejos de solucionarse dentro de sus resortes locales, se ha complicado sucesivamente hasta descartar la posibilidad de que ella se resuelva por la acción de sus propios poderes y partidos.

4o. Que el H. Senado de la Nación actuando como juez de la validez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros, conforme al artículo 56 de la Constitución, ha declarado expresamente que reputa nula, por vicios originarios en su organización a la Legislatura de Jujuy, pronunciamiento que crea una situación a la que el Poder Ejecutivo no puede ser indiferente al contemplar en sus diversos aspectos el caso traído a su decisión, en cuanto él se vincula a la integración del H. Senado, cuyo normal funcionamiento interesa a las instituciones y a la vida regular de la República.

5o. Que el pueblo de la provincia ha sido convocado a elecciones para la renovación de la mitad de su Legislatura y de electores de Gobernador (en razón de que este último termina su mandato) para el día 6 de Enero próximo.

6o. Que esta convocatoria, la resolución de todos los partidos de oposición de abstenerse, fundada en la subversión institucional reinante en la provincia y en la falta de libertad y de garantías electorales y los requerimientos posteriores originados en las circunstancias que se ha mencionado en la relación de antecedentes, importa actos nuevos que agravan la situación existente y constituye una razón de urgencia para determinar un pronunciamiento de los poderes públicos de la Nación, si la acción interventora de éstos ha de ejercitarse con oportunidad en cuanto a los hechos y con eficacia en cuanto a su resultado.

7o. Que en efecto si la elección a que está convocado el pueblo de Jujuy se realizara en la fecha indicada no sólo se produciría frente a la protesta de una gran masa de opinión privada de ejercer el derecho de sufragio, sino que organizaría poderes originariamente viciosos.

8o. Que producida la clausura del H. Congreso por expiración del término fijado al período de prórroga de sus sesiones, sin que la tramitación parlamentaria de la ley de intervención haya terminado, no obstante su sanción por el H. Senado y el despacho favorable, parcial, de la Comisión de Negocios Constitucionales de la H. Cámara de Diputados, es deber del P. E., en el receso, en presencia de la situación creada por las circunstancias invocadas y por sus antecedentes, resolver los nuevos requerimientos que se le han dirigido y hacer el pronunciamiento que estime ajustado a sus facultades y obligaciones institucionales, y rectamente interpretativo de las aspiraciones cívicas y de los intereses fundamentales de toda índole del pueblo de Jujuy, en su condición de titular de los derechos, libertades y garantías inherentes a la forma republicana de gobierno cuya efectividad la Constitución Nacional asegura a las provincias,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase intervenida la Provincia de Jujuy, a efectos de reorganizar todos los poderes del Estado.

Art. 2o. — El Interventor Federal ajustará sus procedimientos a las disposiciones de la Constitución y leyes de la provincia y en lo que no se encuentre previsto en éstas, en las leyes electorales nacionales, y recibirá oportunamente las instrucciones por intermedio del Ministerio del Interior.

Art. 3o. — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto será cubierto de rentas generales con imputación al mismo.

Art. 4o. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

ALVEAR — Vicente C. Gallo — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Tomás A. Le Bretón — Eufracio S. Loza.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando EE. y M. P. en Austria, al Coronel Martín Bortagaray

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su sesión de 29 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Austria, al señor Coronel don Martín Bortagaray.

Art. 2o. — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria por quince días, con medio sueldo, al Cónsul en Pelotas, señor A. B. Rossani.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Visto el telegrama No. 26 del Consulado General en Porto Alegre, elevando el pedido de licencia que formula el Cónsul en Pelotas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédase licencia extraordinaria, con goce de medio sueldo, por el término de quince días para utilizarla en la República, al Cónsul en Pelotas, señor Argentino B. Rossani.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Quebec, al señor J. Eugenio Carriveau

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Quebec (Canadá) al señor J. Eugenio Carriveau.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Charleroi, al Sr. Carlos Víctor Piròn; restableciendo el Viceconsulado en Lieja, y confirmando en el cargo de Vicecónsul al señor Ernesto J. Beduwe.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Atenta las necesidades del servicio consular y visto lo aconsejado por el Cónsul General de la República en Amberes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicecónsul en Charleroi, al señor Carlos Víctor Piron.

Art. 2o. — Restablécese el Viceconsulado en Lieja, clausurado por decreto de 30 de Noviembre de 1914, y confírmase en el cargo de Vicecónsul al señor Ernesto J. Beduwe.

Art. 3o. — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Bahía al ciudadano Lorenzo Ravazzano

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923.

Vista la nota reservada No. 402, de la Embajada argentina en Río de Janeiro, y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Vicecónsul de la República en Bahía al ciudadano Lorenzo Ravazzano.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Encargando del despacho de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministro de Agricultura, Dr. Tomás A. Le Bretón.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924.

Debiendo ausentarse de la Capital el señor doctor Angel Gallardo, Ministro titular de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Encárgase del despacho de la cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Ministro de Agricultura, doctor Tomás A. Le Bretón.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 1923, la licencia otorgada al Secretario de segunda clase de la Embajada en Río de Janeiro, Sr. Ludovico Loizaga, concedida por decreto 178, de Octubre 1o. ppdo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924.

Vista la presente solicitud de prórroga de licencia formulada por el Secretario de Legación señor Ludovico Loizaga y en atención a las causales que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1923 la licencia extraordinaria concedida al Secretario de segunda clase de la Embajada en Río de Janeiro, señor Ludovico Loizaga concedida por decreto No. 178 de Octubre 1o. ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria con goce de medio sueldo, por el término de dos meses, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania, Dr. Luis B. Molina.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, doctor Luis B. Molina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédase licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de dos meses, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania, doctor Luis B. Molina.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando en su misma categoría al Consulado en Valdivia, al actual Cónsul de tercera clase en Punta Arenas, Sr. Eduardo R. Taladrid.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924.

Visto el pedido formulado por el Cónsul de la República en Punta Arenas, señor Eduardo R. Taladrid,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Trasládase en igual categoría al Consulado en Valdivia, y sin que le alcancen los beneficios del artículo 8 del Reglamento Consular, al actual Cónsul de tercera clase en Punta Arenas, señor Eduardo R. Taladrid.

Art. 2o. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio — Reglamentando provisoriamente la Ley No. 11.289

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2o. de la Ley No. 11.289, y con carácter provisorio, a fin de aclarar la situación de la mayoría de las entidades comprendidas en la mencionada disposición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Quedan sujetas a las disposiciones de la ley 11.289 sobre cajas de previsión social, las siguientes entidades:

a) Sociedades Anónimas.
b) Compañías de Seguros.
c) Casas comerciales o industriales inscriptas en el Registro de Comercio.
d) Talleres, fábricas, depósitos, manufacturas, elaboraciones o fraccionamientos.
e) Sanatorios y hospitales particulares.
f) Sociedades cooperativas, de socorros mutuos, instituciones deportivas con personería jurídica.
g) Escuelas, academias, institutos de enseñanza o educación artística o física, autorizados por el Ministerio o por los Consejos Nacional o Provincial.
h) Representantes, agentes o comisionistas de casas extranjeras o del país.
i) Las imprentas o empresas que editen, por cuenta propia o ajena, diarios, revistas o cualquier otra forma de publicación, en forma cotidiana o periódica.

Art. 2o. — Los beneficios de la ley, objeto de esta reglamentación proviso-

ría, abarcarán a las siguientes categorías de empleados y trabajadores:

a) Todos los empleados a sueldo, o sueldo y comisión con prestación de alimentos o habitación o sin ella que dependan de las entidades comprendidas en el art. 1o.
b) Obreros a sueldo o jornal, con no menos de un año de antigüedad en el puesto, siempre que trabajen dentro del establecimiento, fábrica, taller, etc.

Art. 3o. — Quedan excluídos de esta reglamentación los obreros o empleados accidentales.

Art. 4o. — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

"La Forestal", Cía. de Tierras, etc. — Habilitando el pontón "Don Jorge", como depósito flotante.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Exp. 3647-L-923. — D. No. 343. — Vista la presentación de "La Forestal", Compañía de Tierras y Maderas Ltd., en la que pide se habilite como depósito flotante el pontón "Don Jorge", en el puerto Piracuacito, jurisdicción de la Receptoría de Bella Vista, para almacenar extracto de quebracho de producción nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Receptoría nombrada, el pontón de referencia reune las condiciones necesarias para prestal el servicio a que se le destinará,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Habilítase como depósito flotante al pontón "Don Jorge", de propiedad de "La Forestal", Compañía de Tierras y Maderas Ltd., en el puerto Piracuacito, para almacenar extracto de quebracho de producción nacional.

Art. 2o. La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3o. Comuníquese y pase a la Receptoría de Bela Vista a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Ampliando juicio contra A. L. van Haldcren

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923

Exp. 5502-C-923. — D. No. 344. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que amplíe en la suma de (pesos 128.28 m|n) ciento veintiocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional, el juicio que por la de $ 46.072.08 de igual moneda se mandó iniciar contra la firma A. L. van Halderen, por Decreto No. 48 de fecha Octubre 27 de 1922, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en el puerto de la Capital, y reposición de sellos, según lo informa la resolución No. 6074 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 19 de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra J. Muzlera

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Exp. 5503-C-923. — D. No. 345. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Joaquín Muzlera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.246.56 m|n) tres mil doscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, según lo informa la resolución No. 6073, de fecha Noviembre 16 de 1923, de la Contaduría General.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pereyra Iraola L. — Habilitando al servicio público un muelle en la orilla del Riachuelo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Expte. 1727-O-923. — D. No. 346. — Vista la presentación del señor Leonardo Pereyra Iraola (hijo), en la que pide la habilitación definitiva del muelle de madera que ha construído a 30 metros al Oeste de la calle Vélez Sársfield, en la orilla derecha del Riachuelo, para facilitar la carga y descarga de los materiales destinados al aserradero que tiene instalado en ese lugar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Ministerio de Obras Públicas por resolución de 17 de Abril último, ha declarado que el muelle de referencia se encuentra en condiciones de ser habilitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Habilítase al servicio público el muelle de que se trata, siendo entendido que ello no importa otorgar al recurrente privilegios para el giro de lanchas.

Art. 2o. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

"La Blanca", Sociedad Anónima. — Concediendo arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Expte. 2970-L-923. — D. No. 347. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima "La Blanca", en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 188 metros cuadrados, frente a su establecimiento del Riachuelo, para instalar vías para guinches y zorras decauville, con destino a la carga de los productos preparados en el mismo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese en arrendamiento a la Sociedad Anónima "La Blanca", una fracción de terreno de (188 m2) ciento ochenta y ocho metros cuadrados, en la ribera Sur del Riachuelo, frente al establecimiento de su propiedad, para colocar vías para guinches y decauvilles destinadas a facilitar la carga de los productos elaborados en el mismo, bajo las condiciones siguientes:

a) La concesionaria abonará el arrendamiento del terreno de referencia con arreglo a la tarifa establecida en el Decreto de 19 de diciembre de 1912, o sea, a razón de ($ 2 m|n) dos pesos moneda nacional por metro cuadrado al año.
b) En el terreno arrendado no podrán efectuarse construcciones ni modificar las existentes, sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas.
c) La concesión no dará privilegio para el giro de vagones ni para la exclusividad del muelle.
d) La recurrente será responsable de los perjuicios que se ocasionen al muelle, adoquinado con las obras de instalación de vías, quedando obligada al arreglo y compostura de los daños ocasionados o corriendo por su cuenta y costo el arreglo que debe efectuarse.
e) La concesionaria no podrá depositar ningún material sobre el muelle.
f) La firma recurrente dará aviso a la Aduana de la Capital, con cuarenta y ocho horas de anticipación, de la fecha en que desalojará el terreno de que se trata, debiendo considerarse de hecho caduca la concesión, desde el momento en que se compruebe el desalojo, liquidándose los arrendamientos hasta ese día.
g) Los gastos que origine el desalojo de la superficie arrendada, en el caso de no efectuarlo la concesionaria, correrán por cuenta de ésta, garantizando el pago de los mismos las obras de propiedad de esa Comisión.
h) La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables e incorporada a la de que disfruta la recurrente, en virtud del Decreto de 10 de Julio del año en curso.

Art. 2o. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra H. Anasagasti

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Expte. 5567-C-923. — D. No. 348. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra D. Horacio Anasagasti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.868.27 m|n) cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General núm. 6179, de fecha 21 del mes en curso.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra E. Resoagli

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Exp. 5568-C-923. — D. No. 349. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Corrientes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Edmundo Resoagli, hasta obtener el pago de la suma de ($ 58 m|n) cincuenta y ocho pesos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6191 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 21 de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio c|C. A. Quevedo y solidariamente c|su fiador.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

Exp. 5569-C-923. — D. No. 350. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Carmen A. Quevedo y solidariamente a su fiador el señor M. A. Palacios, hasta obtener el pago de ($ 465.69 m|n) cuatrocientos sesenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6190, de la Contaduría General, de fecha Noviembre 22 de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Compañía Auto-Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. — Autorízase la instalación de un guinche.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.

Expte. 4561-C-923. — D. No. 351. — Vista la presentación de la Compañía Auto-Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, en la que pide se le permita instalar un guinche en la cabecera SE. del Dique 3, del Puerto de la Capital, para la descarga de arena; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los informes producidos, resulta que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Que por Decreto No. 340, de fecha 27 del corriente, se ha dejado sin efecto la autorización acordada al señor Doroteo M. Ihigo, para colocar un guinche en el lugar solicitado por la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Auto-Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, para instalar un guinche para la descarga de arena, en la cabecera SE. del Dique 3 del Puerto de la Capital, bajo las condiciones siguientes:

a) La concesión será de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe, no puede ser motivo de preferencia para las embarcaciones que deban ocuparlo, ni importa la exclusividad de esa cabecera.
c) Las cenizas y escorias procedentes del guinche serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe.
d) El guinche deberá ser manejado por personal competente y no podrá ser abandonado mientras permanezca con los fuegos encendidos.
e) Cuando en las inmediaciones del sitio ocupado por el guinche se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento.
f) El Ministerio de Obras Públicas dispondrá que anualmente se efectúe la inspección de la caldera del guinche, de conformidad con lo dispuesto por Decretos de 28 de Febrero y 23 de Abril de 1903.
g) Fíjase en (15 m2) quince metros cuadrados, la superficie de proyección del guinche.
h) El arrendamiento se abonará por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, siendo la tarifa a aplicarse la de quince pesos moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado al mes, que fija el Decreto de 2 de Julio de 1912.
i) La Compañía concesionaria no podrá modificar las obras existentes sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas.
j) La recurrente abonará los derechos a que hubiere lugar y se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.
k) La concesión no podrá ser transferida, arrendada ni subarrenda-

da y en caso de comprobarse quedará de hecho caduca la autorización concedida por este Decreto.

l) La concesionaria deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Administración de la Aduana de la Capital, la suma de ($ 500 m|n) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, en garantía de los desperfectos que se pudiera ocasionar al muelle por la instalación del guinche, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 21 de Noviembre de 1913.

Art. 3o. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena — Designación de Procurador Fiscal de la Capital para representar al Fisco en un juicio.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.

Expte. 5456-J-923. — D. No. 353. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, comunicando que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría doctor Carlos M. Castellanos, se ha presentado don Raúl Solveyra Varela, en representación de la Compañía Mercantil Argentina, entablando demanda contra el Fisco Nacional, por devolución de sumas abonadas en concepto de derechos de exportación, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2o. Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra sucesión de Victoriano Zapata

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Expte. 5622-C-923. — D. No. 355. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección C. del Uruguay, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión del señor Victoriano Zapata, hasta obtener el pago de la suma de ochocientos veinte pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 820.53 m|n), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General número 6275, de fecha 24 de Noviembre último.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra F. Fachini

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Expte. 5687-C-923. — D. No. 356. — De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Florentino Fachini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 384.40 m|n) trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de Contaduría General No. 6348, de 26 de Noviembre último.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra J. Bens (hijo)

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Expte. 5686-C-923. — D. No. 357. — De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección C. del Uruguay para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor José Bens (hijo), hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.273.48 m|n) un mil doscientos setenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General número 6347, de fecha 26 de Noviembre último.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra L. Bertinat

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Exp. 5623-C-923. — D. No. 358. — De conformidad con lo silicitado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Sr. Leopoldo Bertinat, hasta obstener el pago de la suma de ($ 1.854.56 m|n) un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, No. 6276, de fecha 24 de Noviembre último.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Obras Públicas, Ministerio — Habilitando al servicio público, provisionalmente, las obras construídas en el puerto de B. Vista.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5483-O-923. — D. No. 359. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas eleva la resolución declarando que las obras de construcción del puerto de Bella Vista están a punto de terminarse, encontrándose fondeado en dicho puerto el embarcadero flotante que prestará servicios en el mismo, por lo que puede habilitarse provisionalmente al servicio público, y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en decretar la habilitación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1o. — Habilítase al servicio público, provisionalmente, las obras construídas en el puerto de Bella Vista y el embarcadero flotante que prestará servicios en el mismo.

Art. 2o. — Comuníquese y pase a la Receptoría de Bella Vista a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra R. Chiechi

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5917-C-923. — D. No. 360. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Rómulo Chiechi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.095.39 m|n) un mil noventa y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6533 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 26 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra T. Arnst

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5918-C-923. — D. No. 361. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Teófilo Arnst, hasta obtener el pago de la suma de ($ 687.77 m|n) seiscientos ochenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6536 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 28 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra S. Daniele

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5919-C-923. — D. No. 362. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Santiago Daniele, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 6.453.67 m|n) seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6534 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 28 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra R. Campos

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5920-C-923. — D. No. 363. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Rogelio Campos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 892.08 m|n) ochocientos noventa y dos pesos con ocho centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6566 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 29 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra S. Kloti

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5921-C-923. — D. No. 364. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe, para que inicie el juicio sucesorio del señor Santiago Kloti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 229.92 m|n) doscientos veintinueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6541 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 30 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra E. Muller

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5922-C-923. — D. No. 365. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Eustaquio Muller, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.116.74 m|n) un mil ciento diez y seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6562 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 30 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra F. Suárez

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5923-C-923. — D. No. 366. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Fidel Suárez hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.240.68 m|n) dos mil doscientos cuarenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6563 de la Contaduría General de fecha Diciembre 1o. de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra J. Kuhn

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5924-C-923. — D. No. 367. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Uruguay (E. Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor José Kuhn, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.678.75 m|n) un mil seiscientos setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6564 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 30 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra V. Pontelli

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5925-C-923. — D. No. 368. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Victorio Pontelli, hasta obtener el pago de la suma de ($ 57.96 m|n) cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6567 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 27 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra E. Schmidt

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5926-C-923. — D. No. 369. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General, El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Uruguay (E. Ríos), para que inicie y prosiga las acciones correspondientes contra el señor Enrique Schmidt, hasta obtener el pago de la suma de ($ 799.32 m|n) setecientos noventa y nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6598 de la Contaduría General, de fecha Diciembre 10 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra J. Chesta

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5927-C-923. — D. No. 370. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General, El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor José Chesta, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.242 m|n) un mil doscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6584 de la Contaduría General, de fecha Diciembre 5 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra G. González

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923.

Exp. 5928-C-923. — D. No. 371. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General, El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la sección Uruguay (E. Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Gabriel González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 817.42 m|n) ochocientos diez y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 6585 de fecha Diciembre 5 de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra D. Molinari

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.

Exp. 6019-C-923. — D. No. 372. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General, El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Dr. Domingo Molinari, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.211 m|n) dos mil doscientos once pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, No. 6625, de fecha 12 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Agente Fiscal de la Capital, Dr. A. G. Barraquero — Dejando sin efecto un Decreto y encomendando al Procurador Fiscal de La Plata iniciar juicio contra F. Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.

Exp. 2222-C-921. — D. No. 373. — Visto que el Sr. Agente Fiscal de la Sección Capital, Dr. Argentino G. Barraquero devuelve estas actuaciones por no serle posible dar cumplimiento a lo que se le ordenó por Decreto de Septiembre 10 de 1923, por cuanto el último domicilio de la Sucesión de don Fernando Rodríguez estaba constituída en San Nicolás y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto No. 274 de fecha Septiembre 10 de 1923 que encomendó al Sr. Agente Fiscal de la Sección Capital, en turno, para entender en este asunto.

2o. Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata para que inicie el juicio sucesorio de don Fernando Rodríguez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.107 m|n) tres mil ciento siete pesos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 1133 de la Contaduría General, de fecha Abril 20 de 1921.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bahía Blanca, Aduana — Haciendo extensiva a los concesionarios de depósitos la obligación de costear sueldo de peón.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1923.

Exp. 1419-B-923. — D. No. 374. — Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que manifiesta que en las habilitaciones de depósitos particulares, etc., no se ha impuesto a algunos concesionarios la obligación de costear un peón u ordenanza además del guardaalmacén que fiscaliza sus operaciones, por lo que solicita que esa exigencia se haga extensiva a las concesiones acordadas por Decreto de 7 de Septiembre de 1912 y 21 de Marzo de 1916; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en virtud de los decretos de 2 de Junio de 1892 y 29 de Julio de 1897, las habilitaciones de depósitos particulares, tanques para almacenamiento de petróleo, etc., deben acordarse indistintamente con la obligación de costear los sueldos de los guarda-almacenes y peones que sean necesarios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Amplíanse los Decretos de fecha 7 de Septiembre de 1912 y 21 de Marzo de 1916, en el sentido de que, además de las obligaciones que los mismos imponen a las firmas West India Oil Co. y Mignaquy y Co., respectivamente, cada una de éstas deberá depositar mensualmente en la Aduana de Bahía Blanca, en la forma de práctica, el importe del sueldo de un peón.

Art. 2o. — Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal y fecho, pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ferrando S. — Autorizando trasladar guinches y vías a otro sitio

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1923.

Exp. 3904-F-1923. — D. No. 375. — Vista la solicitud del Sr. Santiago Ferrando, en la que pide se le permita trasladar a la calle Pedro Mendoza y California los guinches y vías cuya instalación se autorizó por Decreto de 6 de Noviembre de 1922; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Sr. Santiago Ferrando para trasladar a la calle Pedro Mendoza y California los guinches y vías a que se refiere el Decreto de 6 de Noviembre de 1922.

Art. 2o. — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones establecidas en los Decretos de 28 de Junio de 1895, 30 de Septiembre de 1912 y 6 de Noviembre de 1922.

Art. 3o. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Tennis Club Argentino. — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Exp. T-28/923. — Visto: El precedente decreto que aprueba las reformas introducidas al estatuto de la asociación «Tennis Club Argentino», sancionadas por la asamblea realizada el 29 de Septiembre ppdo., atento lo solicitado a fs. 56, en uso del derecho que confiere el artículo 4º. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923.
La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1º. Apruébase el Reglamento General de fs. 52 a 55 y el Reglamento Interno de fs. 55 y vta., de la Asociación «Tennis Club Argentino».

2º. Anótese y publíquese, en el Boletín Oficial y archívese previa reposición de sellos, permitiéndose al interesado tomar copia de lo actuado. —

E. Laurencena.

Ruderverein Teutonia. — Reforma de estatutos

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

R. 31/923. — Visto el pedido de fs. 116 y considerando, que la asamblea general ordinaria realizada el 31 de Enero de 1923, se ha celebrado conforme a las disposiciones del estatuto, y, que las reformas introducidas al reglamento no alteran en su esencia las disposiciones del estatuto y reglamento vigentes; en uso de las atribuciones que confiere el art. 4º. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril próximo pasado,
La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1º. Apruébanse las modificaciones introducidas a los artículos 2º. y 10º. del Reglamento de la Asociación «Ruderverein Teutonia»», por la asamblea del 31 de Enero de 1923, según consta del testimonio del acta corriente de fs. 113 a 115, los que quedan con la redacción contenida en el escrito de fs. 116 a 117.

2º. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, otórguese testimonio y previa reposición de sellos archívese.. —

E. Laurencena.

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Tierras

Por resoluciones de fecha 12 de Febrero último se conceden en venta, al precio de $ 5 m|n la hectárea los lotes de la Colonia El Zapallar, territorio del Chaco, que a continuación se detallan:

Lotes 67 y 68 a José Solé; 82 a Martín Roa; 106 a José C. Barrios; 126 a Segundo Flores; 132, 133 y 134 a Leopoldo Mayer; 142 a Cresencio Teller; 153 y 154 a Lucas Avelaneda; 163 y 164 a Joaquín Flores; 188 a Pablo Avalos; 189 a Faustina Avalos; 231 a Francisco Humada; 248 a Angel Godoy; 258, 259 y 257 a don Luis Hipólito Tripier; 260, 262 y 263 a Francisco E. Humada; 299 a Benito Sanabria; 326 a Celestino Romero; 328 a Ludovico Fidani; 346 a Plácido Victorino Alonso; 355 y 356 a Luciano Gallego; 374 y 376 a Carlos F. Stieg; 375 y 386 a Emilio Stieg; 378, 379, 382 y 391 a Felipe Abraham; 383, 384, 389 y 390 a Clara Stieg; 385 y 388 a Rodolfo A. Stieg; 397 a Miguel Morán; 449 y 504 a Federico Schulz; 561 y 562 a Blas Pelizardi; 577 a Teodoro Lions; 584 y 585 a Rómulo Ruiz Díaz; 587 a Luis Giordán; 593 mitad Sud a Agustín Ravarotto; 593 mitad Norte a Juan Pelizardi; 619 a Domingo Pentenero; 620 a Cirilo Pourcel; 627, a Juan Cruz Damedin; 628 y mitad Norte del 637 a Pedro Venancio Ravarotto; 629 a Cirilo Pourcel; 638 y mitad Sud del 637 a Alberto Valenzuela; 644 a Marcelo Colzera y 730 y 743 a Braulio Insaurralde.

Por resoluciones de 14 del corriente, se adjudican en venta a las personas que se indican los solares de la Colonia El Zapallar, territorio del Chaco, al precio de 10 pesos m|n cada uno.

A Nicolás Flores, solares B, C, manzana 1; a Pedro Parra, solares A, D, manzana 2; Pedro Abraham, solares B, C, manzana 2; Carlos Werner, solares A, B, manzana 3; Miguel Bader, solares B, C, manzana 4; Hugo E. Greiner, solares B, C, manzana 6; Angel Dell' Era, solares C, D, manzana 8; Reynaldo Greiner, solares A, D, manzana 14; Felipe Escalante, solares B, C, manzana 14; Eduardo Supervielle, solares C, D, manzana 16; Secundino Insaurralde, solar B, manzana 19, Benito Insaurralde, solar D, manzana 19, Joaquín Flores, solares A, D, manzana 20; Ramón Sena, solares B, C, manzana 20; Rafael Anello, solares C, D, manzana 27; Leopoldo Muñoz, solares A, D, manzana 28; Juan Ruiz Ruiz, solares B, C, manzana 28; Ludovico Fidani, solares A, B, manzana 33; Vicente Esteve, solares A, D, manzana 34; Adolfo Yurcs, solares C, D, manzana 36; Pedro José Ramón Leale, solar C, manzana 37; Tomás Romegialli, solar c, manzana 38; Fernando Carrasco (hijo), solares B, C, manzana 41; Emilio Reissenweber, solares B, C, manzana 44; Miguel Morán, solares C, D, manzana 47; Wenceslao Zapata, solares A, D, manzana 55; Jaime Zapata, solares B, C, manzana 55; Vicente Santiago Giordán, solares A, D, manzana 58; Pietro Giordán, solares B, C, manzana 58 y a Plácido V. Alonso los solares A, B, manzana 59.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de locomotora 917—26 Agosto de 1921

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

Exp. 01091 —P— 922.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Agosto último en la estación Medrano del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se descompuso la locomotora Nº 917 de tren local Nº 314, por cuya causa llegó a destino con 181 minutos de atraso; y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la rotura del brazo radial a causa de haberse engranado el perno de la barra de arranque y el tirador de la válvula lado derecho;

Que dicha locomotora fué reparada

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artº 5º inciso 2 de la Ley No. 2873

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Enero de 1924

DEBE	$ c/l	$ c/l
Premios:		
70 % al público	3.381.000.—	
Descuento:		
6 % a los Agentes	386.400.—	3.767.400.—
Gastos de Administración		
Decreto 25 de Octubre de 1923	1.260.—	
Sueldos	39.596.33	
Gastos y Material de Imprenta	240.—	
Gastos Generales	679.75	
Utiles de Escritorio	—	
Alumbrado y Motor	—	
Impresiones	—	
Alquileres	2.820.—	
Escribanos	776.25	
Canto de Bolillas	320.—	45.692.33
Muebles y Utiles	—	
		3 813.092.33
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares (Decreto 13 de Enero de 1914)	16.700.—	
Ley Nº 11061—Club de Gimnasia y Esgrima	29.307.50	
Ley Nº 3967—Obras Sanitarias de la Nación	76.881.53	
Fondo Especial de Subsidios	1.164.826.14	1.287 715.17
		5.100.807.50

HABER	$ c/l	$ c/l
Emisiones sorteadas:		
Nº 86 Ext.		2.100.000.—
» 1474 A	840.000 —	
» » B	210.000.—	1.050.000.—
» 1475 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1476 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
Prescripción:		
Premios prescriptos en el mes		29.307.50
Impuesto (Ley Nº 6026):		
5 % sobre $ 4.830.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		241 500.—
		5.100.807.50

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

F. Wright,
Presidente.

Carlos Alberto Ebbeke,
Secretario.

M. F. Rubio,
Gerente.

E. P. Podestá,
Contador.

Concesión de exequátur, a la patente de un Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Raleigh A. Gibson, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Bélgica en Santa Fe.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Francisco Bavier como Vicecónsul de Bélgica en Santa Fe, con jurisdicción en las Provincias de Corrientes y de Santa Fe, exceptuando el Departamento de Rosario y en los territorios nacionales del Chaco, Formosa y Misiones.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924.

Concesión del exequátur a un Cónsul de Bolivia en La Quiaca

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Guillermo Bilbao P., como Cónsul de Bolivia en La Quiaca.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899 o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los [illegible]

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Enero de 1924

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1334438356 —				
Emisión Menor en billetes	3634338 —				
Emisión Menor en níquel	23628331 —				
Emisión Menor en cobre	862959 86		1362563981 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1069515726 42			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión					
Oro:					
Caja Oro				470600131 873	
Bonos por oro recibido en las Legaciones					
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					470600131 878
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					
Varios:					
Depositantes de Títulos			3921300 —		5223735 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3910000 —		5223735 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Millani		11300 —			
		1366485284 86	1366485284 86	475823867 078	475823867 078

Emisión en circulación .... $ m/n 1362563984 86

Garantía:
Caja de Conversión: Encaje........ $ o/s 470600131 878

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871	$ o/s	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ o/s —

Pablo Nogues
Director de Turno

A. Sespa
Gerente

Félix Lafandra
Contador

Máximo Cowland
Tesorero

Alberto E. Castex
Presidente

Ernesto Mailea Gil
Secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Enero de 1924

Total de documentos entrados:

Serie A 4.950
» B 2.255

Total.............. 7.205

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.594	975	388	2.957	2.114	5.071
Hipotecas....	1.697	1.051	125	2.873	1.896	4.769
Embargos ...				124	1.861	1.985
Inhibiciones .				323	2.174	2.497
Totales.....				6.277	8.045	14.322

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	17.587.60	10.575.—	3.352.50	31.515.10	15.358.80	46.873.90
Hipotecas....	14.359.—	8.533.—	1.181.—	24.073.—	8.650.80	32.723.80
Embargos ...				356.80		
Inhibiciones .				1.076.70	14.843.30	16.276.80
Totales.....				57.021.60	38.852.90	95.874.50

Producido del Boletín Oficial

El día 19 de Febrero de 1924

Por venta de Boletines . . .	6.10
" subscripción	75.—
" marcas	300.—
" avisos varios	524.80
" adicional	40.—
	945.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 14.30 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 14. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1915.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

VELODROMO ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Lafinur 2951. — Malabia 2950

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Por disposición del señor Presidente y a pedido de accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la adquisición del Velódromo Argentino.

2o. Informe del Directorio sobre la situación general de la Sociedad.

3o. Designación de un Director que se haga cargo del funcionamiento del Velódromo adquirido.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones correspondientes en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924.
—Alberto Maubert, Presidente.

E. 19 febrero No. 18271 v8 marzo

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Rincón 1141, el día 28 de Febrero de 1924, a las 20.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última asamblea extraordinaria.
2o. Informe de la C. D.
3o. Balance anual.
4o. Elección de la C. D., que se compone como sigue:
a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) 4 vocales.
h) 4 suplentes.
i) Síndico y síndico suplente.
j) 2 revisores de cuentas.
5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
6o. Asuntos varios.

Se previene a los señores socios, según el artículo 19 de los estatutos, dice: "Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviese presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde, con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones". — La Comisión Directiva.

E. 19 febrero No. 18.269 v20 febrero

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Emisión de acciones preferidas

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de Febrero de 1924, se hace saber a los Accionistas y al público en general, que se encuentra abierta hasta el día 3 de Marzo de 1924, en la Casa Matriz de este Banco y en todas sus Sucursales, la subscripción de doscientas cincuenta mil acciones preferidas cuya emisión ha sido autorizada por la referida Asamblea.

Las disposiciones que determinan las preferencias, condiciones y demás circunstancias relacionadas con esta nueva emisión, son las siguientes:

Art. 13. Queda fijado el capital de la Sociedad en cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales doscientas cincuenta mil serán ordinarias y doscientas cincuenta mil preferidas.

Art. 15. Las doscientas cincuenta mil acciones preferidas cuya subscripción se abrirá al público por el término de treinta días, corridos a contar desde la fecha de la Asamblea que acuerde su emisión, gozarán de las siguientes ventajas: Primera: Percibir sobre las utilidades líquidas de la Sociedad y en proporción al capital integrado, un siete por ciento de interés anual, que se separará después de cubiertos los porcentajes asignados al Fondo de Reserva Legal, Fondo de Previsión y remuneración de Directores y Síndicos a que se refiere el artículo 67 de estos Estatutos; si en algún ejercicio las utilidades no alcanzaran a cubrir el siete por ciento indicado, lo que faltare será percibido sobre las utilidades del ejercicio siguiente y así sucesivamente. — Segunda. Ser reintegradas con prelación a las acciones ordinarias en caso de disolución de la Sociedad y una vez satisfechos todos los créditos pasivos. Salvo estas ventajas, las acciones preferidas y las ordinarias están sujetas a las mismas disposiciones y sus tenedores tienen idénticos derechos. Estas acciones que llevarán los números de uno al doscientos cincuenta mil, la enunciación de preferidas y las demás formalidades que requiere la ley, se integrarán por cuotas del 10 o|o; la primera al firmarse el boleto definitivo de subscripción y las demás, en las épocas que fije el Directorio con intervalos no menores de noventa días entre cada pago y previo aviso de treinta días que se publicará en tres diarios de Buenos Aires y en uno de cada plaza del país y del extranjero en que funcionen Sucursales del Banco. Los subscriptores que quieran anticipar el pago total del valor nominal de estas acciones, podrán hacerlo en la fecha fijada para el pago de la primera cuota o en los últimos quince días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.

Art. 17. En la subscripción de las nuevas acciones serán preferidos los antiguos accionistas en proporción al número que posean. Este derecho se entenderá renunciado si en el término de treinta días a que se refiere el artículo 15, no hicieren manifestación de acogerse a él.

Cerrada la subscripción, al vencerse los 30 días corridos prefijados, se procederá al prorrateo en caso de que resultare subscripta una suma mayor que la ofrecida, teniendo en cuenta las preferencias ejercitadas por los accionistas actuales y si resultaren sobrantes, serán ofrecidas en las mismas condiciones que a los accionistas, en la plaza de Buenos Aires, y en las del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar.

Art. 18. Las acciones del Banco son al portador y se entregan a los accionistas cuando su valor de emisión está pagado íntegramente y después que el Directorio haya acordado el pago del dividendo correspondiente al ejercicio en que hayan sido integradas. Entretanto los accionistas reciben un título provisional nominal en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos que se hayan percibido.

Art. 67. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones del Banco después de cubiertos todos los gastos serán distribuídas anualmente en la forma siguiente: 90 o|o a los accionistas a título de dividendo, satisfaciéndose con la preferencia establecida en el artículo 15 el siete por ciento a las acciones preferidas, y, en su caso, el saldo de ese dividendo no cubierto en ejercicios anteriores. Pagado el siete por ciento referido e integrado en su caso, el que correspondiere a ejercicios anteriores, se distribuirán los valores sobrantes entre los accionistas comunes, hasta completar un porcentaje igual al asignado a las preferidas del 7 o|o, y si aún quedare un remanente, éste se repartirá por igual entre las acciones ordinarias y las preferidas, en proporción al capital integrado.

Se hace saber a los accionistas actuales, que cada cuatro acciones destinadas a canjearse por una ordinaria según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del dos de febrero próximo pasado, dan derecho irreductible a subscribir una acción preferida y que los que quieran hacerlo valer, deberán presentar al Banco, con la solicitud de subscripción, sus acciones a objeto de que sean estampilladas y conste en ellas la utilización de dicho derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — José López Rosende, Presidente. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 19 febrero No. 18281 v1o. marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1924, a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 19o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febrero No. 18.125 v23 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero No. 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico y distribución de beneficios.

2o. Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3o. Liquidación de la Sociedad o en su defecto concesión de amplias facultades al Directorio para que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de obtener el rescate de acciones, cuyos poseedores no reciban fruta de los vapores de la institución.

4o. Designación de dos accionistas (que no sean miembros del Directorio) para que, por delegación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.

E. 11 febrero No. 18.166 v27 febrero

"LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad, que desde la fecha se abona el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, en su local Sarmiento 320. — El Secretario.

e-6 febr. No. 18090 v-22 febr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 31 de Enero ppdo., la Asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 20o. Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará el día indicado, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 14 febrero No. 18.206 v26 febrero

MARTELLI, GENOUD y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1923, y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de dos accionistas con encargo de subscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3o. Elección de seis Directores, un Síndico Titular y uno Suplente.

4o. Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1924. —El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

E. 14 febrero No. 18208 v1o. marzo

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1923.

2o. Resolver si se aumenta o se cierra la Cuenta Reserva Legal.

3o. Elección de cinco directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18180 v-28 febr.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.118 v23 febrero

PALAIS DE GLACE SOC. ANONIMA ESMERALDA No. 449

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero a las 15, en Esmeralda No. 449, con la siguiente orden del día:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.

2o. Elegir Directorio y un Síndico titular y un suplente.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para la misma fecha, 25 de Febrero, a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital social y modificación de los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 24 y 40 de los Estatutos y supresión del artículo 39.

2o. Autorización al Directorio para emitir ciento cinco acciones, aún no emitidas, y canjear por nuevas acciones de valor reducido las antiguas acciones y vender las que posee la Sociedad.

3o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse con anticipación mínima de dos días a la fecha de las Asambleas. — El Directorio.

e-2 febr. No. 18042 v-21 febr.

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, el día 29 de Febrero del año corriente, a las 15 y media horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo D. Eliçabe, que pasó a titular, y de don Federico Alvear, que renunció.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del 29 de Febrero, en el local social, Sarmiento 643. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18.129 v25 febrero

"LA FLORINDA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 27 de Febrero de 1924 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio económico e informe del Síndico.

2o. Nombramiento del Síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Puerto Santa Cruz, 1924. — El Directorio.

e-12 febr. No. 18178 v-27 febr.

"VALENTIN SANTA MARIA LDA." SOCIEDAD ANONIMA BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACION Y AHORROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1o. de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 341, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 23 de Enero ppdo., retirándo la personería jurídica.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-1o. febr. No. 18035 v-1o. marzo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Río Gallegos

Asambleas ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 22 a 30 de nuestros estatutos y a la resolución del directorio social de 2 de Febrero del año en curso, convócase a los señores accionistas a la: 1o. Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 10 horas en local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del directorio, ejercicios de 1922 a 1923. 2o) Idem del síndico.

2o. Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero del año en curso, a las 15 horas, en el local social, calle General Roca, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Operaciones financieras de la sociedad con los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional y reformas de estatutos. 2) Autorizar al Presidente, para que solicite la aprobación de las reformas de los estatutos del Superior Gobierno de la Nación, facultándolo para aceptar las correcciones, supresiones y adiciones que se indiquen, y a un director, para que otorgue la escritura pública pertinente y pida la inscripción de las Reformas de los estatutos en el Registro Público de Comercio, todo, con facultad de sustituir en terceras personas los mandatos que anteceden.

Nota. — Para los objetos del caso, se transcribe a continuación el artículo 28 de los estatutos: "Art. 28. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a la asamblea".

e6 febrero No. 18.102 v22 febrero

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.— José Balbiani, Presidente.

E. 5 febrero No. 18060 v23 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día viernes 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —La Comisión Administrativa.

E. 5 febrero No. 18.064 v21 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del quinto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.067 v27 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 1o. del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 21 del corriente, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, correspondiente al 13o. ejercicio, terminado en 31 de diciembre de 1923.

2o. Elección de un vocal suplente de Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, en reemplazo del señor Julián García Vidal, fallecido.

3o. Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio de 1924.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1924. —V. B. Otamendi, Secretario.

E. 5 febrero No. 18.077 v21 febrero

PEGASANO Lda. Cía. DE TIERRAS

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo próximo, a las 15, en la sede social Cangallo 1133.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura para su aprobación, la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2o. Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores.

4o. Elección del Síndico y su Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.— El Secretario.

E. 15 febrero No. 18.210 v5 marzo

COMPAÑIA TABACALERA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 27 de Febrero de 1924, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924. —El Secretario.

E. 5 febrero No. 18.076 v25 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa, número ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitrés y cuenta de ganancias y pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 23 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18249 v-10 marzo

LUIS SCALA Y CIA., S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día primero de marzo próximo a las 17, en el local social, Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración propuesta del Directorio y Síndico.

3o. Remuneración extraordinaria a los accionistas don Alejandro, don Amadeo y don Danilo Scala, la que deberá fijar la misma Asamblea.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Elección de dos Directores en remplazo del Vicepresidente don Luis Scala (hijo) y del Director don Eugenio Scala que terminan su mandato.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo, en reemplazo del doctor Domingo Sasso y de don Alejandro Scala, respectivamente.

7o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el art. 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— El Director Secretario.

e-13 febr. No. 18195 v-29 febr.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 6 Febrero de 1924. — J. T. Willmott, Director-Gerente.

E. 11 febrero No. 18.171 v27 febrero

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Remuneración a fijarse a miembros del Directorio por el ejercicio vencido.

5o. Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado, en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 18.117 v23 febrero

CRISTALERIA RIGOLLEAU

Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 544, primer piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Marzo, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificación de los Estatutos.

3o. Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre No. 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1924.— El Consejo de Administración.

E. 15 febrero No. 18.220 v5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de dos directores en reemplazo de los señores Archibald Halliday y Alejandro G. Jamieson, en razón de vencer su mandato.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Río Gallegos, 28 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18162 v26 febrero

EDITORA NACIONAL, S. A.
Autorizada con decreto del S. G. N. de fecha 5 de Noviembre 1921
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará en el local de la Avenida de Mayo 1347, el día 29 de Febrero de 1924, a las 17 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, presentados por el directorio, correspondiente al ejercicio desde el 1 de Noviembre de 1922 al 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección del síndico titular y suplente, por terminación de sus mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se les hace saber a los señores accionistas, las disposiciones contenidas en los siguientes artículos de estatutos:

"Art. 17. Los accionistas, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social".

"Art. 20. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea, por sí o por medio de terceras personas munidas de una autorización por escrito, dirigida al presidente, previo el requisito exigido por ambos casos por el artículo 17".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ricardo M. Pereyra, presidente.

E. 13 febrero No. 18.200 v29 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y nombramiento de nuevos directores titulares y suplentes de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente. Artículo décimosexto de los estatutos.

4o. Nombramiento del secretario, que debe autorizar el acta. — Artículo vigésimo tercero de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia No. 666, piso 2o.), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El directorio.

e6 febrero No. 18104 v28 febrero

WEIL HERMANOS Y Cía.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1924, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

E. 8 febrero No. 18131 v23 febrero

BENEGAS Hnos. Y Cía. Ltda.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día.

Reforma del art. 46 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 7 febrero No. 18.123 v23 febrero

THE GARRAPATA BULL Co.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que en segunda sesión se celebrará el 22 del corriente a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923:

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Disolución de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.— W. Payne Reeves, Secretario suplente.

E. 7 febrero No. 18.124 v21 febrero

SOCIEDAD MERCANTIL DE LA PATAGONIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Anulación de la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 1923.

2o. Resolver sobre la modificación del capital de la sociedad.

Río Gallegos, 23 de Enero de 1924. — El presidente.

e9 febrero No. 18163 v26 febrero

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida 248

De acuerdo con los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General que se realizará el 27 del corriente, a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de "La Prensa", Avenida de Mayo 567, a fin de designar la Junta de Delegados. — El Secretario.

E. 15 febrero No. 18.222 v27 febrero

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33, de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de Febrero de 1924, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver el período de duración de la sociedad, de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924.

e12 febrero No. 18172 v28 febrero

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a celebrarse el día tres de Marzo próximo venidero, a las 8 horas, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Resolución sobre el proyecto del Directorio para la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Directorio.

E. 8 febrero No. 18.136 v28 febrero

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA, S. A.

Convocatoria

Ejercicio 1923. La Asamblea General ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 23 de Febrero de 1924 a las 10 horas.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Dictamen del Síndico y distribución de las utilidades.

2o. Cambios en el Directorio, elección del Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-6 febr. No. 18089 v-22 febr.

"LA SOBERANA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 8 de Marzo de 1924, a las diez y seis horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de varios artículos del Estatuto social.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3o. Considerar la renuncia del Síndico Titular.

Nota: Los señores accionistas pueden solicitar de la Dirección de la Compañía copia del proyecto de reformas. — El Síndico.

E. 14 febrero No. 18209 v1o. marzo

"LA REASEGURADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1924, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones de "La Previsora", Compañía Argentina de Seguros, calle San Martín 274.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio sobre la iniciación de las operaciones de la Sociedad.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato de los actuales.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1914. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 22 de los Estatutos).

E. 7 febrero No. 18.128 v23 febrer

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de Marzo del corriente año, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Co. el 17 de Noviembre del año 1920 ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e9 febrero No. 18145 v26 febrero.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 del corriente mes, a la hora 20.30, en su local de la calle Victoria No. 476, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1923.

2o. Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1924.

3o. Elección del Jurado para el ejercicio de 1924.

4o. Proyecto del Consejo Directivo sobre adquisición de edificio social.

5o. Proyecto del Consejo Directivo sobre modificación del artículo 43 del Estatuto.

6o. Proyecto del Club F. C. Oeste sobre modificación del artículo 13, inciso B del Estatuto.

Descensos de clubs de Primera División.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1924. —Enrique M. D'Elías, Secretario.

E. 15 febrero No. 18.216 v25 febrero

SOCIEDAD "YUGOESLAVA DE SOCORROS MUTUOS"

De conformidad a lo que establecen os estatutos sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 de Febrero a las horas 20 del día, en el local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente hasta el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de diez y seis miembros para renovación de la C. D. en la forma siguiente: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres vocales (por dos años); un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, tres Vocales y cuatro vocales suplentes (por un año).

3o. Elección de cinco miembros para formar el Jury de Honor.

4o. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisadora de Cuentas.

5o. Designación de dos miembros para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

6o. Asuntos varios.

De acuerdo con la última parte del artículo 26 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la indicada, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Juan Viskovich, Vicepresidente, Natalio Bakmas, secretario.

e-13 febr. No. 18186 v-23 febr.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Cooperativa, se convoca por segunda vez a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Tacuarí 1559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación por los señores accionistas de la petición hecha por el Directorio con fecha 18 de Diciembre ppdo. ante el Sr. Juez de Comercio, Dr. Coll, secretaría del Dr. Luis Raúl Herrera, solicitando convocatoria de acreedores.

II. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Gerardo Alvarez, presidente; Julio Palarea, secretario.

e-13 febr. No. 18197 v-23 febr.

CAFE COSTA RICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo de 1924 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

e-18 febr. No. 18257 v-10 marzo

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 23 del corriente, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Acordar el dividendo a distribuir.

3o. Nombramiento de dos señores Accionistas y a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos, y

4o. Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo y José Bidart, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 20 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1924.— El Secretraio.

E. 4 febrero No. 18.045 v20 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "LA TEXTIL ARGENTINA"

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local Cangallo 1970 el 29 de Febrero de 1924 a las 17 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio de 1923.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás E. Rodríguez y Alberto de Bary que resultan salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el mismo día fijado para la Asamblea. — Fernando Peres, presidente.

e-13 febr. No. 18181 v-29 febr.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Febrero de 1924.

Estimado consocio:

Invito a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 21 de Febrero de 1924, en el local Chile 1567, a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cuatro titulares en reemplazo de Marcelino Patiño, Lorenzo Recalde, Domingo Fernández y Víctor Riolfi, y seis suplentes: tres para Comisión de Control, en reemplazo de Baldomero Pico, Carlos Gines y Manuel Alvarez, que terminan su mandato, y dos suplentes y un síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez, que termina su mandato, y un suplente.

3o. Varios.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta. — M. Patiño, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 11 febrero No. 18.168 v21 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LDA., S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Lda., S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Moreno No. 2759, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exijidos por el art. 361 del C. Com. y dictamen del Síndico. (Art. 44, inc. c) y art. 49 de los Estatutos).

2) Consideración de estos documentos.

3) Resolución sobre la aplicación de las utilidades (art. 50 y 51).

4) Consideración de la designación provisoria de dos directores nombrados por el Síndico en ejercicio, de acuerdo con las facultades que le confiere el art. 42.

5) Designación de dos directores, en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el art. 35.

6) Designación de tres Directores suplentes, por agotamiento de la lista.

7) Designación de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos.

8) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según lo que manda el art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Independencia No. 3274, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1924. — El Directorio.

e-13 febr. No. 18191 v-29 febr.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local social Moreno 1731

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance de 1923 e informe del síndico.

2o. Nombrar Síndico y dos Vocales suplentes.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes en esta Sociedad — José H. Lambert, presidente.

e-12 febr. No. 18175 v-28 febr.

LA SUPERIORA, VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de Febrero en curso a las 21.30 horas en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4o. ejercicio. (Enero 1o.-Diciembre 31 de 1923).

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5o. de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos, presidente; Vicente Mitucci, secretario.

e-13 febr. No. 18187 v-29 febr.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Marzo del corriente año a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un Síndico titular y un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. El Directorio.

e-13 febr. No. 18194 v-6 marzo

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Buenos Aires, Febrero 16 de 1924.

El día 21 del corriente a las 20.30 tendrá lugar la Asamblea General ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos "Olimpo Argentino" en su local social calle Patricios 218, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2o. Aprobación balance general cerrado al 31 de Diciembre 1923.

3o. Nombramiento de la Comisión Directiva.

No habiendo número en la fecha citada, ésta se celebrará en 2a. convocatoria el día 28 del mismo. — José R. Poch, secretario.

e-18 febr. No. 18242 v-21 febr.

BANCO ESCANDINAVO - ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor John Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio de Río Negro
3a. Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 7 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, de un Síndico y su suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-18 febr. No. 18243 v-7 marzo

NUEVAS CONVOCATORIAS

ITALIA UNITA
Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción
CANGALLO 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general extraordinaria el día 28 del corriente, en el local social, a las horas 20.30 para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios para la aprobación del acta.

2) Autorizar la venta de la casa calle Luis Viale Nos. 128|130|132.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes, media hora después de la fijada. — E. Massarotti, gerente.

e-20 febr. No. 18282 v-22 febr.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION MUSICAL DEL BAÑADO

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.

Se invita a los socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará en su local social Av. Sáenz 956 el día miércoles 27 del corriente a las 20 horas y 30 minutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Informe de la C. Directiva.
2. Informe de la C. R. de Cuentas.
3. Balance de Caja segundo semestre 1923.
4. Balance general al 31 de Diciembre 1923.
5. Elección de Presidente, Vice, Secretario, Pro, Tesorero, 9 vocales, 3 suplentes y 3 revisores de cuentas.
6. Designar dos socios para firmar el acta.
7. Palabra libre.

Siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se verificará con cualquier número de socios presentes.

Esperando puntual asistencia, le saluda atentamente. — José Mamerto Sánchez, gerente.

E. 20 febrero No. 18283 v20 febrero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos.

3o. Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el período comprendido entre el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924.— El Directorio.

E. 20 febrero No. 18284 v13 marzo

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1924 a las 10.30 h., en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1924.

5o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1924. — El Directorio.

e-20 febr. No. 18285 v- 15 marzo

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del art. 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los Sres. Hermanos a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 del corriente mes a las 18, en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Secretario.

e-20 febr. No. 18295 v-22 febr.

"LA ITALIA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS

Buenos Aires, Bmé. Mitre 383

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el art. 19 del Estatuto y por resolución del Directorio, se

convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1923, y el informe del Síndico actuante.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares, un Director suplente; Síndico titular y Síndico suplente. (Los Directores titulares que terminan su mandato son los siguientes señores: Pedro Mihanovich, José D. Faro y Benito Accinelli; Director suplente, señor Fernando Schleisinger por no haber aceptado el cargo, Síndico titular, señor Eduardo Peralta Ramos y Síndico suplente, señor Rafael Boufre, que terminan su mandato.

4o. Designación de tres señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito en n|oficinas, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1924.

e-20 febr. No. 18297 v-5 marzo

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las quince horas, en el Estudio de los señores Aldao, Campos, del Valle y Gil, calle Reconquista No. 30 (piso 3o.), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923.

2o. Distribución del saldo de las ganancias y pérdidas.

3o. Fijar los honorarios del Presidente, Directorio y Síndico.

4o. Elegir Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

5o. Designar dos accionistas para que formulen y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— F. A. Sorenson, director gerente.

e-20 febr. No. 18298 v-12 marzo

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de mosaicos para las veredas del Barrio Juan F. Caffarata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 24 de Marzo de 1924, a las 15 horas.— El Secretario.

v-24 marzo

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación para la impresión litográfica de mil ejemplares de 84 gráficos, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por el señor Presidente de la H. Cámara, que los interesados pueden solicitar en el Cuerpo de Taquígrafos, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. El acto tendrá lugar el jueves 20 del corriente a la hora 15, en el despacho del señor Secretario, donde las propuestas deberán ser presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — M. Arrotea Molina, Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

v-20 febrero

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día día 26 del corriente a las 15 horas para la construcción de una sala para partos en el Hospital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. —El secretario.

e20 febrero s|pp O|315 v26 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la construcción del asfaltado de la calle Constitución de Salta a Cevallos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. ipso.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. —El secretario

20 febrero s|pp O|321 v27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la instalación de seis quemadores de petróleo crudo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— El secretario.

20 febrero s|pp O|318 v26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la reconstrucción del asfaltado de la calle Piedras, de Rivadavia a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. —El secretario.

20 febrero s|pp O|312 v26 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y Artículos de Consumo, Leche y Manteca, Harina de trigo para pan, Forrajes, Combustibles, Ropería y Zapatería, Bazar, Ferretería, Maderas, Vidrios, Utiles para automóviles y para el lavado de ropa, Drogas, Artículos de Farmacia, y Utiles de Odontología, Postos, Carne vacuna, etc., destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal, el día 20 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1924. — El Presidente.

v20 marzo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo.

Almacén—

180 kilos azúcar cristal, 70 k. arroz carolina Diamante, 150 k. aceite puro de oliva Sasso, Bouitoni o sus similares: 15 docenas agua lavandina, 10 bolsas aserrín, 2 docenas betún Masón, 7 docenas botellas cerveza Quilmes blanca, 60 kilos cafe Caracolillo en grano tostado, 10 k. café Paulista en grano, paquetes de 1 kilo c|u; 10 k. conserva de tomate, italiana; 50 k. dulce de membrillo especial de primera; 50 k. dulce de batata especial, de 1a.; 150 k. fideos blancos de sémola, especiales; 400 k. jabón amarillo Campana; 6 latas levadura Royal, de 1|2 libra c|u; 50 kilos de porotos de manteca de la nueva cosecha, especial de 1a.; 50 k. porotos caballeros de la nueva cosecha; 20 k. queso de Coya bien curado, 80 k. de sal gruesa de Cádiz, 15 k. de sal fina de Cádiz, en bolsitas de 1 kilo; 1 cajón sapolio Morgan, 6 libras te Sol en latas de 3 o 6 libras; 5 docenas de trapos para piso 60x60, peso mín. 150 gramos; 160 litros de vino Mendoza Toro, Irazú o sus similares; 20 tubitos vainilla, 5 litros vino seco Deu.

Verduras y frutas—

45 kilos ajíes morrones grandes y sanos, 45 k. arvejas verdes y granadas, 40 kilos acelga fresca, 6 k. ajos colorados, grandes y sanos; 30 k. berenjenas tamaño mediano; 60 k. chauchas bien verdes y sin hilo; 130 k. cebollas de cabeza grande, sana y seca; 35 docenas choclos grandes y bien granados, 15 atados espárragos tiernos, 50 docenas fruta especial, peras, bananas y duraznos; 240 fruta de estación, sana, madura y grande; 180 k. repollos repoliados, sanos y tiernos; 45 k. tomates, sanos, grandes y maduros; 2 k. yuyos secos aromáticos, laurel, tomillo, orégano y romero; 110 k. de verduritas surtidas, perejil, apio, zanahorias y puerro; 30 k. zapallo Angolá dulce y bien sazonado, 40 k. zapallitos tiernos, tamaño mediano.

Combustible—

5000 kilos carbón de piedra para cocina Glasgow.

Carnicería—

1100 kilos carne de vacuna especial de primera, en piernas traseras, sin garrón; 85 kilos carne de ternera de 1a., rueda, pesseto y carnasa; 60 k. de costillas de capón; 50 k. grasa de vaca de la pella; 120 docenas de huevos frescos, 90 k. lomo de vaca, 30 k. lengua de vaca, 3 docenas lengüitas de cordero, 18 menuditos de cordero, 45 k. mondongo de ternera, 55 k. de matambre de ternera, 25 k. pejerrey, grande y fresco; 35 k. patitas de capón, 60 k. riñones de vaca, 40 k. sesos de vaca.

Leche y manteca—

1800 litros de leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza. 40 kg. manteca fresca.

Papel—

200 kg. papel de estraza para envolver.

Ferretería—

4 fuentes de loza piedra grandes de 40 centms. de largo. 1 docena cuchillos de mesa hoja de acero y cabo de alpaca macizo. 6 batidores de alambre acero reforzado con cabo de madera largo 40 centms. 2 batidores de alambres de acero reforzado con cabo de madera, largo 90 ctms. 2 doc. platos de piedra reforzados, hondos. 4 doc. platos de piedra reforzados playos. 4 fuentones de hierro galvanizado reforzado, 45 de diámt., por 23 de alto. 2 soperas de loza piedra, guarda rosa, capacidad 3 litros c|u. 2 coladores de latón reforzado, capacidad 20 lit.

Taller—

1000 kg. mimbre amarillo esterilla. 1 prensa torno. 300 kg. latón mimbre. 40 kg. palmira africana. 300 pies tabla pino Paraná. 2 kg. bicromato de potasa. 2 kg. catecú en cubos. 10 paquetes clavos surtidos, con cabeza. 5 kg. cola carpintero, francesa. 6 engrampadores. 6 doc. madra surtida para cepillos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 25 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Director.

v25 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zenobio Juan Ríos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924.— El secretario.

v27 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2646

"LA POPULAR"

Compañía Anónima de Seguros "Vida"

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado	$ m l	250.000 —
» subscripto	» »	79.300 —
» realizado	» »	79.300 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer Trimestre del 2º año)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja y Bancos	7976 50
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	
Prèstamos hipotecarios y sob/valor	
» sobre pòlizas vidas	
Obligaciones a cobrar	5292 12
Mobiliario y material	26132 33
Diversos deudores	220510 03
Comisiones descontadas—Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	2528 —
Gastos de explotación	67970 09
Siniestros	178 —
Cuentas de orden	
	330586 87

PASIVO	
Capital realizado	79300 —
Reservas	30579 90
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	23011 03
Cuentas de orden	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	197665 94
	330586 87

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1923

Leoncio López y Mosquara, presidente.— Tomás Rebollo, dirección técnica. — Francisco A. Eiris, síndico

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero N. 18240 v-22 febrero

2799

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» subscripto	» »	30.740 —
» realizado	» »	30.397 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ m/n.
Acciones	169260 —
Accionistas	343 —
Caja y Bancos	1092 11
Muebles y útiles	437 21
Deudores y acreedores varios	915 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1600 —
Títulos y acciones	4503 25
Acciones retiradas	790 —
Obligaciones a cobrar	67890 10
Gastos generales	2590 85
	250421 55

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4562 97
Fondo de retiros	1410 58
Amortizaciones	27663 45
» en caución	7507 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1093 50
Dividendos atrasados	32[illegible]7 43
Pérdidas y Ganancias	3213 06
	250421 55

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorizacion el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 20 febrero N. 18231 v-22 febrero

2514

—LA RURAL—

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

OPERA EN: SEGUROS SOBRE VIDA Y CRISTALES, CONTRA ACCIDENTES E INCENDIO Y EN REASEGUROS (INCENDIO Y MARÍTIMO)

Capital autorizado	$ m/l	2.500.000.—
» subscripto	» »	2.500.000.—
» realizado	» »	2.500.000.—

en 5000 acciones Series A, B, C, D y E

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(Primer Trimestre del 30º Ejercicio Social)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		—
Caja y Bancos		864752 44
Propiedades e inmuebles		3742145 16
Títulos de renta y valores diversos		2442174 44
Préstamos hipotecarios		930000 —
» s/pólizas Vida		495832 89
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		741900 63
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		165489 06
Siniestros		152819 60
Cuentas de orden		600036 65
Sección Accidentes		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	$ 44511 —	
Varios deudores	» 129507 11	
Oficina Central	» 224443 24	
Gastos de explotación	» 52015 53	
Siniestros y asistencia médica	» 107952 41	
Cuentas de orden	» 50000 —	608429 29
		10746580 16

PASIVO		
Capital subscripto		2500000 —
Reservas		3712253 74
Beneficios asegurados Vida		297807 39
Siniestros pendientes		298521 04
Diversos acreedores		2058333 68
Cuentas de orden		600036 65
Sección Accidentes		224443 24
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)		419668 17
Ganancias y Pérdidas (saldo del 29º Ejercicio)		32086 96
Sección Accidentes		
Reserva seguros colectivos	$ 221910 —	
» » Indv. y R. Civil	» 52552 —	
Siniestros pendientes	» 60000 —	
Diversos acreedores	» 30808 19	
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)	» 193159 10	
» de orden	» 50000 —	608429 29
		10746580 16

S. E u O.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero Nº 18239 v-22 febrero

2565

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

Calle Corrientes N° 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

(Tercer Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operación Soc. Empleados Aduana	136723 92
Gastos de instalación	87705 69
Deudores garantizados	158073 19
Muebles y útiles	42528 77
Caja y Bancos	289405 07
Documentos descontados	4179893 62
Deudores en gestión	109805 08
Cuentas varias	43000 —
Gastos generales	41091 10
Valores en depósito	50000 —
» » custodia	149000 —
	5787226 44
PASIVO	
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2646 86
» » previsión	101287 12
Caja Jubilación Empleados	2541 07
Intereses, descuentos y comisiones	190987 06
Sociedad Empleados de Aduana	7040 —
Primas Seguro de Vida	106618 20
Impuesto Bancario	585 29
Cuentas corrientes	54864 60
Cuenta corriente especial	1259095 23
Caja de Ahorros	279705 83
Depósitos a plazo fijo	1236145 19
Obligaciones a plazo fijo	838657 39
Ganancias y pérdidas	8052 60
Acreedores valores en depósito	50000 —
Acreedores valores en custodia	149000 —
	5787226 44

Gaspar Cornille, presidente.—José Barbará, secretario.— Rufino Hernández (hijo), síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. N. 1820 v-20 febre.

1915

Banco Comisionista Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.° 562

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1923

(Tercer Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Operac. Soc. Empleados de Aduana	136723 92
Gastos de instalación	87705 69
Deudores garantizados	158073 19
Muebles y útiles	42236 77
Caja y Bancos	292873 90
Documentos descontados	3550513 21
Deudores en gestión	74520 48
Cuentas varias	43000 —
Gastos generales	15932 39
Valores en depósito	60000 —
» » custodia	135000 —
	5096579 55
PASIVO	
Capital	1500000 —
Fondo de reserva	2160 63
„ „ previsión	100393 22
Caja Jubilación Empleados	2362 29
Intereses, descuentos y comisiones	147515 41
Sociedad Empleados de Aduana	7140 —
Primas seguros Ord. de Vida	114543 20
Cuentas corrientes	37664 49
Cuenta corriente (especial)	802597 29
Caja de Ahorros	305521 46
Depósitos a plazo fijo	1159133 36
Obligaciones a plazo fijo	712936 66
Ganancias y pérdidas	9311 51
Acreedores valores en depósito	60000 —
„ „ „ custodia	135000
	5096579 55

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923.

H. Rocha, presidente.—J. Reynoso, secretario.—S. Baqué, síndico.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero Nº 18259 v-20 febrero

1430

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance Mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1713512 86	4748 90
Varios deudores		4799583 34
Ingenio		1291247 21
Varios gastos		20525 51
Conversiones	1096547 78	
	3310060 64	6116104 96
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	767500 —	300000 —
Varios acreedores	42560 64	2192512 70
Ganancias y Pérdidas		1131438 21
Conversiones		2492154 05
	3310060 64	6116104 96

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico-suplente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febr. N. 18.5.. v. 20 febr.

Crédito Hipotecario y Comercial (S. A.)

—ANTES—

Sociedad Internacional de Construcciones (S. A.)

CREDIT HYPOTHECAIRE ET COMMERCIAL (S. A.)

Anciennement Société Internationale de Constructions (S. A.)

1535 LAVALLE 1535

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Diciembre de 1912

Capital de la Casa Matriz en Amberes (Bélgica): frs. 4.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		252 —
Deudores hipotecarios	23963 28	
» varios		600 —
Terrenos y propiedades		81000 —
Casa Matriz	46271 39	
Conversión	13029 71	
Gastos generales		2419 42
Intereses, primas, etc.		35 81
	83264 38	84307 23
PASIVO		
Acreedores varios		4694 32
Redescuentos	9706 56	
Acreedores hipotecarios		50000 —
Conversión		29612 91
Liquidación ejercicio 1922	73557 82	
	83264 38	84307 23

Eduardo A. Cadmus, administrador — Emilio Catá, contador. — Julián Pawly, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. N° 18229 v-20 febre.

269

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: calle Florida Nº 230 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 5 de Agosto de 1921

Fecha de Inscripción en el Registro de Comercio, Septiembre 20 de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARÍTIMOS

Capital autorizado .... $ 2.500.000 — o/americano
» subscripto .... » 2.500.000 — »
» realizado .... » 2.500.000 — »
» asignado a esta Agencia: no tiene capital asignado

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

(3er. Trimestre, ejercicio de 1923)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	31897 96
Ernesto Tornquist y Compañía	79503 12
Propiedad inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	21127 59
Gastos de organización	—
Cuentas de orden:	
Sellos	399 72
Comisiones por cuotas marítimos	525 37
	533453 76
HABER	
Casa Matriz:	
Cuenta corriente	105953 64
Cuenta títulos en depósito	400000 —
Intereses varios	—
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	25020 04
Cuentas de orden:	
Primas por cuotas marítimas	2477 08
	533453 76

— CUENTA DE EXPLOTACIÓN —

1º de Julio de 1923 al 30 de Septiembre de 1923

INCENDIOS

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	5654 65
Gastos generales	3501 25
Siniestros	447 22
Reaseguros locales pasivos	5065 23
Saldo transferido a Casa Matriz	5461 62
	20129 98
HABER	
Primas	18741 80
Patentes y Sellos	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	1238 46
Siniestros recobrados	149 72
	20129 98

MARITIMOS

DEBE	
Corretajes y comisiones	13170 75
Gastos generales	2765 45
Siniestros	9293 32
Reaseguros locales pasivos	16452 52
Saldo transferido a Casa Matriz	15767 43
	57749 47
HABER	
Primas	50374 93
Patentes y Sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales	3301 92
Siniestros recobrados	4072 62
	57749 47

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company
M. Herrold, agente general.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 192 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero Nº 18280 v-20 febrero

1282

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882, y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 1.500.000.— o/s

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1921

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —			
Propiedades, útiles y materiales	1766059 74	4472 31		
Varios deudores		2621305 82		
Ingenio		3626885 29		
Varios gastos		81382 20		
Dividendos provisorio pagados		272727 27		
Conversiones	1182021 74			
Capital			1500000 —	
Debentures 1913/14			1000000 —	
Reservas			887500 —	800000 —
Varios acreedores			60581 48	336638 51
Ganancias y Pérdidas				96570 15
Fondo de Accionistas				615731 65
Ventas				2074369 80
Conversiones				2686413 98
	3448081 48	6609722 89	3448081 48	6609722 89

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64** del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 **de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.**

E. 20 febrero N 18258 v-20 febrero

1433

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance mensual al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1713512 86	4748 90
Varios deudores		3388115 97
Ingenio		1665547 46
Varios gastos		41638 53
Conversiones	1096272 64	
	3309785 50	5100100 86
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	767500 —	300000 —
Varios acreedores	42285 50	1177133 90
Ganancias y Pérdidas		1131438 21
Conversiones		2491528 75
	3309785 50	5100100 86

H. H. Leng, presidente.—A. Fallèr, síndico-suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero N. 18252 v-20 febrero

1475

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento Nº 443—Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo 1902, 19 de Diciembre 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo 1910, 23 de Marzo 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 1.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1689850 72	5028 90
Varios deudores		2 98182 53
Ingenio		2211219 63
Varios gastos		46102 52
Conversiones	1200571 98	
	3390432 70	4460833 63

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000	
Reservas	743232 01	184759 51
Varios acreedores	147200 69	1287097 08
Ganancias y Pérdidas		260104 36
Conversiones		2728572 68
	3390432 70	4460833 63

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico-suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. Nº 18247 v-20 febre.

2677

Sociedad Anónima Comercial Colson, Brookhouse y Fine Limitada

CALLE RIVADAVIA 1483 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n c/l 200.000 —
» subscripto e integrado .... » » 100.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ c/s
Acciones a emitir:	
1.000 acciones de $ 100 — m/n de curso legal $ 100 000 c/l	44000 —
Títulos	9181 82
Mercaderías recibidas en consignación	149921 93
Derechos de Aduana sobre mercaderías en consignación	23874 62
Depósitos en garantía	1593 16
Varios deudores	91788 51
Caja y Bancos	18654 58
	338970 62
PASIVO	
Capital autorizado:	
2.000 acciones de $ 100 — m/n c/l 200.000	88000 —
Reservas para deudores dudosos	2048 90
Consignación de mercaderías	149921 93
Varios acreedores	89192 16
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	9804 63
	338970 62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos de Administración	8221 54
» constitución de la Sociedad	1169 01
Reservas para deudores dudosos	2048 90
Ganancias	9804 63
	21244 08
HABER	
Ganancia de explotación	20872 97
Intereses	371 11
	21244 08

D. H. Nye, vicepresidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 febrero N. 18265 v-20 feberor

1491

Sociedad Anónima Azucarera Argentina.

SARMIENTO 443 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1903, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance mensual al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ Oro	$ Papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1713512 86	4748 90
Varios deudores		4521256 30
Ingenio		1470866 96
Varios gastos		23684 57
Conversiones	1096547 78	
	3310060 64	6020556 73
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	767500 —	300000 —
Varios acreedores	42560 64	2096964 47
Ganancias y Pérdidas		1131438 21
Conversiones		2192151 05
	3310060 64	6020556 73

H. H. Leng, presidente.— A. Faller, síndico-suplente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. N. 18251 v 20 febre.

2740

Sociedad Anónima — H. E. Watkins & Co, Ltd.

Calle Tucumán Nº 773-85 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 7 de Noviembre de 1919

Capital autorizado y subscripto..... $ 100.000.— o/s. = $ m/n 227.272.72
» integrado.............. » 94.838.63 » = » » 215.610.63

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Noviembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Llave del negocio		21428 19
Accionistas o/s 5 131 82 a 0.44		11662 09
Muebles, útiles y automóvil		17151 70
Existencia mercaderías		168171 33
Mercaderías en tránsito		17580 83
Cuentas corrientes (menos reserva)		227145 67
Obligaciones a cobrar		48076 01
Bancos y Caja		25966 99
Ganancias y Pérdidas, saldo		30737 65
		568170 56
PASIVO		
Capital:		
autorizado y subscripto $ o/s 100.000. — a 0.44		227272 72
Reserva legal		1242 04
Acreedores varios		
Extranjeros, convertido al tipo par	$ 142778 66	
Local	» 43254 68	186033 34
Obligaciones a pagar		102269 82
Reserva para cambios		51352 64
		568170 56

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos administración, etc.	113610 55
Cambios	40624 98
Depreciación	1905 75
	156141 28
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	20389 47
Ganancia de explotación por el año vencido el 30 de Junio de 1923	105014 16
Saldo llevado al Balance General	30737 65
	156141 28

H. E. Watkins, presidente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1923

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena.

E. 20 febre. Nº 18263 v-20 febre.

2268

The Goodyear Tire & Rubber Company of South America

CONSTITUÍDA EN EL ESTADO DE MAINE
ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Domiciliada en la calle Esmeralda Nº 601 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 21 de Junio de 1916, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 26 de Septiembre de 1916

Capital de la Casa Matriz .... $ 3.000 000 — o/amer.
Dividido en Acciones ordinarias .... » 1.500.000 — »
» » » preferidas .... » 1.5 0 000 — »
» realizado .... » 100.000.— »

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 30 de Septiembre de 1916

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ c/l
Muebles, automóviles, etc.	17565 20
Mercaderías en existencia—En depósito y en tránsito	419503 44
Cuentas a cobrar	77611 62
Depósitos en garantía	1950 —
Caja y Bancos	43302 12
	559932 38
PASIVO	
Casa Matriz	556707 99
Acreedores	3224 39
	559932 38

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923

Ross A. White, administrador.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. Nº 18272 v-20 febre.

2695

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Santa Fe Nº 3253 —Buenos Aires

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909, 6 de Octubre de 1921 y 4 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado .... » » 2 500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 31 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles:		
Terrenos, edificios y maquinarias ... $	6499052 01	
% amortizaciones hasta la fecha ... »	3203458 65	3295593 36
Materias primas, combustible, mercaderías y envases		739120 36
Herramientas, muebles, camiones, carros y caballos		2 —
Deudores (inclusive envases), Caja, Bancos y valores en cartera		3970542 49
Inventario de productos		249272 15
Acciones Directorio, en depósito		50000 —
		8304530 36
PASIVO		
Capital subscripto y realizado:		
250.000 acciones a $ 10.—		2500000 —
Fondo de reserva legal		148317 99
» » previsión		710000 —
Reserva para deudores dudosos		710000 —
Acreedores		1458594 91
Caución para envases en circulación		1475521 55
Valores en depósito		50000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior ... $	4584 64	
Utilidad del ejercicio 1922/1923 ... »	1247481 27	1252065 91
		8304530 36

Manuel Cadret, presidente.— Alfredo Haefliger, administrador general.— Alfonso Muntwyler, contador. —Edmond Robert, tesorero. —Conrado C. Ferreira, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos generales	1791137 33	Por Saldo anterior	4584 64
» Delcredere	91181 75	» Explotación	3129800 35
» Saldo	1252065 91		
	3134384 99		3134384 99

Manuel Cadret, presidente. —Alfredo Haefliger, administrador general.— Alfonso Muntwyler, contador. —Edmond Robert, tesorero. — Conrado C. Ferreira, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 febrero Nº 18268 v-20 febre.

2743

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Calle San Martín Nº 552 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ 2 000 000.— m/n
subscripto e integrado .... » 800.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Noviembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir:		
12.000 acciones de $ 100.— m/n c/una		1200000 —
Terrenos, edificios y mejoras		842293 22
Muebles y maquinaria		24773 40
Hacienda y existencias varias		43366 60
Caja		236 58
Cuentas a devengar		8060 50
Gastos preliminares		6438 —
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Julio 1º de 1922 ... $	36136 06	
Déficit al 30 de Junio de 1923 ... »	52650 67	88786 73
		2213955 03
PASIVO		
Capital autorizado:		
20.000 acciones de $ 100.— m/n c/una		2000000 —
Hipoteca		75600 —
Letras a pagar		19000 —
Acreedores varios		119355 03
		2213955 03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por los doce meses fenecidos el 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Pérdidas de explotación	9338 71
Impuestos	22521 32
Intereses	10868 40
Amortización y ajuste de inventario	7522 24
Honorarios, Síndico por dos años	2400 —
	52650 67
HABER	
Pérdida del ejercicio	52650 67
	52650 67

Ernesto Bosch, presidente.—Pedro Christophersen, director.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 febrero Nº 18264 v-20 febrero

2624

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 892 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado	$ c/l.	10.000.000 —
id. subscripto	» »	6.899 200 —
id. realizado	» »	6.899.200 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	677518 37
Muebles y útiles	207 —
Gastos de instalación	1 —
Inmuebles	2533521 39
Propiedades con promesa de venta	44780 68
Préstamos hipotecarios	4159157 69
Obligaciones a cobrar	13774 33
Cuentas corrientes	188148 56
Explotación general	24562 35
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	91934 81
Haciendas, Fincas en Mendoza	7250 —
Explotacion » »	314941 93
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918	520096 61
Cuentas en liquidación	1440 52
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	71600 —
Varias cuentas	65359 36
	8717297 —
HABER	
Capital subscripto	6899200 —
Fondo de reserva legal	269358 99
Fondo de reserva extraordinario	104196 99
Fondo de auxilio a los empleados	19678 60
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Hipotecas a cancelar	185435 38
Beneficios a realizar	7024 46
Comisiones sobre préstamos	8167 05
Dividendos a pagar	84278 80
Depositantes de títulos en custodia	71600 —
Depósitos en Caja de Ahorros	29155 67
Intereses	238415 87
Alquileres	8266 33
Ganancias y Pérdidas	41163 76
Depósitos en garantía	5856 —
Varias cuentas	119513 21
	8717297 —

P. E. Mosoteguy, presidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Ernesto J. Bassi, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 20 febrero N° 182 9 v-20 febrero

2288

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.500.000 — oro sellado

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1713512 86	566124 14
Existencia		3052663 24
Varios deudores		3033997 83
Gastos para la próxima cosecha		75076 89
Conversiones	1086785 81	
	3300298 67	6727862 10
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures	1000000 —	
Reservas	767500 —	300000 —
Ganancias y Pérdidas		1131438 21
Varios acreedores	32798 67	2826456 13
Conversiones		2469967 76
	3300298 67	6727862 10

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero N° 18248 v-20 febrero

2791

Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Evagi"

Domicilio: Reconquista N° 314

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Marzo de 1922. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ oro sell	400.000 —
» subscripto y realizado	« « »	400.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos y establecimientos		748250 —
Enseres y útiles		183233 —
Caja y Bancos		132 55
Inversiones		2812 04
Ganado		9960 —
Mercaderias		1423 61
Gastos generales		16599 98
Deudores		350558 59
Plantación Viñas		94534 89
Conversiones	601896 11	
	601896 11	1407504 66
PASIVO		
Acciones ordinarias	400000 —	
Debentures de 8 %	200000 —	
Fondo de reserva legal	728 94	
Acreedores		39558 96
Ganancias y Pérdidas	1167 17	
Conversiones		1367945 70
	601896 11	1407504 66

R. W. Roberts, vicepresidente. F. Ingouville, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero N. 18245 v-20 febrero

1474

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Sarmiento N° 443 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo 1902, 19 de Diciembre 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado. $ o/s 1.500.000.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	1689860 72	5028 90
Varios deudores		2036978 42
Ingenio		2147143 89
Varios gastos		22091 70
Conversiones	1189153 82	
	3379014 54	4261242 91
PASIVO		
Capital	1500000 -	
Debentures 1913/14	1000000 -	
Reservas	743232 0[illegible]	184759 51
Varios acreedores	135782 5[illegible]	1113156 72
Ganancias y Pérdidas		260404 36
Conversiones		2702622 32
	3379014 [illegible]	4261242 91

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico-suplente

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero N° 18246 v-20 febrero

2695

Nilssen, Olsen & Cía. Ltda. Sociedad Anónima

(Exportación de Lana)

Balcarce 278—Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Marzo de 1920 y modificado con fechas 28 de Febrero de 1921 y 25 de Abril de 1923

Capital autorizado.... $ m/n 550.000.—
» subscripto e integrado.... » » 550.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ c/l
Muebles y útiles		8849 60
Existencias en mano y en consignación		371604 94
Varios deudores		81285 84
Caja y Bancos		69121 36
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	170.122 08	
Menos:—Ganancia del ejercicio	64 672.04	105450 04
		635314 78
PASIVO		
Capital		550000 —
Varios acreedores		86314 78
		636314 78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Gastos de administración	117732 37
Intereses y descuentos	9957 23
Desvalorización muebles y útiles	983 29
Utilidad por el año	64672 04
	193344 93
HABER	
Explotación:	
Beneficios obtenidos	193344 93
	193344 93

M. Busch-Petersen, vice-presidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero N. 18261 v-20 febrero

2625

"La Comercial Argentina"

—Compañía de Seguros Generales—

Calle San Martín 118

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio:

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.... » » 409 000 —
» realizado.... » » 154 050 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(3.er Trimestre)

ACTIVO	$
Accionistas	254950 —
Caja y Bancos	22182 50
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	20000 —
Préstamos sobre pólizas de vida	—
Obligaciones a cobrar.—Ctas. corrientes	49529 86
Mobiliario y material	25391 49
Diversos deudores	64636 61
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos organización a amortizar	6000 —
Gastos de explotación	133039 —
Siniestros	16192 96
Cuentas de orden	30000 —
	631750 45
PASIVO	
Capital subscripto	409000 —
Reservas	41198 22
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes de liquidación	3000 —
Diversos acreedores	7297 50
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta explotación	141254 73
	631750 45

Carlos Merlini, presidente.—Carlos A. Sáenz, gerente.—Antonio Krupiczer, contador.—E. J. Jiménez, tesorero.—Vº. Bº: A. Dasso, síndico

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febrero N. 18237 v-22 febrero

2264

The Goodyear Tire & Rubber Company of South América

Constituída en el Estado del Maine Estados Unidos de Norte América

Domiciliada en la Calle Alsina 932 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 21 de Junio de 1916, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 23 de Septiembre de 1916.

Capital de la Casa Matriz:
$ 3 000.000 — Oro Americano

Dividido en:
Acciones ordinarias... $ 1.500.000.—
» preferidas... » 1.500.000.—

Capital realizado:
$ 100.000 — Oro Americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de las operaciones efectuadas en el país al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	$ m/n
Muebles, automóviles etc.	26451 76
Mercaderías en existencia:	
En depósito y en tránsito	487225 93
Cuentas a cobrar	608235 48
Títulos	14537 —
Depósitos en garantía	3850 —
Caja y Bancos	98734 32
Adelantos para derechos	1243 29
Gastos diferidos	4801 22
	1255079 —
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matriz	1245779 19
Acreedores	9299 81
	1255079 —

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923

Ross A. White, administrador

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. N 18277 v-20 febre.

2817

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —
Subscripto e integrado » » 120.100 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	523601 41
Inventario	25187 93
Valores	1000 —
Varios deudores	4985 67
Seguros	246 05
Intereses y descuentos	2545 72
Caja y Bancos	28287 82
Gastos de explotación	108875 01
	904629 63
PASIVO	**$ m/n**
Capital	300000 —
Debentures 6 %	77500 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	183689 80
Donaciones	115899 80
Hipoteca	2727 28
Varios acreedores	22018 70
Dividendos	6018 —
Ganancias y Pérdidas	30185 15
Pupilaje, etc.	154680 90
	904 29 63

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

p. St. George's College Ltda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 20 febrero N. 1822 v-20 febrero

2815

Dearborn Chemical Company

País de origen: Norte América

Sucursal de la Casa en la Rep. Argentina

Domicilio: Venezuela 1320/22 Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo fecha 5 de Julio de 1913

Capital de la Casa Matriz: 250.000, dólars.

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Octubre de 1923
5º Ejercicio

Operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	$
The First National Bank of Boston	32968 25
Caja	759 08
Deudores varios (según detalle)	55921 31
	89621 64
PASIVO	**$**
Acreedores varios (según detalle)	11 52
Dearborn Chemical Company, s/saldo	89610 12
	89621 64

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923

p. p. Dearborn Chemical Company
Eduardo C. Brown

Buenos Aires, 27 de Novbre. de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 febre. Nº 18256 v-20 febre.

2277

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Rivadavia Nº 659 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado 1ª serie .... $ 200 000.— m/n
» subscripto .... » 55 950.— »
» realizado .... » 55 738. »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos	$	27.216.90	
Préstamos hipotecarios	»	3.072 77	
Préstamos personales:			
En efectivo	$ 37.670.39		
» mercaderías	» 3 445.—	» 41 115 39	71405 06
Muebles y útiles			3593 41
Títulos y depósitos en Garantía de alquileres			2.40 —
Capital subscripto	$	55.950.—	
Acciones a emitir 1ª serie	»	144.050.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			2711 75
			280150 22
PASIVO			
Fondo de socorros			1004 47
» » reserva (socorros)			465 —
» » (cuenta especial)			2637 —
» » previsión			15000 —
Cuentas corrientes			1628 70
Capital autorizado			200000 —
» realizado			55738 —
Cuentas de Ganancias y pérdidas			3677 05
			280150 22

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922

Antonio B. Canova, presidente.—Gustavo Arragon, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 20 febre. Nº 18287 v-22 febre.

2771

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 1 000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 978.200.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Acciones		21800 —
Mina de San Rafael		750000 —
Maquinarias	42221 45	55637 22
Herramientas y útiles	3248 39	3152 67
Mulas	1803 —	
Materiales de construcción	375 94	
Caja	29 70	
E. Tornquist y Cía. Ltda., cuenta custodia	300000 —	
Varios deudores	12333 35	
El Petróleo Argentino	500 —	
Gastos de viaje a la Mina	5933 —	
Gastos generales de la Mina	31659 —	
Salarios	86887 79	
Alimentación	73652 61	
Sueldos	199937 08	
Cuentas a Liquidar	3192 —	
Ganancias y pérdidas		45731 81
Conversión		174705 45
	762073 31	1031027 15
PASIVO		
Capital		1000000 —
E. Tornquist y Cía. Ltda.	60315 47	31027 15
Cuentas a pagar	4490 —	
Cuentas en suspenso	30 000 —	
Conversión	30 051 84	
	762073 31	1031027 15

El Petróleo Argentino de San Rafal—Sociedad Anónima.

Abel Bengolea, presidente.— M. Dumais, síndico.

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

al 30 de Junio de 1923.

DEBE	$ o/s
A Saldo anterior	43311 77
» Canon y patente	440 —
» Gastos de franqueos y telegramas	24 04
» Gastos de escritorio	118 12
» Gastos generales de la Mina	1547 70
» Gastos de viaje a la Mina	290 18
	45731 81
HABER	
Por Saldo	45731 81
	45731 81

El Petróleo Argentino de San Rafael—Sociedad Anónima

Abel Bengolea, presidente. — M. Dumais, síndico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 febrero N. 18294 v-20 febrero

2820

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.)

— Sarmiento 2988 —

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 100.000 —
» subscripto .... » » 50.000 —
» realizado .... » » 27.450 —

Serie de acciones emitidas: Dos

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1923 — 4º Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles, útiles e instalaciones	569 30
Herramientas	131 81
Bolsas	3678 28
Caballos y rodados	592 —
Seguros	528 60
Caja	3036 60
Sueldos	17785 —
Pesadas	1707 80
Gastos Generales	4679 70
Peones	18778 50
Deudores hipotecarios	23318 40
Deudores varios	57295 66
Banco Británico de la América del Sud	10129 32
Acarreos	19936 01
Ganancias y Pérdidas	1161 72
	235878 70
HABER	
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	38663 86
» » previsión	9948 16
Inmuebles	8515 38
Intereses y descuentos	119 70
Dividendos	63 50
Acreedores varios	5017 15
Mercaderías	73545 95
	235878 70

Pedro Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 febre. Nº 18293 v-22 febre.

2772

Sociedad Anónima "Chipman Limited"

CON DOMICILIO EN NUEVA YORK
ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

Domicilio en Buenos Aires: Cangallo 315

Autorizada por el Exc. Gobierno el 30 de Abril de 1909

Capital autorizado... $ o/am. 75.000 —
» integrado y realizado..... » » 40.500 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General Anual de la Sucursal al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	37336 52
Deudores, cuentas corrientes	26331 25
Caja y Bancos	23 13
Marcas de fábrica	1970 81
Muebles y útiles	1048 54
Cuentas varias (Ganancias y pérdidas)	111928 17
	166668 42
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matriz	166200 39
Varios acreedores	468 03
	166668 42

p. p. Chipman Limited

J. G. Lardent.

Buenos Aires, 22 de Novbre. de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. Nº 18270 v-20 febre.

2248

Estancias Argentinas Unidas, Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán N°. 741 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Octubre de 1922

Capital autorizado	$	m/l	5 000.000.—
» subscripto	»	»	2.000.000.—
» realizado	»	»	2.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	3000000 —
Bancos	7979 35
Acciones Art. 13	30000 —
Semovientes	1140735 —
Caja	59 46
Propiedades	4464295 10
Inventarios	10655 93
Instalaciones	522 39
Frutos del país	6440 95
Deudores varios	16683 73
	8677511 91
PASIVO	
Capital	5000000 —
Depositantes acciones Art. 13	30000 —
Acreedores varios	173872 75
Obligaciones a pagar	580000 —
Hipotecas	2861742 68
	8645615 43
Utilidad	31896 48
	8677511 91

Juan N. Pujol Vedoya, presidente.— Antonio Meléndez, secretario-contador.—
V° B°: Andrés Ronco, síndico

Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al Balance General cerrado al 30 de Junio de 1923

DEBE			$ m/l
A Gastos:			
Fundación	$	33778 —	
Generales	»	9826 51	
Tropas	»	3678 22	47282 73
» Intereses y descuentos			98968 55
» Utilidades			31896 48
			178147 76
HABER			
Por Alquileres			31769 25
» Explotaciones:			
Est. Cambay	$	62553 30	
» San Agustín	»	13466 09	
» Timboy	»	1140 08	
» San José	»	610 83	
» El Tigre	»	17249 44	
» Dos Hermanos	»	30176 84	
» Santa Margarita	»	8353 08	
» Invernadas	»	12699 03	
» Marca Flecha	»	129 82	146378 51
			178147 76

Juan N. Pujol Vedoya, presidente.— Antonio Meléndez, secretario-contador.—
V° Bo: Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 febre. N. 18296 v-20 febre.

2361

Siemens - Schuckert — Compañía Platense de Electricidad

Sociedad Anonima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 5 de Agosto de 1921

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» subscripto y realizado	» »	2.400.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	600000 —
» del Directorio	80000 —
Caja y Bancos	185552 20
Títulos y cauciones	89224 60
Deudores y obligaciones a cobrar	2261862 14
Existencias de mercaderías	2724528 99
Inmuebles	426989 80
Cuentas de terceros	1642944 88
	8011102 61
PASIVO	
Capital autorizado	3000000 —
Fondo de reserva	2726 —
Depositantes Directorio	80000 —
Acreedores	2771809 33
Cuenta varios	236019 99
» de terceros	1642944 88
Utilidad	277602 41
	8011102 61

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1923

E. Albert, vicepresidente.— Oscar Schlemo, Augusto Blúm, directores gerentes.—Silvestre Blouson, síndico

—Ganancias y Pérdidas—

DEBE			$ m/n
Gastos generales			1202342 82
Amortizaciones:			
s/Edificios, maquinarias y muebles	$	11.780 15	
s/Deudores morosos	»	39.103.79	50883 94
Utilidad			277602 41
			1530779 17
HABER			
Saldo al empezar el ejercicio			3936 35
» de la cuenta mercaderías			1526842 82
			1530779 17

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1923.

E. Albert, vicepresidente.— Oscar Schlemo, Augusto Blúm, directores gerentes.—Silvestre Blouson, síndico

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 20 febre. N° 18283 v-20 febre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 241-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924.— El Secretario.

E. 18 febrero spp. o|809 v25 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 877-S-924, llámase a licitación para la provisión de leña de quebracho colorado campana, en tortas, con destino al Mercado del Plata. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924.— El Secretario.

E. 18 febrero spp. o|812 v25 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 4311-A-924, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles para el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924.— El Secretario.

E. 18 febrero spp. o|815 v25 febrero

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes.— Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-11 febrero o|1006 s.p.p. v-21 fbr.

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Municipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes pueden presentarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno, y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las maquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que éste estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL

U. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

LONGITUD DE LAS CALZADAS

	De 6 a 8 m. de de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 17 m. ancho
Empedrado bruto	4 .740 m.	31.900 m.	1.540 m.
Macadam	——	——	14.050 m.
Adoquinado	121 .600 m.	616.600 m.	219.000 m.
Enmaderados	54 .200 m.	17.800 m.	16.000 m.
Asfaltados	31 .200 m.	11.900 m.	4.720 m.
Total	211 .740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2.
Macadam	393.625 ”
Adoquinado	10.163.600 ”
Enmaderados	799.971 ”
Asfaltados	535.341 ”
Total	12.231.088 m2.

Buenos Aires, Enero 28 de 1924. e11 febrero s|pp O|1006 v21 febrero.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para la impresión del boletín mensual de estadística municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de condiciones agregado al expediente 129.900-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse. — El Secretario.

E. 13 febrero spp. o|124 v22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, para el derecho de instalación y explotación de un juego de hamacas en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. — El Secretario.

E. 15 febrero spp. o|309 v22 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de neumáticos y gomas macizas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Limitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924. — El Secretario.

E. 15 febrero spp. o|306 v22 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero del corriente año, a las diez horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo "00" de primera calidad y hacienda vacuna para consumo, durante el segundo trimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria No. 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Enero 22 de 1924. — El Subdirector.

v-23 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera de 6 atm., con una capacidad de 700 kg. de vapor por hora, destinada al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Las propuestas serán abiertas el 11 de Marzo a las 15 horas. Para mayores datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 18 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v18 marzo

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo, combustibles y leche, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante los últimos diez meses del corriente año (de Marzo a Diciembre, ambos inclusives). Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Febrero próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650) Cap. Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Enero 22 de 1924. — El Director.

v-22 febrero

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar

el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

		$ m|l
Ley No.	4569 Crédito Argentino Interno de 1905	660.298
,, ,,	4973 Bonos de Obras de Salubridad . . .	81.305
,, ,,	11260 Crédito Argentino Interno 1923 .	247.877
		$ o|s
,, ,,	11178 Crédito Argentino Interno 1921 .	73.298

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924. — El Secretario.

v-21 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente No. 5|L|1924.

Llámase a licitación privada hasta el día veinticinco del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos fideos blancos especiales de primera.
1.000 ,, arroz, entero, de 1a.
1.000 ,, azúcar tucumana, molida, de 1a.
300 ,, yerba argentina de 1a.
200 ,, sémola fresca, de 1a.
500 ,, porotos tapes, de 1a.
300 ,, porotos caballeros, de 1a.
300 ,, porotos de manteca, de 1a.
200 ,, lentejas de 1a.
500 tarros conserva de tomates, en latas de 200 gramos c|u.
300 kilos aceite de oliva, puro, peso neto, de 1a.
500 ,, harina de maíz fresca, de primera.
200 litros vinagre de vino, de 1a.
3.000 kilos maíz amarillo.
1.500 ,, avena.

Utiles de limpieza—

500 litros acaroina pura.
240 cepillos de trevia, p|piso número 1.000.
240 cepillos de treviap|piso número 35.
500 kilos soda cristal, en barricas de 100 kilos c|u.
240 panes jabón tipo sapolio.

Drogas y medicamentos—

2 kilos ácido fénico.
20 tubos pastillas bicloruro de mercurio.
20 frascos antibácter.
2 kilos quillay.
5 litros agua de azahar.
5 ampollas suero anticarbuncloso.
200 píldoras taurinas.
120 vendas cambric, de 5x5.
30 metros gasa hidrófila, paquetes de 1 mt. c|u.
2 kilos citrato de magnesia.
50 gramos papaina.
3 litros bencina rectificada.
250 gramos terpina.
1 kilo canela en polvo.
6 kilos sulfato de magnesia.
50 gramos pilocarpina.
1 kilo azúcar de leche.
3 piezas tela inglesa.
4 piezas tefetán inglés.

Carne y grasa de vaca—

450 ks. diarios, sobre poco más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.

La presente provisión, comprenderá íntegro el mes de Marzo próximo y quince días del subsiguiente Abril, si esta Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos grasa de vaca, en rama de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 16 de 1924. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-25 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Febrero corriente, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del Taller de Panadería durante el mes de Marzo próximo, Exp. 116-T-924.

30.000 kilos de harina "Doble cero".

El Secretario.

v23 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Febrero corriente, a las 10.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel de bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Marzo y Abril próximos, expediente 154-T-924.

68.500 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho.
1.500 kilos de papel en bobinas, de 0.44 de ancho.

Las bobinas deberán tener un diámetro máximo, sin embalaje, de 0.75 y el papel debe pesar 55 gramos aproximadamente por metro cuadrado. Remitir una muestra no menor de 2 metros de largo, planchada.

El Secretario

v23 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 25 de Febrero próximo, para contratar la provisión de pan, durante el curso escolar de este año, a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 12o. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-25 febrero

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 1o. de marzo de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1o. marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la ordenanza municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246 Bs. As.) de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Subdirección de la Colonia en Open-Door.

Open Door, Febrero 6 de 1924. — El Subdirector.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Marzo de 1924, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Azúcar molida, de primera calidad, durante el semestre comprendido entre el 1o. de Abril hasta el 30 de Septiembre del corriente año. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentra a disposición de los proponentes en el local indicado y en la Subdirección de la Colonia, en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Enero 30 de 1924. — El Subdirector.

v1o. marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 de Febrero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo. Exp. 94-A-924

150 kilos de aceite de oliva de 1a.
120 ,, de aceite de oliva de 2a.
400 ,, de arroz Carolina de 1a.
1.800 ,, de arroz Bremen de 1a.
210 ,, de azúcar Refinería Argentina en terrones.
1.100 kilos de azúcar tucumana de 1a.
150 ,, de café Brasil de 2a. en grano tostado.
150 kilos de café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
250 kilos de cebollas libres de brotes.
30 kilos de dulce de membrillo en latas.
9.000 unidades de fruta de estación surtidas.
20 ristras de ajos.
300 kilos de garbanzos de 1a.
300 ,, de porotos Pallares de 1a.
300 ,, de lentejas de 1a.
300 ,, de trigo entero pelado de primera.
300 kilos de harina de maíz de 1a.
100 ,, de fariña de 1a.
30 ,, de pimentón dulce colorado de 1a.
10 kilos de pimienta molida de 1a.
40 ,, de queso Goya.
20 ,, de sal fina.
15 ,, de te, clase especial.
120 ,, de tocino gordo de 1a.
60 ,, de yerba Cruz de Malta.
100 ,, de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
800 kilos de sal gruesa.
100 ,, de sémola de trigo Candeal.
30 kilos de ciruelas.
50 litros de vinagre de vino.
150 docenas de huevos frescos.
5.000 kilos de repollos grandes de 1a.
1.000 ,, de verduritas frescas surtidas.
400 kilos de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
200 kilos de tabaco hebra fina tipo alemán.
1 gruesa de cajas de fósforos de madera.

El Secretario

v21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de puertas y ventanas con destino a la 1a. sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1924.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1924, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287) y en el Juzgado Fe-

deral de Sección en Santa Fe. — Buenos, Enero 16 de 1924.
e|4035 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacion..., por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-7 mayo

Obras de provisión de agua potable a la población de González Chaves, Provincia de Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua destinadas a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 26 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 21 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos m|n por la primera foja y otro de un peso m|n, por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v25 marzo.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay. (Territorio de La Pampa)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n), un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar, cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.
v27 febrero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero, recta y especial y accesorios de conexiones, destinados a las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1924. — L. Celasco, secretario.
v12 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-20 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.
v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco ,secretario.
v23 abril.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, — la firma adjudicataria también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 25 de Febrero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — L. Celasco, secretario.
v-25 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.
v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para la provisión de agua y el desagüe cloacal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se efectuará de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), antes de las 15 horas del día 14 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay hasta el día 17 del mismo mes de Marzo.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo: y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Concepción del Uruguay, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 30.000 m|n) treinta mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra, deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos 11290.

Las propuestas serán abiertas el 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.
v23 marzo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda
(Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.
v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.
v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, secretario.
v-12 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Uribelarrea a Cañuelas y hacia Lobos, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 13 de 1924
v13 marzo

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 29 de 1924.
O|4056 v28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irigoyen a Centeno, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 28 de 1924.
O|4053 v27 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de 1.100 m3. de curupay. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 10 de 1924.
v10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 3500 toneladas de cemento portland. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso los días hábiles, de 13 a 17. Buenos Aires, Febrero 6 de 1924.
O|4067 v6 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calles de inmediato acceso, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 4 de Febrero de 1924.
v6 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de cuatro chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso). La apertura de la licitación tendrá lugar el día 20 de Marzo a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
v-19 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de puertas, ventanas y celosías en el edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1924.
o|4078 v18 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 4205|23, 4335|23, 4344|23, 4361|23, 6062|24 y 6063|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo de quebracho colorado o urundelm, de acuerdo a las medidas y demás especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de

los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guardaganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al exp. O.C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado de acuerdo al plano, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo a las 14.20 horas, para la provisión de aceite mineral, de lino cocido, grasa consistente, vidrios para lubrificadores, puertas, ventanas y celosías, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 4205|23, 4335|23, 4344, 4361, 6062|24, 6063.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua, fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cines porosos, vasos Léclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, forro de hilo para alambre, alambre de cobre, llaves tipo Tumbler, bronce de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos, chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta, y kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes números 3888|23, 3933, 3934, 3924, 3920, 3971, 3972, 3883, 3862, 1856, 3961, 5002|24, 5046, 5057, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v28 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 marzo

Llámase a presentación de propuesta para el día 20 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de: trajes encerados completos, cajas de bronce niqueladas, sondas metálicas, pinzas, agujas, tubos, vendas, cubetas enlozadas, tela impermeable, pastillas de jabón, ácido fénico, ampollas, cepillos para uñas, tarros de hierro enlozado, fulminantes, ácido muriático, sulfúrico, azufre en barritas y en polvo, aparatos completos para probar ácidos, yeso en tarros de 1 kg., acaroína, escobas, alcohol desnaturalizado, sal de Cádiz, linoleum, aceite, nafta, pintura, carbón de piedra y carbón coke, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 3574|23, 3527, 4012|24, 4013, 4024, 4002, 4005, 3562|23, 3529, 3515, 2848.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La administración.

v20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barrenitos, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre tejido y alambre cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 1117|22 1345, 3945|23, 4751, 8044|24, 8045, 8046, 8047, 8048.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración .

v12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas, para el montaje y estopado de coches y furgones de acuerdo a las especificaciones y bases que corresponden al expediente O. C. 3048|24 y que pueden retirar los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas públicamente el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de fichas, artículos de escritorio en general, papelería papeles y artículos para dibujo, piolín sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero a la hora 14.20. Expediente 1058|24. — La Administración

v22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O. C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533. —La Administración.

v26 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de: Fichas, artículos de escritorio en general, papelería papeles y artículos para dibujo, piolín sellos varios, papeles y tintas para artes gráficas.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero de 1924 a la hora 14.20 m., en presencia de los interesados que concurran al acto. Expediente 1058|24. — La Administración.

v22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Febrero próximo a las 14 20 horas para la provisión de madera de cedro, pino Paraná, pino tea machimbrado y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 121-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v26 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes, durmientes, varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3015|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-20 marzo

Llámase a presentación de propuesta para el día 20 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas para la provisión de 40 toneladas de pólvora cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 2206|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v- 20 febrero

Llámase a presentación de propuestas par el día 25 de Febrero próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: caños de fierro galvanizado, fundido y plomo, rodillos, codos, llaves, hidrantes, molinos y repuestos, hierro de Suecia, soldadura eléctrica, varillas de bronce laminada, acero varias medidas, aluminio, estaño y plomo en lingotes, crisoles y plombajina, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 3049, 3050, 3051, 3052 y 3054|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, —Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Febrero de 1924 a las 14.20 horas, para la provisión de madera de cedro, pino Paraná, pino tea machimbrado y roble, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que coresponden al expediente O. C. 121|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de: hachas, barretas, cadenas, barretines, artículos de alumbrado, artículos de ferretería y bazar, alambre y tejido de alambre, cinta de sierra sin fin, mangas para freno y herramientas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 1117|22, 1345|22, 3945|23, 4751|23, 8044|24, 8045|24, 8046|24, 8047|24, 8048|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 40 toneladas de pólvora, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 2206|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Marzo próximo a las 14.20 horas para la provisión de cuatro mil cadenas auxiliares para vagones, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3015|24 Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v20 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de postes,

durmientes, varillas y crucetas cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 6058|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 2.250 postes para telégrafo, de quebracho colorado u urundel, de acuerdo a las medidas y especificaciones indicadas en los formularios que corresponden al Expediente O.C. 975|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponde al Expediente O. C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cemento armado, de acuerdo al plano, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4026|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: barniz, pintura y goma laca, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 4027|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Gatos de vía, ventiladores para fragua, fraguas portátiles, tornos y palancas de madera para gatos, cines porosos, vasos Leclanché, carbón en plancha, conmutadores, fibra vulcanizada, caño tipo Bergmann, guantes de amianto, ebonita en hojas, ventiladores, fusibles, interruptores, soportes, llaves, forro de hilo para alambre, alambre de cobre, llaves tipo Tumbler, bronce en barras y chapas, barniz, hilo de amianto, cable de cobre, tornillos de hierro y bronce, tuercas, bulones, tirafondos, chavetas, remaches, arandelas, abrazaderas, limas, pilas secas, caños de cobre, tubos de bronce y acero, motores eléctricos, a nafta o kerosene, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes Nos. 3888|23, 3933, 3934, 3924, 3920, 3971, 3072, 3883, 3862, 1856, 3961, 5003|24, 5046, 5057, 5048, 5049, 5050, 5057.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: Trajes encerador completos, cajas de bronce niquelado, sondas metálicas, pinzas, agujas, tubos, vendas, cubetas enlozadas, tela impermeable, pastillas de jabón ácido fénico, ampollas, cepillos para uñas, jarros de hierro enlozado, fulminantes, ácido muriático, sulfúrico, azufre en barritas y en polvo, aparatos completos para probar ácidos, yeso en tarros de 1 kg. acaroina, escobas, alcohol desnaturalizado, sal de Cádiz, linoleum, aceite, nafta, pintura, carbón de piedra y carbón coke, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 3574|23, 3527|23, 4012|24, 4013|24, 3562|23, 4024|24, 4002|24, 4005|24, 4015|24, 3529|23, 3515|23 y 2848|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de alquitrán, asfalto, cal, baldosas, ladrillos, tejas, tejuelas y yeso, en cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al Expediente O. C. 3531|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 febrero.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación correspondiente al expediente O.C. 1402|22, para la provisión de cincuenta tanques para servicio de agua, que se había fijado para el día 4 de Febrero, ha sido postergada para el día 26 de Marzo a las 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo a las 14 horas, para el montaje y estopado de coches y furgones, de acuerdo a las especificaciones y bases que corresponden al expediente O.C. 3048|24 y que pueden retirar los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas públicamente el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 800 ruedas para zorras, de acuerdo al plano y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 1532|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 50 guarda-ganados de acuerdo al plano, medidas y demás especificaciones que están indicadas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1439|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v6 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de: para golpes para vagones, de acuerdo al plano No. 7486 y modelos de fundición, y también eclisas, arandelas, bulones y tirafondos en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3053|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de mangas completas para freno Westinghouse y cabezas acoples para mangas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 1173|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v12 marzo

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lequio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — El Secretario.

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan M. Espagnac, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1924.— El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Villani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1924. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Bonomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — El secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Maradona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924. — El secretario.

v21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Esteban Schiave, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1924. — El secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1924. — El Secretario.

v-29 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aparicio Ledesma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Vasti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Bono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1924. — El secretario.

v26 marzo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la Sucesión de don Clemente López, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de $ 15.31 m|n, que adeuda al Fisco en concepto del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de Jefe de la Oficina de Zárate, Dto. 1, con más la cantidad de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motive, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 14 febrero spp. 165 v25 febrero

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Juan J. Hogberg, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las siguientes cantidades: $ 23.857.98 m|nal veintitrés mil ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, saldo a rendir de la suma de $ 25.000.00 m|nal., que recibió en cumplimiento del S. Decreto de 19 de Mayo de 1907, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio de Misiones;

$ 4.801.28 m|nal, cuatro mil ochocientos un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, saldo a rendir del cargo por $ 24.590.00 m|nal, formado por virtud de la resolución de fecha 16 de Marzo de 1907, según lo establecido por la Dirección General de Tierras y Colonias, en el expediente No. 6088-H-921, de esta Contaduría General; y

$ 55.00 m|nal., cincuenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas en el expediente de referencia. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 64.

e7 febrero s|pp 162 v29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor Remigio T. González, ex-oficial de Administración del Ejército, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 41.141.42 m|n) cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe a que asciende el déficit comprobado en la administración del Colegio Militar, en la época en que estuvo a su cargo, cuya responsabilidad ha quedado plenamente establecida, con más la cantidad de ($ 26 m|n) veintiséis pesos moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo prescripto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-11 febr. s|p.p. 164 v-21 febr.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1924.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, al señor Mohamed Rondan, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de $ 57.34 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros, con más la cantidad de $ 10 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 16.

e7 febrero s|pp 163 v29 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de veinte días, al señor Elías Vieyra, ex despachante de aduana del Ministerio de Marina, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 62.483.94 m|nal) sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional en concepto de fondos correspondientes al año 1913, que recibió por intermedio de la Intendencia de Marina, por varios conceptos, que distrajo en beneficio propio, con más la cantidad de ($ 45 m|n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente número 2374-D-922, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. —Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 48.

E. 18 febrero spp. 166 v13 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Eduardo Fiege, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 455) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de c|l, en concepto de préstamos de semillas que le fueran entregados por el Ministerio de Agricultura, debiendo asimismo incluir la cantidad de ($ 10) diez pesos moneda nacional, por reposición de fojas en el expediente 7241-D-1923, originado por tal motivo, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 18 febrero spp. 167 v28 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Gastaldo, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a su orden, la suma de ($ 437.40) cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de pérdida de materiales que le fueran entregados por la Seccional Paraná, del Ministerio de Agricultura, debiendo asimismo incluir la cantidad de ($ 19) diez y nueve pesos moneda nacional por reposición de fojas en el expediente 8598-D-923, originado por tal motivo, bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

E. 18 febrero spp. 168 v28 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a doña María L. Urtubey de Portillo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 9, Frac. C, lote 22, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 973 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a doña Dominga B. de Arien, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 9. Frac. C. Lot. 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp. 975 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto, a don Domingo Baqué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo en La Pampa, Acha, Sec. 9, Frac. A. Lot. 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 976 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Rodolfo L. Rocatagliotta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por Contribución Territorial, de un campo situado en La Pampa, Acha, Sec. 7a., Frac. B. Lote 24, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 977 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto a don Pablo Beiner, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Acha, Sec. 19, Frac. B, lote 22, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 966 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto a don Cándido P. Escalera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa, Toay", Sec. 3a. Frac. C, lote 15, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 962 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a los herederos de don Juan Delacegni, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa, Toay", Sec. 3a., Frac. D, lote 24 (4|5), bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 964 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente

edicto, a don E. B. Madero, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Madero, Chacras 30, 31, 38, 40 46 y 49, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 febrero s|pp 974 v1 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José Mapiz, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por contribución territorial de varios lotes de campo, situados en "La Pampa, Bernasconi", Sec. 20 y 25, Frac. A y B, lotes 1, 2, 3, 5, 6 y 10, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 963 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Telmo Jacinto Nievas, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4a., Frac. D, lote 4, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 965 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Marcial Castells, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa". Acha, Sec. 19, Frac. B, lote 24, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 967 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Adolfo Funes, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo situado en "La Pampa", Bernasconi, Sec. 4, Frac. D, lotes 14|15.2, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e 14 febr. s|p.p. 963 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alejandro Guarnieri y Rafaela Zelasqui de Guarnieri, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Carlos Rodríguez Larreta, hijo, secretario.

e14 febrero s|pp 961 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Martín Mainz, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Bernasconi, Sec. 4, Frac. T, lote 15.2, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

e-14 febr. s|p.p. 969 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Martina Eheverría de Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero de 1924. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 958 v-18 marzo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Enrique Porta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 959 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social Baumeister E. e Hijos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3o. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría Uriburu. — David Uriburu, secretario.

e-11 febr. s|p.p. 960 v-18 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cayetano Cavullero para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-31 enero s|p.p. 945 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alejandro Giglini o Rosario Maccanutto, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 949 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca Cutilla de López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 948 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Nigro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 947 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Edmundo Elchacz, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e5 febrero s|pp 954 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Pereyra, por robo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 febrero s|pp 955 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Damek, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 950 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santiago Mileo o Meletti, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-5 febr. s|p.p. 951 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alfonso Demaria por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1924.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Juan C. Avila, secretario.

e31 enero s|pp 943 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pío Novoa, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 febr. s|p.p. 952 v-12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco S. Somoza, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e5 febrero s|pp 953 v12 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Resika, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.
e31 enero s|pp 941 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Maceda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e31 s|pp 942 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alberto Rizzi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — David Uriburu, secretario.
e7 febrero s|pp 956 v14 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Paz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-17 enero s|p.p. 937 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Fontena, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924. — H. E. González, secretario.
e-17 enero s|p.p. 938 v-20 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ramón Martínez o (a) José González para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Enero 8 de 1924. — H. E. González, secretario.
e-17 enero s|p.p. 939 v-20 febrero

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección de la Capital, don A. Díaz Vila, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a los siguientes propietarios de campo, situados en la gobernación de la Pampa, a saber: de General Pico, Marcos Herrera, Clemente de los Santos, Juan Sausinenea, Francisco Banal, Juan Borassio, Juan B. Ferrari, Juan M. Arnes, Miguel Recoba, Antonio Bertino, Raymundo Holgado, Valle y Sevillano, Luis y Dionisio Sauterus, Enrique Ilharmonti y Blas Delfino; de Bernasconi, José M. Gocnaga, Teófilo Moreno Muñoz, Benito Lacoste, Juan Gasperi, Pedro Barberia, Delia R. de Achával, María Angela y Eliseo Parodi, P. Vidondo; de Toay, José Souto, María J. G. de Azaucot, Gaspar del Campo, Antonio Aguirrezabala; de Victorica, Antonio Vescina, Gerónimo Pérez, Clemente Marambio; de Acha, Manuel Posse Rodríguez, José Cuesta, Nazario Romero, Marcos Lloveras, Juan B. Biscay, Tomás Monell Wells, Francisco E. Alfonso, Donato Chifflet, para que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de contribución territorial les ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.
e-31 enero s|p.p. 946 v-7 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pedro Castro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Enero 23 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e31 enero s|pp 940 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Díaz o Alberto Barela o Varela, acusado de estafa; Miguel Giménez, por quiebra; Salvador Trigila, por hurto; Pedro Bower y Carrio Bartolomé, por quiebra; Angel Catalugna (a) "Cabeza", por disparo de arma de fuego; José Corral, por quiebra y Otto Fahrenhorst, por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924. — Gremán F. Blaksley, secretario.
e7 febrero s|pp 957 v14 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Mariano Barbosa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Acha, Sec. 9, Frac. B, lote 25, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 970 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Servando Campo para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Toay, Sec. 2, Frac. B, lote 3, chacra 1 y 32, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 971 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, desde la primera publicación del presente edicto, a don Adolfo Rueda, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo situado en "La Pampa", Toay, Colonia Roca, chacras 9|12, 14|18, 23, 25, 27, 29|32, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e-14 febr. s|p.p. 972 v-1o. marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a Carmelo Micelli, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Enero veintitrés de mil novecientos veinticuatro.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
e31 enero s|pp 944 v7 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la prófugo Elda C. de Maneiro o Elda C. de Gómez Lastra, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle esq. Talcahuano, Secretaría D. Uriburu.

Buenos Aires Febrero 13 de 1924. — David Uriburu, secretario.
E. 18 febrero spp. 978 v26 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente L. 11207 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que estén interesados en la extracción de la balandra nacional a motor "Anunciata Primera", a pique en el Río de la Plata, a la altura del K. 22, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera: eslora 15.20m., manga 5.28m., y puntal 1.57m., tonelaje neto 528 m., y puntal 1.57 m., tonelaje neto 18.24 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1924. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.
v21 marzo.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 3280 c.a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla de Espinillo, frente a embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manza 1.30 m. y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, dos chamuceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de ellos de roble, roto y el otro de madera de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-15 marzo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

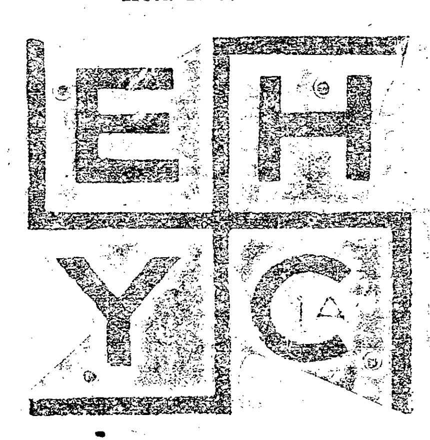
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

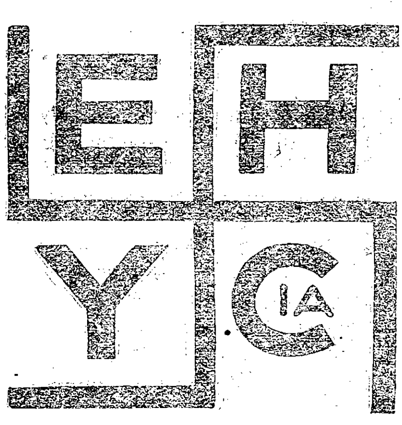
Acta Nro. 70.046



Septiembre 26 de 1919. — Estévez Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (menos tejidos en general). (Modificada en Febrero 8 de 1924). — Aviso Nro. 18.023.

V—23 febrero

Acta Nro. 70.047



Septiembre 26 de 1919. — Estévez Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (menos tacones de goma para calzado). (Modificada en Febrero 8 de 1924). — Aviso Nro. 18.022.

V—23 febrero

Acta Nro. 81.029

"SELEXIOR"

Abril 5 de 1921. — Rosendo Rafael Martínez Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Febrero 1 de 1924). — Aviso Nro. 17.896.

V—23 febrero

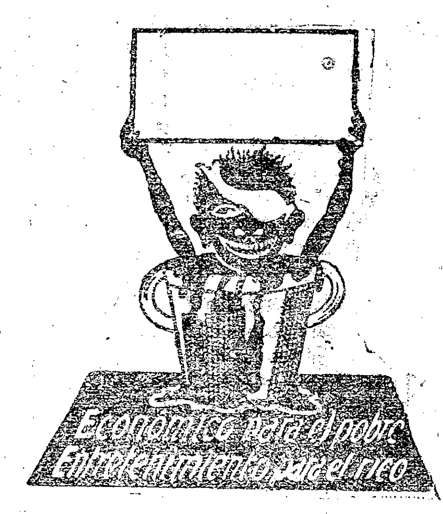
Acta Nro. 82.640

"SELEXIOR"

Julio 1 de 1921. — Rosendo Rafael Martínez Rodríguez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Substituída en Febrero 1 de 1924). — Aviso Nro. 17.898.

V—23 febrero

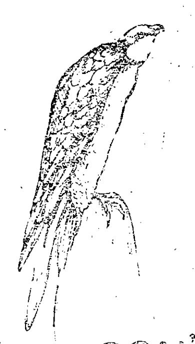
Acta Nro. 84.462



Octubre 18 de 1922. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Febrero 1 de 1924). — Aviso Nro. 17.892.

V—23 febrero

Acta Nro. 92.179



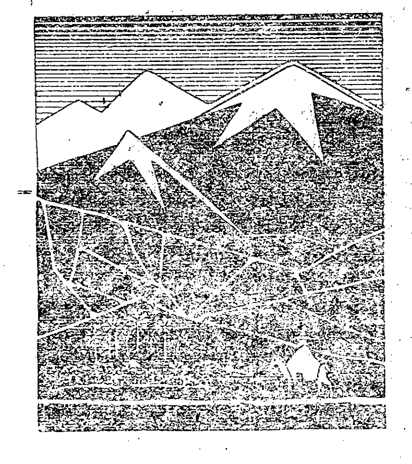
"HALCON"

Enero 18 de 1923. — Estévez López y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. (Substituída en Febrero 1 de 1924). —Aviso Nro. 17.893.

V—23 febrero

Acta Nro. 93.191

LAS SIERRAS



Marzo 20 de 1923. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, y lencería; de la clase 15. (Substituída en Febrero 8 de 1924). — Aviso número 17.945.

V—23 febrero

Acta Nro. 97.539

"INFANTIL"

Noviembre 16 de 1923. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Febrero 8 de 1924). — Aviso Nro. 17.997.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.485

"METROASEPTIC"

Enero 15 de 1924. — Victoriano Reyes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Febrero 7 de 1924). — Aviso número 17.970.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.489

"CASPOLINA"

Enero 15 de 1924. — Victoriano Reyes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Febrero 5 de 1924). — Aviso Nro. 17.931.

V—23 febrero

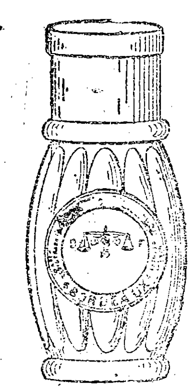
Acta Nro. 98.781



Febrero 1 de 1924. — Ultramar, Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 (menos máquinas para panaderías, sus partes y accesorios). — Aviso número 17.894.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.785



Febrero 1 de 1924.—Debussy y Compañía. — Para distinguir conservas en general y encurtidos, mostaza, dulces y sus análogos; de la clase 22 (envase). — Aviso Nro. 17.845.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.786

ORBIT

Febrero 4 de 1924. — Veritys Limited. — Para distinguir ventiladores eléctricos en general, incluso oscilantes, sus partes y accesorios; de la clase 20. —Aviso Nro. 17.909.

V—23 febrero

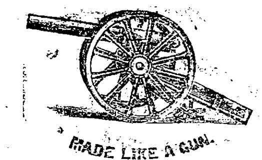
Acta Nro. 98.788

SLAZENGERS

Febrero 4 de 1924. — Slazengers Limited. — Para distinguir pelotas, raquetas o paletas para jugar al tennis y demás artículos para toda clase de deportes; de la clase 9. — Aviso número 17.907.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.787



Febrero 4 de 1924. — The Enfield Cycle Company, Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 17.908.

V—23 febrero

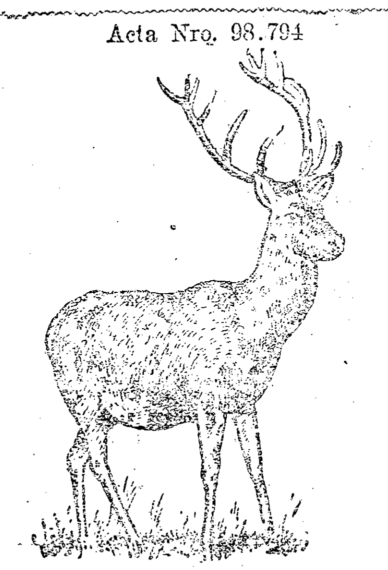
Acta Nro. 98.792



Febrero 4 de 1924. — The Derwent Hosiery Company, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.886.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.794

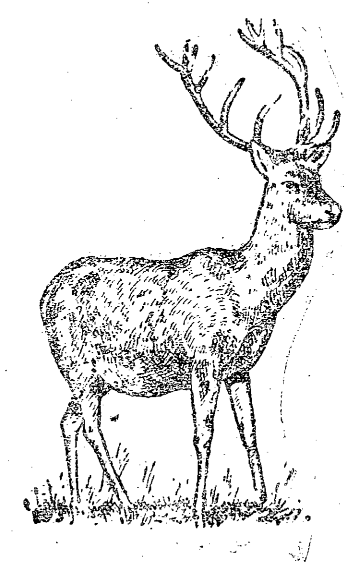


CIERVO

Febrero 4 de 1924. — Recondo y Cía. —Para distinguir almidón; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.855.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.795



CIERVO

Febrero 4 de 1924. — Recondo y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos duraznos y frutas preparadas, yerba mate y substancias alimenticias para animales). — Aviso Nro. 17.856.

V—23 febrero

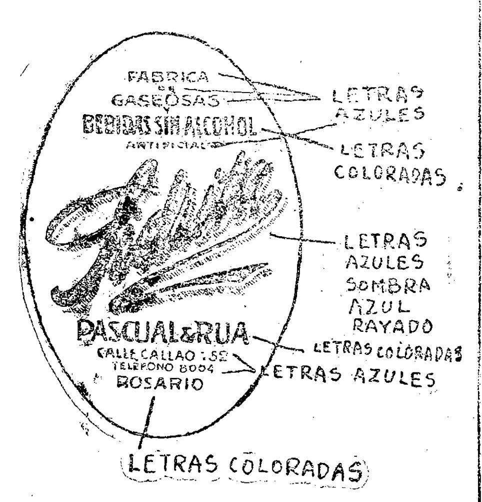
Acta No. 98.826

"CICA"

Febrero 5 de 1924. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 17.954.

V—23 febrero

Acta No. 98.827



Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rua. — Para distinguir bebidas sin alcohol y gaseosas, de la clase 23. — Aviso número 17.952.

V—23 febrero

Acta No. 98.928



Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rua. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.951.

V—23 febrero

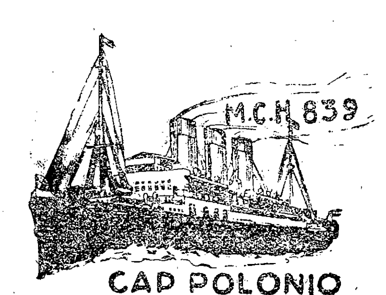
Acta No. 98.829



Febrero 5 de 1924. — Pascual y Rua. Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.950.

V—23 febrero

Acta No. 98.830



Febrero 5 de 1924. — Mirhey Chacra y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.805.

V—23 febrero

Acta No. 98.831

"JESUS"

Febrero 5 de 1924. — Antonio Apreda y Jacinto Cipriota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.953.

V—23 febrero

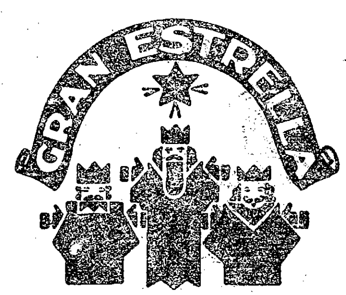
Acta No. 98.832



Febrero 5 de 1924. — Dybwad y Dybwad. — Para distinguir carburo de calcio, de la clase 3. — Aviso No. 17.958.

V—23 febrero

Acta No. 98.833



Febrero 5 de 1924. — Dybwad y Dybwad. — Para distinguir carburo de calcio, de la clase 3. — Aviso No. 17.957.

V—23 febrero

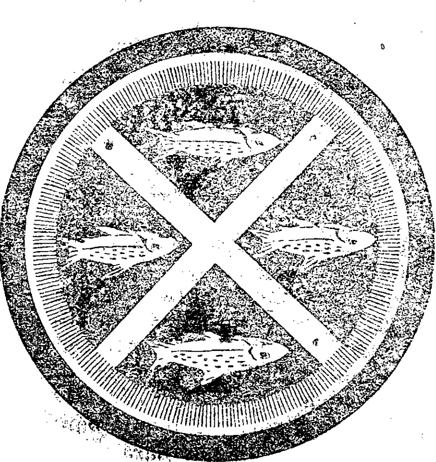
Acta No. 98.834

SVECIA

Febrero 5 de 1924. — Karl Fr. Erikson Metallfabrik A|B. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — — Aviso número 17.961.

V—23 febrero

Acta No. 98.836



Febrero 5 de 1924. — Mac Fisheries Limited. — Para distinguir conservas de pescado, carne, frutas, verduras y otras substancias usadas como comidas o como ingredientes en la comida, de la clase 22. —Aviso No. 17.960.

V—23 febrero

Acta No. 98.838



Febrero 5 de 1924. — Jardon Murias y García. — Para distinguir confecciones, sombrerería, tafiletería, sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso No. 17.831.

V—23 febrero

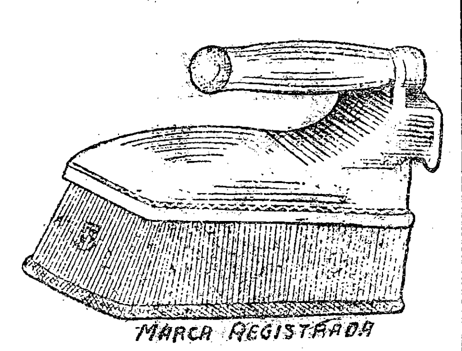
Acta No. 98.839



Febrero 5 de 1924. — Jardon Murias y García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 17.840.

V—23 febrero

Acta No. 98.840



Febrero 5 de 1924. — Saturnino Renta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 17.829.

V—23 febrero

Acta No. 98.844



Febrero 5 de 1924. — José Peretti y Cía. — Para distinguir, cabezas para botellas de sifones, de la clase 25. — Aviso No. 17.901.

V—23 febrero

Acta No. 98.841

"VITACLOR"

Febrero 5 de 1924. — P. Soldati y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.889.

V—23 febrero

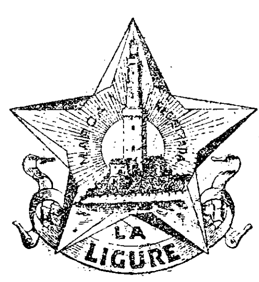
Acta No. 98.846



Febrero 5 de 1924. — L. Leichner. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, cremas, dentífricos y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 17.946.

V—23 febrero

Acta No. 98.847



Febrero 5 de 1924. — Maxera Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (menos vino). — Aviso No. 17.806.

V—23 febrero

Acta No. 98.849

PBT

MARCA REGISTRADA

Febrero 5 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.933.

V—23 febrero

Acta No. 98.850



Febrero 6 de 1924. — Andrés Agullo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.779.

V—23 febrero

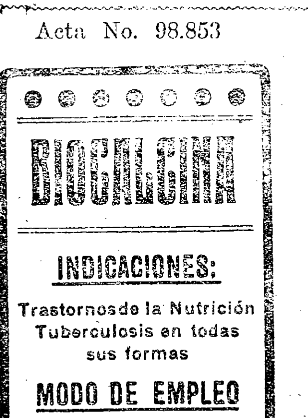
Acta No. 98.852

DIXON

Febrero 6 de 1924. — Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 17.972.

V—23 febrero

Acta No. 98.853



Febrero 6 de 1924. — Juan Teodoro Vázquez. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso No. 17.973.

V—23 febrero

Acta No. 98.854



Febrero 6 de 1924. — Tarquinio Díaz. —Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 17.984.

V—23 febrero

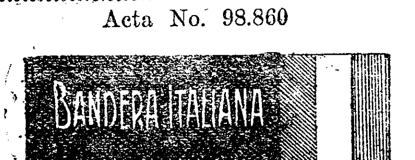
Acta No. 98.856



Febrero 6 de 1924. — Societá Anónima Prodotti Yozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.660.

V—23 febrero

Acta No. 98.860



Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig. —Para distinguir bebidas y licores en general, de la clase 23. — Aviso número 17.977.

V—23 febrero

Acta No. 98.859



Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig.— Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.980.

V—23 febrero

Acta No. 98.861



Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig. —Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.978.

V—23 febrero

Acta No. 98.867

"LA GUARANY"

Febrero 6 de 1924. — Moore y Tudor. —Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 17.989.

V—23 febrero

Acta No. 98.870



Febrero 7 de 1924. — Pacent Electric Co., Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.012.

V—23 febrero

Acta No. 98.863



Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig.— Para distinguir rum en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.982.

V—23 febrero

Acta No. 98.872



Febrero 7 de 1924. — Loriente Giovannelli. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 18.015.

V—23 febrero

Acta No. 98.874

"HIDROMIEL"

Febrero 7 de 1924. — Guillermo S. Delorme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.016.

V—23 febrero

Acta No. 98.879

GRAPHOPHONE

Febrero 7 de 1924.—Columbia Graphophone Manufacturing Company. —Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros y púas para las mismas, cajas de sonidos y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas para reparar, alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas, y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas, de la clase 6. — Aviso número 17.995.

V—23 febrero

Acta No. 98.875

"SULFOMERCURION"

Febrero 7 de 1924. — "Droguería Americana", Sociedad Anónima Cooperativa Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.998.

V—23 febrero

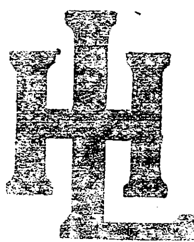
Acta No. 98.876

LANZ

Febrero 7 de 1924. — Heinrich Lanz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.992.

V—23 febrero

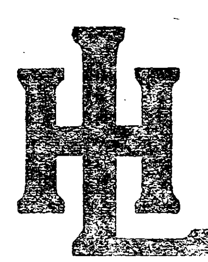
Acta No. 98.877



Febrero 7 de 1924. — Heinrich Lanz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 17.993.

V—23 febrero

Acta No. 98.878



Febrero 7 de 1924. — Heinrich Lanz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.994.

V—23 febrero

Acta No. 98.880



Febrero 7 de 1924. — Thomas Sealy. — Para distinguir trementinas y sus substitutos, de la clase 10. — Aviso No. 17.996.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.796



CIERVO

Febrero 4 de 1924. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 17.857.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.797

"ARKA"

Febrero 4 de 1924. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 17.912.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.798

"DIUROL"

Febrero 4 de 1924. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 17.913.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.799

GUANAGUANA"

Febrero 4 de 1924. — Tomás Hyland. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.910.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.801

"DIEGO CORRIENTES"

Febrero 4 de 1924. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.914.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.802

"PARASITOL"

Febrero 4 de 1924. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 17.915.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.804



Febrero 4 de 1924. — Yanterno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.917.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.805

"PRATIC"

Febrero 4 de 1924. — José Prats. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso Nro. 17.918.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.808

"BRITOLIC"

Febrero 4 de 1924. — The British Soap Co., Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.921.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.810

"SOPAL"

Febrero 4 de 1924. — The British Soap Co., Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 17.920.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.811



Febrero 4 de 1924. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.924.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.812



Febrero 4 de 1924. — Horrockses, Crewdson y Co. Limited. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 17.925.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.814

"TRICALCIUM"

Febrero 4 de 1924. — Laboratoires Des "Produits Scientia". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.927.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.816

301

Febrero 4 de 1924. — Narciso y Luis Canals y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 17.929.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.817

MUNDIAL

Febrero 4 de 1924. — Narciso y Luis Canals y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 17.930.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.819



Febrero 4 de 1924. — Narciso y Luis Canals y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 17.932.

V—23 febrero

Acta No. 98.821

YODURINA



Febrero 4 de 1924. — Martín Larrosa. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.900.

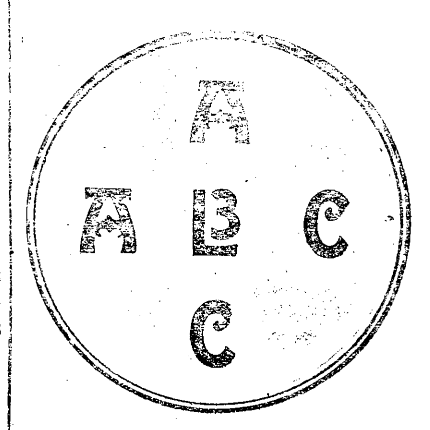
Acta No. 98.820

"HEXOTOL"

Febrero 4 de 1924. — Augusto Chalier. — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 17.943.

V—23 febrero

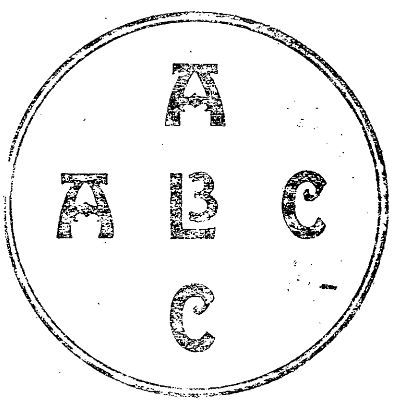
Acta No. 98.823



Febrero 5 de 1924. — Angel L. Cabañas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.962.

V—23 febrero

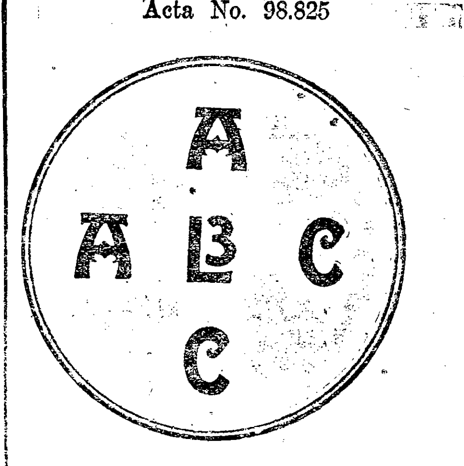
Acta No. 98.824



Febrero 5 de 1924. — Angel L. Cabañas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.963.

V—23 febrero

Acta No. 98.825



Febrero 5 de 1924. — Angel L. Cabañas. — Para distinguir aparatos, y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.964.

febrero

Acta No. 98.881

"LA ANGOSTURA"

Febrero 7 de 1924. — Horacio Bouquet. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.000.

V—23 febrero

Acta No. 98.882

"LA ANGOSTURA"

Febrero 7 de 1924. — Horacio Bouquet. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso No. 17.999.

V—23 febrero

Acta No. 98.883



Febrero 7 de 1924. — J. Camusso y Hermano. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.974.

V—23 febrero

Acta No. 98.885



Febrer 7 de 1924. — C. Beltram Reinh, Sohn. — Para distinguir artículos de cuchillería, navajas y máquinas de afeitar, cortaplumas, tirabuzones, de la clase 10. — Aviso No. 17.987.

V—23 febrero

Acta No. 98.886



Febrero 7 de 1924. — Kios Cigaretten y Tabak Import - Engros Fabrik Türk Tabake u Cigaretten E. Robert Böhme. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.965.

V—23 febrero

Acta No. 98.890

"LAMBRACIER"

Febrero 8 de 1924. — Lamboray Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 18.017.

V—23 febrero

Acta No. 98.891

"LA AGRONOMICA"

Febrero 8 de 1924. — S. Naidich e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.024.

V—23 febrero

Acta No. 98.893



Febrero 8 de 1924. — Riccardi y Scanzio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.009.

V—23 febrero

Acta No. 98.895



Febrero 8 de 1924. — Genaro Bianchi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 18.019.

V—23 febrero

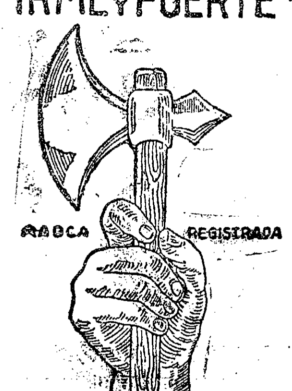
Acta No. 98.896

"LEMSCO"

Febrero 8 de 1924. — Manuel Aragón. — Para distinguir bordalesas, barriles y sus derivados para el envase de vinos y similares, de la clase 5. — Aviso No. 18.020.

V—23 febrero

Acta No. 98.904



Febrero 8 de 1924. — Isidoro Gómez e Hijos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 17.847.

V—23 febrero

Acta No. 98.901

"LOS MOLINOS"

Febrero 8 de 1924. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.727.

V—25 febrero

Acta No. 98.902

"LOS MOLINOS"

Febrero 8 de 1924. — Cayetano Brenna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.728.

V—23 febrero

Acta No. 98.903



Febrero 8 de 1924. — Noé y Cía. — Para distinguir sombreros, prendas para cubrir la cabeza en general y los análogos, de la clase 16. — Aviso número 17.848.

V—23 febrero

Acta No. 98.906

"BOEKER"

Febrero 8 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.850.

V—23 febrero

Acta No. 98.907

BOEKER

Febrero 8 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.852.

V—23 febrero

Acta No. 98.908

BOEKER

Febrero 8 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.003.

V—23 febrero

Acta No. 98.909

BOEKER

Febrero 8 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mareos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.004.

V—23 febrero

Acta No. 98.910

"BOKER"

Febrero 8 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mareos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.851.

V—23 febrero

Acta No. 98.911

BOEKER

Febrero 8 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.005.

V—23 febrero

Acta No. 98.912

BOEKER

Febrero 8 de 1924. — Boeker y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.006.

V—23 febrero

Acta No. 98.913

HABANO VUELTA ABAJO
PARTICULARES

Febrero 8 de 1924. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 17.846.

V—23 febrero

Acta No. 98.914

"CAPODIMONTE"

Febrero 8 de 1924. — Andrés Durán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.029.

V—23 febrero

Acta No. 98.915

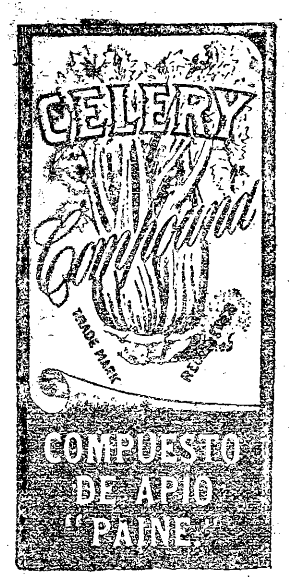


LA MENSAJERA

Febrero 8 de 1924. — Guido Glave. — Para distinguir [illegible] en general, de la clase 3. — Aviso No. 17.944.

V—23 febrero

Acta No. 98.915



Febrero 8 de 1924. — Wells y Richardson Co., Inc. — Para distinguir un compuesto de opio, de la clase 2.— Aviso No. 18.028.

V—23 febrero

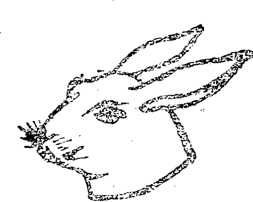
Acta No. 98.926



Febrero 8 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.936.

V—23 febrero

Acta No. 98.920



Cabeza de Liebre

Febrero 8 de 1924. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 17.939.

V—23 febrero

Acta No. 98.921



Cabeza de Liebre

Febrero 8 de 1924. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 17.940.

V—23 febrero

Acta No. 98.923



Febrero 8 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 17.937.

V—23 febrero

Acta No. 98.924



Febrero 8 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.935.

V—23 febrero

Acta No. 98.925



Febrero 8 de 1924. — Gutiérrez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos dulces en general). — Aviso No. 17.938.

V—23 febrero

Acta No. 98.917



Febrero 8 de 1924. — The Dentists Supply Company. — Para distinguir dientes artificiales y materiales para la odontología en general, de la clase 25. — Aviso No. 18.027.

V—23 febrero

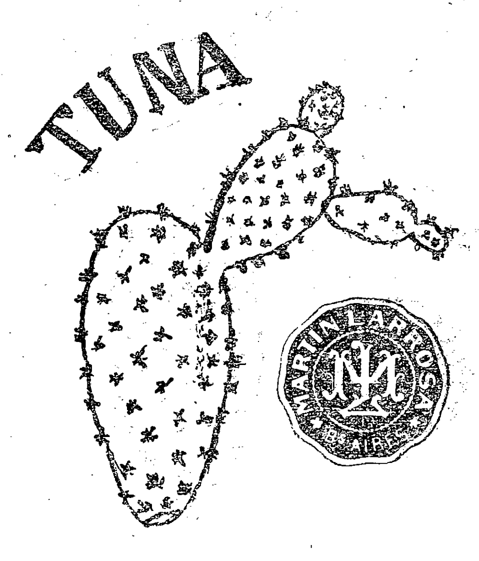
Acta No. 98.919

"AL COLLAR DE PERLAS"

Febrero 8 de 1924. — Viuda de C. Guthmann y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 17.942.

V—23 febrero

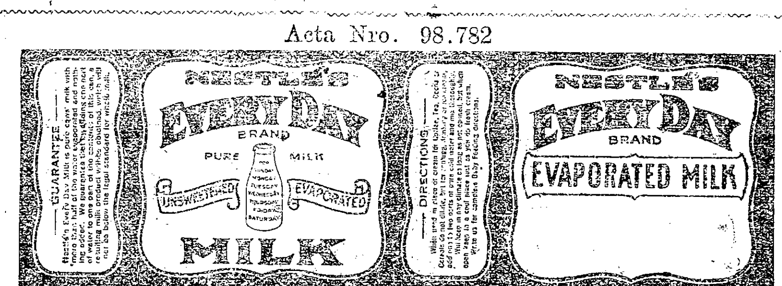
Acta Nro. 97.228



Octubre 29 de 1923. — Martín Larrosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Febrero 5 de 1924). — Aviso Nro. 17.899.

V—23 febrero

Acta Nro. 98.782



Febrero 1 de 1924. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticiaso empleados como ingredientes en la alimentación ;de la clase 22.—Aviso Nro. 17.858.

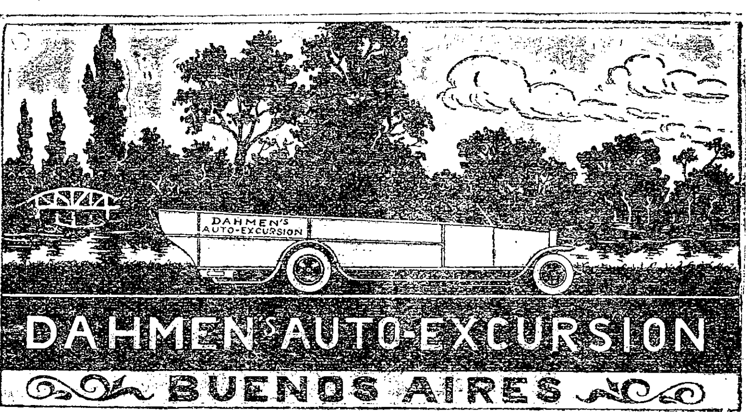
V—23 febrero

Acta No. 98.922



Febrero 8 de 1924. — Fernando Bartis. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso No. 17.941.

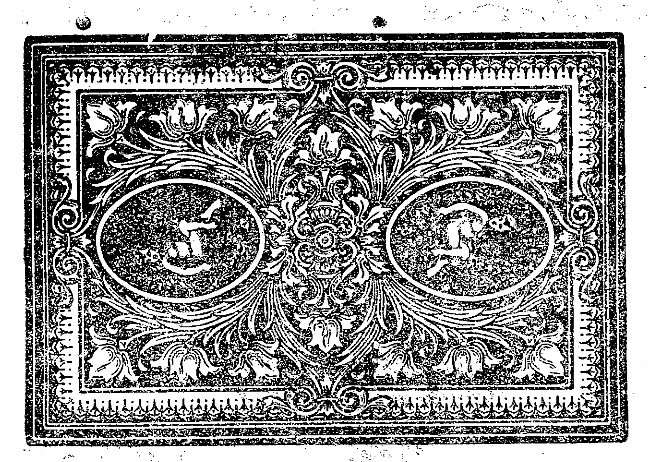
Acta Nro. 98.784



Febrero 1 de 1924. — Pablo Dahmen.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 17.775.

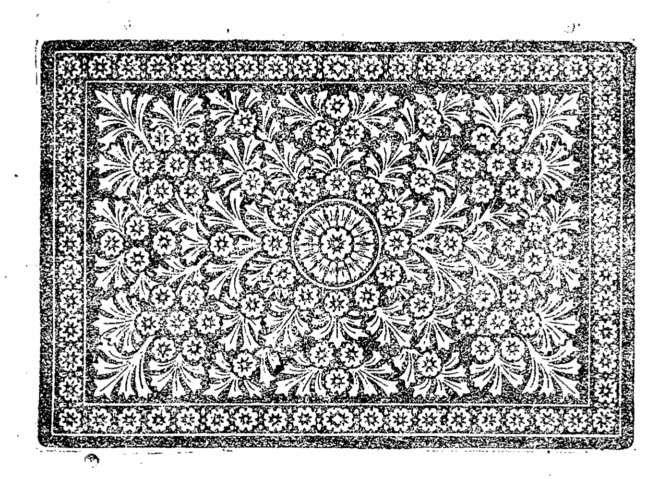
V—23 febrero

Acta Nro. 98.789



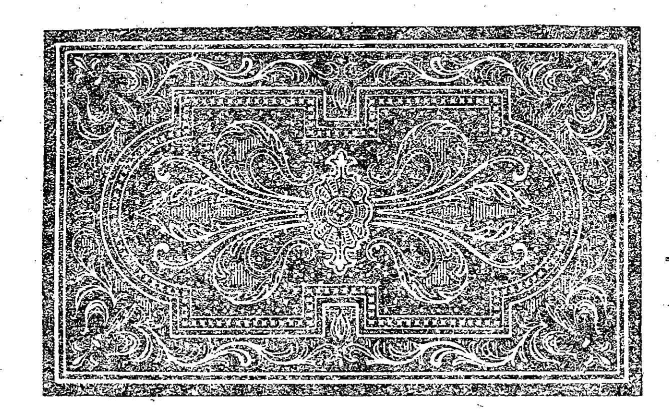
Febrero 4 de 1924. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 17.903.
V—23 febrero

Acta Nro. 98.790



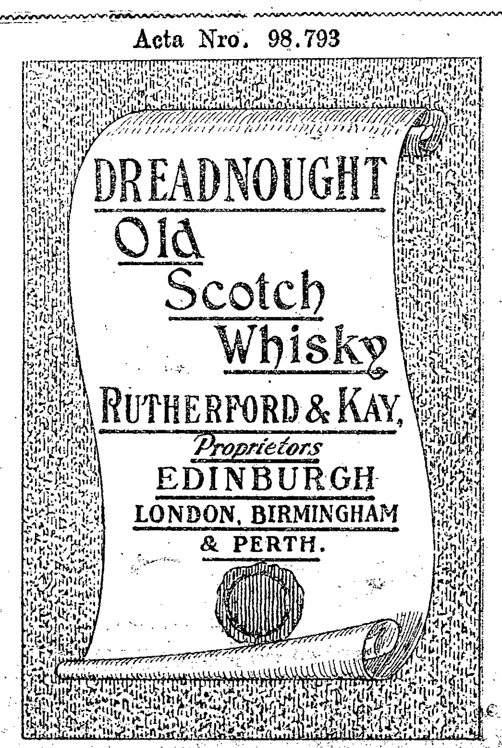
Febrero 4 de 1924. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 17.905.
V—23 febrero

Acta Nro. 98.791



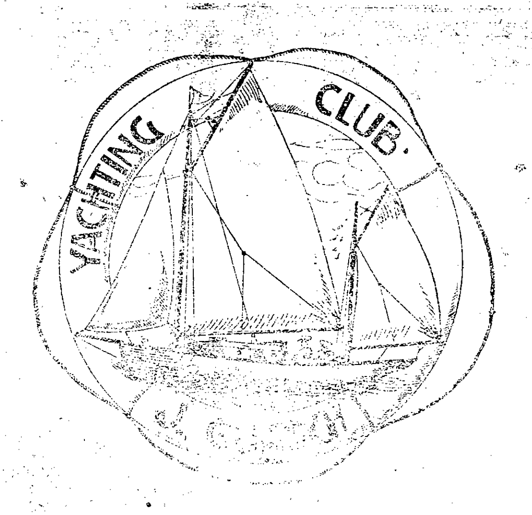
Febrero 4 de 1924. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 17.904.
v-16 febrero

Acta Nro. 98.793



Febrero 4 de 1924. — Rutherford y Kay. — Para distinguir whisky; de la clase 23. — Aviso Nro. 17.887.
v—23 febrero

Acta Nro. 98.800



Febrero 4 de 1924. — Jaime Guasch. —Para distinguir confitería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 17.911.
v-16 febrero

Acta Nro. 98.803



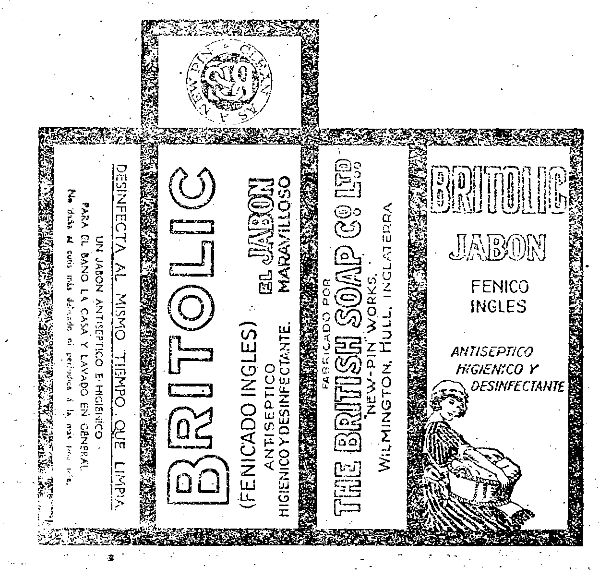
Febrero 4 de 1924. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir purgantes; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.916.
v-16 febrero

Acta Nro. 98.806



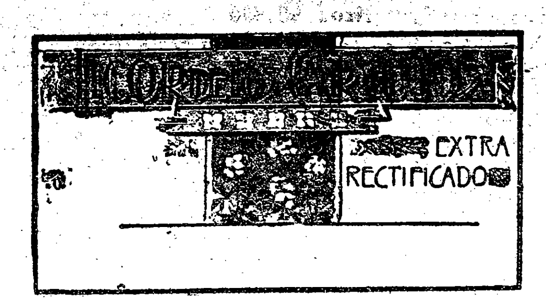
Febrero 4 de 1924. — Ernesto Lavorante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos paa limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 17.919.
v-16 febrero

Acta Nro. 98.807



Febrero 4 de 1924. — The British Soap Co., Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso Nro. 17.922.
v-16 febrero

Acta No. 98.862



Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig. — Para distinguir un licor especial, de la clase 23. — Aviso No. 17.981.

V—23 febrero

Acta No. 98.864



Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso No. 17.983.

V—23 febrero

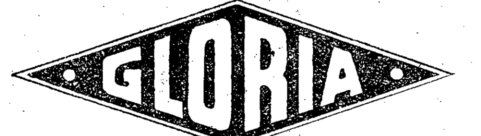
Acta No. 98.865



Febrero 6 de 1924. — Moore y Tudor. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.988.

v-16 febrero

Acta No. 98.884



Febrero 7 de 1924. — Héctor P. Forbes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.— Aviso No. 17.969.

V—23 febrero

Acta No. 98.871

Mason & Hamlin

Febrero 7 de 1924. — Mason y Hamlin Co. — **Para** distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 18.913.

v-16 febrero

Acta No. 98887

GEORG NIEMEYER

Febrero 7 de 1924. — Gustavo Reinke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 17.276.

V—23 febrero

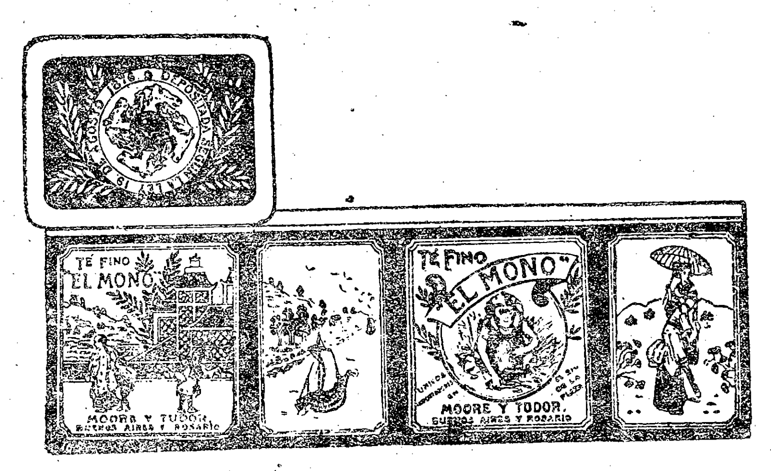
Acta No. 98.866



Febrero 6 de 1924. — Moore y Tudor. — Para distinguir te, de la clase 22. —Aviso No. 17.990.

v-16 febrero

Acta No. 98.868



Febrero 6 de 1924. — Ernesto Shepherd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 17.991.

V—23 febrero

Acta No. 98.869

SCOTT&WILLIAMS

Febrero 7 de 1924. — Scott y Williams, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.011.

v-16 febrero

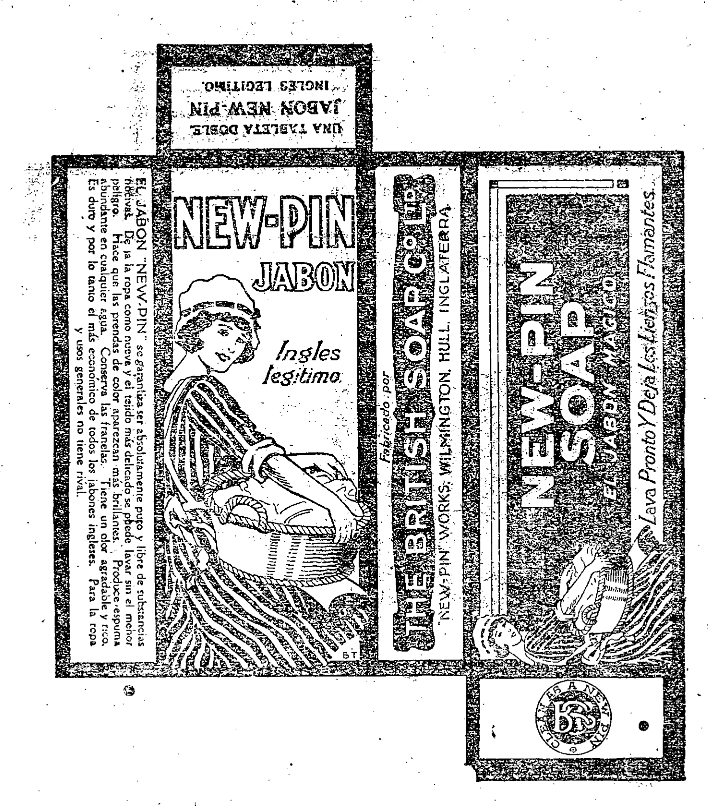
Acta No. 98.872



Febrero 7 de 1924. — Manuel Bereciartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.014.

V—24 febrero

Acta Nro. 98.809



Febrero 4 de 1924. — The British Soap Co. Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 17.925.

V—23 febrero.

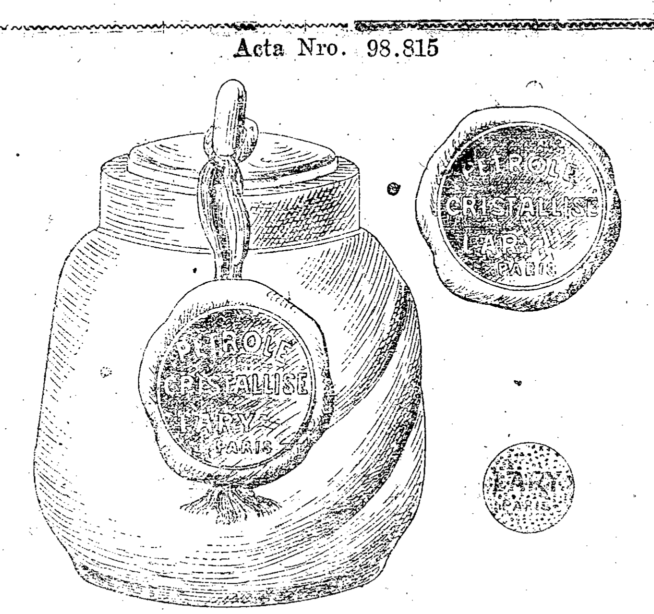
Acta Nro. 98.813

GOLDEN SPECIALS

Febrero 4 de 1924. — British-American Tobacco Company, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso No. 17.926.

v-16 febrero

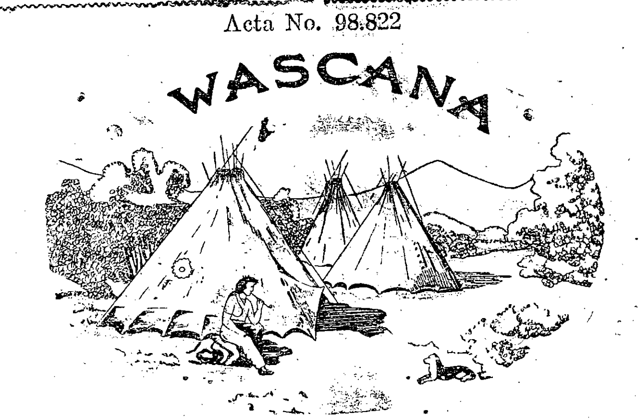
Acta Nro. 98.815



Febrero 4 de 1924. — H. Laridan.—Para distinguir perfumería en general; de la clase 16 (envase). — Aviso Nro. 17.928.

v-16 febrero

Acta No. 98.822



Febrero 4 de 1924. — Wascana" Cigarworks, F. R. P. Verdoorn.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 17.947.

v-16 febrero

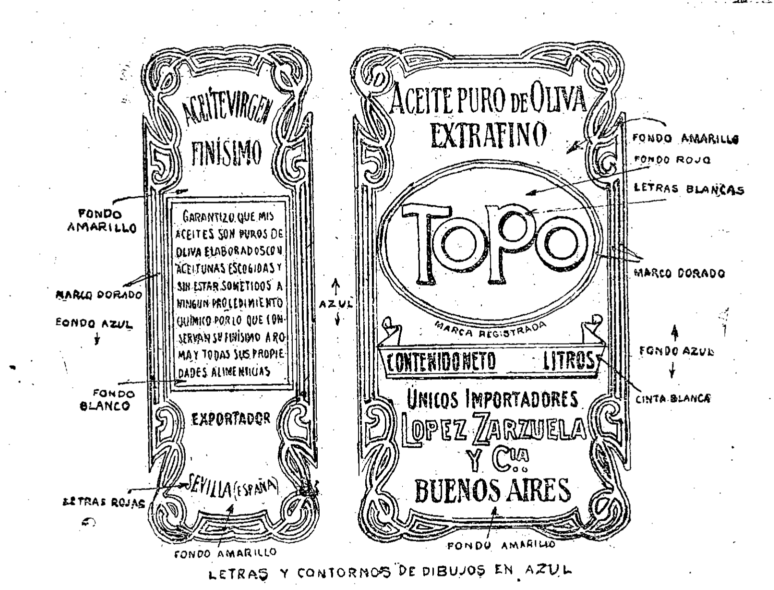
Acta Nro. 98.818.

KOH-I-NOOR

Febrero 4 de 1924. — Narciso y Luis Canals y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro 17.931.

v-16 febrero

Acta No. 98.835.



Febrero 5 de 1924. — López Zarzuela y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 17.959.

v-16 febrero

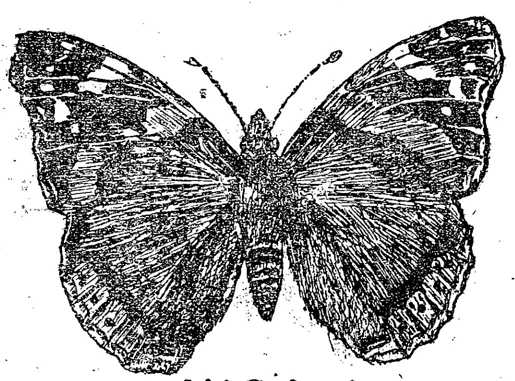
Acta No. 98.837



Febrero 5 de 1924. — José R. Dolcemascolo. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 17.956.

v-16 febrero

Acta No. 98.842



MARIPOSA

Febrero 5 de 1924. — Hermann Pfahler. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso No. 17.888.

v-16 febrero

Acta No. 98.848

"CERVECERIA SANTA FE"

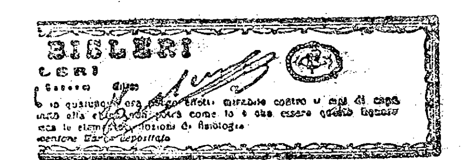
Febrero 5 de 1924. — Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 17.623.

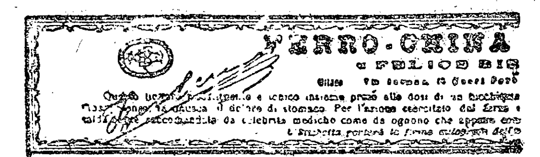
v-16 febrero

Acta No. 98.843









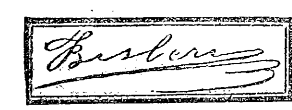












Febrero 5 de 1924. — Félix Bisleri y Cía. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 23. — Aviso número 17.902.

v-16 febrero

Acta No. 98.845

KEYSTONA
FLAT FINISH

Febrero 5 de 1924. — Keystone Varnish Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, esterería, de la clase 16. — Aviso No. 17.948.

v-16 febrero

Acta No. 98.851



Febrero 6 de 1924. — J. E. Turner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 17.971.

V—23 febrero

Acta No. 98.855



Febrero 6 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 17.966.

v-16 febrero

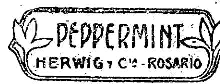
Acta No. 98.857



Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 17.976.

V—23 febrero

Acta No. 98.858

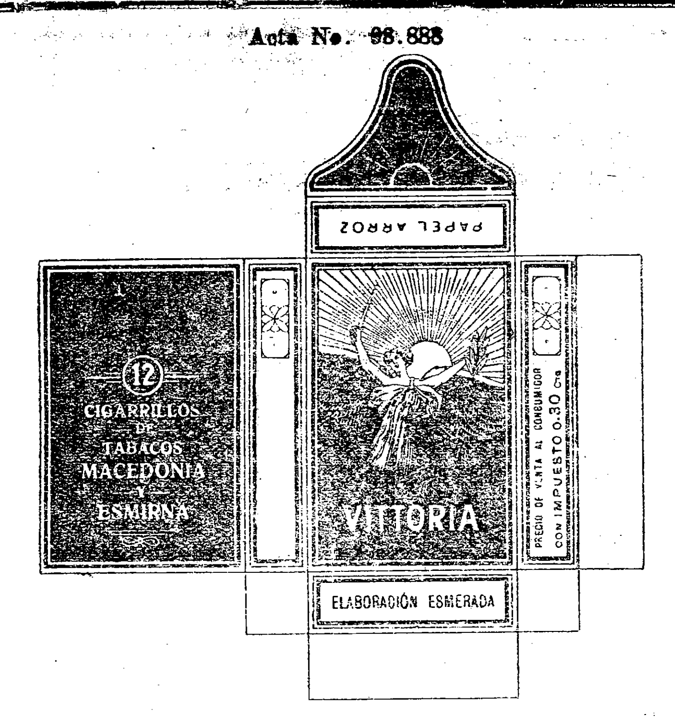




Febrero 6 de 1924. — Hugo Herwig. — Para distinguir Peppermint, de clase 23. — Aviso No. 17.979.

v-16 febrero

Acta No. 98.888





Febrero 8 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 17.313.

v-16 febrero

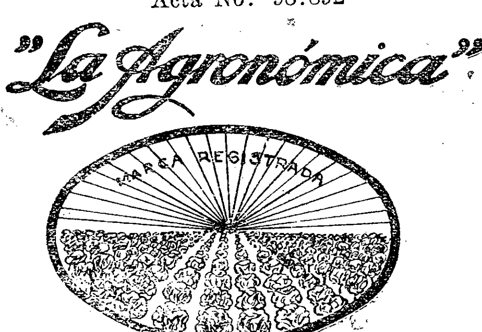
Acta No. 98.889



Febrero 8 de 1924. — Emilio Gómez, Jacinto Balbuena y Juan Bonfiglio, que gira bajo el rubro Gómez, Balbuena y Cía. — Para distinguir soda y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.968.

v-16 febrero

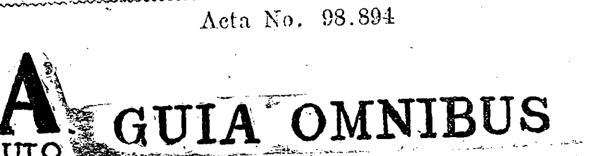
Acta No. 98.892



Febrero 8 de 1924. — S. Naidich e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.025.

V—23 febrero

Acta No. 98.894



Febrero 8 de 1924. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 18.018.

v-16 febrero

Acta No. 98.905



Febrero 8 de 1924. — Quinto Micheli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 17.849.

v-16 febrero

Acta No. 98.898

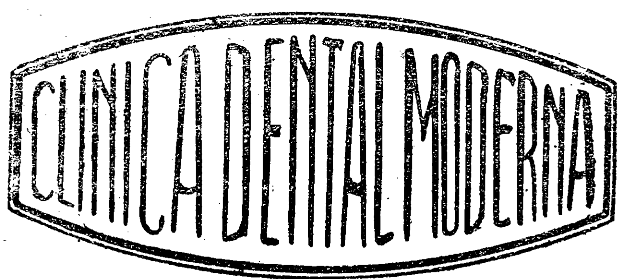


"Dea"

Febrero 8 de 1924. — C. y E. Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredients en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.010.

v-16 febrero

Acta No. 98.899



Febrero 8 de 1924. — Ernesto Cassanello. — Para distinguir materiales para odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso No. 18.021.

v-16 febrero

Acta No. 98.900



Febrero 8 de 1924. — Moisés Dalmau. — Para distinguir productos colorantes para uso industrial en general, de la clase 1. — Aviso No. 18.007.

v-16 febrero

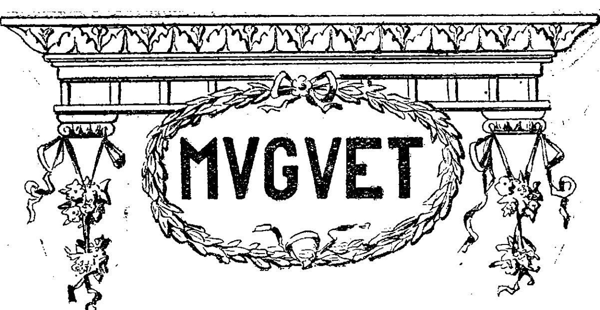
Acta No. 98.897

LAGORIO

Febrero 8 de 1924. — Celestino P. Lagorio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 17.895.

v-16 febrero

Acta No. 98916



Febrero 8 de 1924. — Héctor Simonetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos productos de lechería general, chocolate y productos de chocolatería, cacaos y productos de cacaos). — Aviso No. 18.026.

Acta Nro. 98.783

Vacuna McGarvie Smith

(contra carbunclo)

Febrero 1 de 1924. — The Australian Mercantile Land y Finance Company Ltd. — Para distinguir vacuna para carbunclo en hacienda vacuna y lanar y en otros animales; de la clase 2. — Aviso Nro. 17.895.

V—23 febrero

Rafael Ramos Mejía, comisario **José I. Maraspín, secretario**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional